



**ACTA DE LA SESIÓN No. 227 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 14 DE JUNIO DE 2022**

Siendo las nueve horas con catorce minutos del martes catorce de junio del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta		✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓	
14. Abg. Fernando Morales	✓	
15. Sra. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con todos los presentes.

A efecto de poder instalar la sesión No. 227 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, señor secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Buenos días señoras y señores concejales, con su venia procedo a constatar el quórum mediante lista nominal, las señoras y señores concejales:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas, caballeros concejales, señores funcionarios, público que nos sigue a través de redes sociales y medios públicos, a todos buenos días.

Presente en esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos los funcionarios y a la ciudadanía que nos acompaña.

Presente, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos los miembros del Concejo Metropolitano, con la ciudadanía.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos y todas, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanos que nos escuchan.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Con un saludo cordial a cada uno de ustedes, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra la asistencia de la concejala Luz Elena Coloma.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy buenos días con todos y todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, vecinos de Quito, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, siendo las nueve horas con catorce minutos, con usted que se encuentra presente, veintiún miembros del Concejo Metropolitano conectados a esta sesión.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario, en virtud que existe el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 227 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 227-ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a sesión No. 227 – Ordinaria el Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el martes, 14 de junio de 2022, a partir de las 09h00 en modalidad virtual, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión 191 Ordinaria de 07 de diciembre de 2021; y,

II.2 Acta de la sesión 192 Ordinaria de 14 de diciembre de 2021;

III. Primer debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques Metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2022-001);

III.2 Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la infraestructura física para las redes de energía eléctrica y de telecomunicaciones instaladas en los bienes de dominio público de uso público. (Informe de Comisión Nro. IC-CCN-2022-001);

III.3 Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V Del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica Generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad Covid-19, Libro V.1 De las normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de Propagación del Coronavirus Sarscov-2 Causante de la enfermedad



Covid-19, Libro V.2 Medidas de Contención del Contagio del SARS-COV-2 que produce la enfermedad Covid19 en los espectáculos públicos deportivos masivos y reformatoria del Libro II Del Eje Social, Libro II.1 De la Salud, Título I Normas y regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Ámbitos de acción. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-002); y,

III.4 Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro-Mejoras Carcelén Libre perteneciente a la parroquia Carcelén. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2021-062).

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

IV.1 IC-CUS-2022-017:

Petición	Regularización de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de las calles San José y Oe3C, ubicadas en el sector San José de la Parroquia Pomasqui.

IV.2 IC-CUS-2022-021:

Petición	Regularización de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de la calle Panecillo ubicada en la parroquia Tumbaco.

IV.3 IC-CUS-2022-033:

Petición	Regularización de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de la calle S6C (abscisa 0+000 hasta 0+702.86), calle Guido Urbina (abscisa- 0+702.86 hasta 0+992.44) y aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle S/N, ubicadas en el sector Miravalle de la parroquia Puengasí.

V. Presentación de un informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, respecto al estado de avance del servicio de revisión técnica vehicular; y,

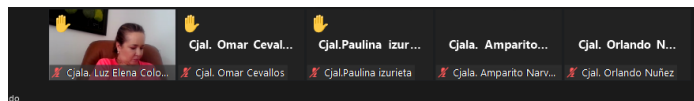
VI. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2022”.

Hasta ahí señor Alcalde, señores concejales, el orden del día de la convocatoria de la sesión No. 227 ordinaria.



Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 09h19. (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario. En consideración del orden del día, tiene el uso de palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, reitero mi saludo a todas y a todos.

Quiero primero expresar que quiero incorporar un punto, hay poca sensibilidad frente a lo que está pasando; entonces, propongo para poder discutir esto y sacar una resolución o mínimo expresar nuestra solidaridad al pueblo ecuatoriano, insisto, por la situación coyuntural, el uso progresivo de la fuerza contra quién, pensaba que era contra delincuentes, pero no contra ciudadanos que desesperados están pidiendo que se respeten los derechos. (Audio inestable e intermitente).

Ayer, lanzaban gas pimienta y le maltrataban a un adulto mayor, la ciudadanía, nuestros barrios, yo te hablo ahora más que como una concejala, como una autoridad, como una representante, digamos como una compañera más de los dirigentes de los barrios. Expresaban que el aceite girasol, porsiacaso de \$3,00 dólares sin hablar los picos ahora está en \$6,00 dólares, y si así nos ponemos a contar todos los precios cómo han subido, situaciones sin empleo, despidos de hospitales, todo el mundo está en las calles ahora sin empleo, la situación que vivimos económica sin derecho a la educación, sin derecho a la universidad, a la salud.

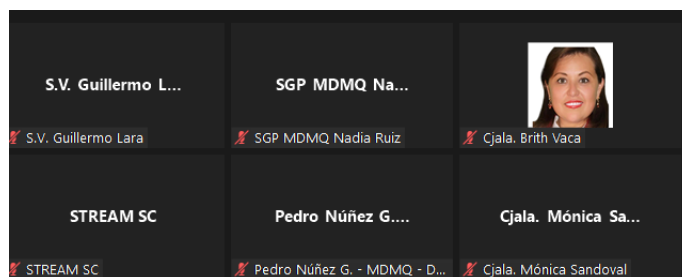
Entonces, frente a eso, me parece que deberíamos hablar y sacar mínimamente de este Concejo una Resolución de solidaridad frente a los ecuatorianos por lo que estamos pasando.

Hasta ahí, muchas gracias, ojalá tenga apoyo mí moción.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Dr. Marco Collaguazo, a las 09h27. (20 concejales).



Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Concretamente concejala Soledad Benítez cuál es su moción?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Incorporar como tercer punto del orden del día después de las actas, sacar una Resolución de solidaridad frente al pueblo ecuatoriano por la crisis coyuntural y estructural que está viviendo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción, ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez que hay apoyo, señor secretario, sírvase tomar votación de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, deberán expresar su voto al momento de ser llamados respecto de la moción de la concejala Soledad Benítez, de incluir como tercer punto del orden del día, un Proyecto de Resolución conforme ha sido anunciado por la señora concejala Soledad Benítez.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Damas, caballeros concejales.



Esa moción de apoyo debería ser para los más de tres millones de quiteños que vivimos aquí, que, por razones obviamente a todas luces que se ven, están afectados en su movilidad, no hay como dar la reactivación económica, no se puede trabajar por inseguridad, eso es lo coyuntural.

El hecho que estén intentando llegar a Quito personas que en 2019 ya afectaron la capital y buscaron destruir la capital de los ecuatorianos, eso es lo que deberíamos hacer como resolución de solidaridad, para los quiteños afectados que somos la gran mayoría, los temas político – electorales no van en este caso.

En contra

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: No puede existir una moción que diga sacar una resolución, otra cosa es decir que, conocer un proyecto de Resolución y aprobar, pero sacar una resolución no creo que sea una moción válida.

En contra.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Va a ser una resolución donde expresemos nuestra solidaridad.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: En contra totalmente de este intento de politizar la sesión del Concejo Metropolitano.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: Buenos días.

Creo que las cosas que vive la ciudad deben ser razonadas, pensadas, reflexionadas y darnos en el Concejo un espacio para reflexionar qué sucede con Quito y qué sucede con el Ecuador, es un gran ejercicio de la democracia, es un gran ejercicio de expresión de qué pensamos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Su voto por favor, concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Voy a expresar mi voto, pero al concejal anterior no le pidieron eso.

Mi solidaridad con todos los detenidos que, de manera injusta, porque en este punto ya veo que tiene votos en contra, mi solidaridad con quien no he coincidido nunca ideológicamente, el señor Iza, por ser detenido arbitrariamente. Lo hablo como vecino, mi solidaridad también con los de Santa Ana, por lo tanto, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Totalmente a favor.

Cinco millones de ecuatorianos sin trabajo, no puede ser políticas de fondo, hay que cambiar eso.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Vicealcaldesa Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: Considero que es necesario hacer reflexiones y también llamar a la cordura y al consenso a todos, me hubiese gustado que sea en el punto cuarto, nuestra función es hacer ordenanzas.

Mi voto es en abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron en el primer llamado.

Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Marco Collaguazo.

Concejales Dr. Marco Collaguazo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Andrea Hidalgo.

Concejales Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Analía Ledesma.

Concejales Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En contra.



VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD		1			
2	CJAL. OMAR CEVALLOS		1			
3	CJAL. RENÉ BEDÓN		1			
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN		1			
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO					1
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA				1	
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO		1			
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ				1	
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL				1	
21	CJLA. BRITH VACA				1	
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS					
22	IZQUIERDO		1			
	TOTAL	10	6	0	5	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓			
2. Dr. René Bedón		✓			
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓			
5. Sr. Omar Cevallos		✓			
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo					✓
8. Mgs. Luz Elena Coloma			✓		
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓			
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta	✓				
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez			✓		
16. Sr. Orlando Núñez			✓		
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓			
VOTACIÓN TOTAL	10	6	5	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Diez votos a favor, seis votos en contra, cinco abstenciones, un ausente.

Toda vez que, de acuerdo a las disposiciones del COOTAD para modificar el orden del día se necesita mayoría absoluta de los miembros del Concejo, no ha sido aprobada la propuesta de la señora concejala Soledad Benítez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días Alcalde, compañeros concejales.

Respecto al cambio del orden del día, ya que nos convoca realmente la necesidad de hablar de lo que está pasando en la ciudad de Quito. Alcalde, este documento fue entregado por parte de su Secretario de Inclusión a los diferentes concejales; en el 2015 se hicieron varias mesas de trabajo con las trabajadoras sexuales, así también en el 2018, 2019, es una pena que usted convoque a través de su asesor, ni siquiera usted tenga la capacidad de liderazgo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Su posición respecto al orden del día.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Estoy en el uso de la palabra, tiene una posición de no dejar hablar a los demás, usted violenta mi derecho, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar, estamos tratando el orden del día.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos.

Solidarizándome totalmente con la compañera concejala, aunque no coincidimos en algunas situaciones con la concejala Paulina Izurieta. Le estoy hablando desde el lecho de mi cama, estoy enferma y espero que me dé el tiempo suficiente, quizás no diga con toda la dureza que debería decir las cosas por lo delicado de mi salud.



Concejala Paulina Izurieta me solidarizo con usted ante esta forma de agresión que ha sufrido en este momento al no otorgarle el uso de la palabra como corresponde, espero que el doctor Guarderas que es abogado, usted entiende muy bien la normativa que a nosotros nos cobija también y usted quiso ser Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paucar, le ruego que nos indique cuál es su punto con respecto al orden del día.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Hay que defender Quito, creo que es importantísimo defender Quito y ahí me hago eco de lo que decía la concejala Luz Elena Coloma concejala, el concejal Abad y muchos de los concejales.

Creo que es importantísimo defender Quito de la fuerza pública que ayer atacó fuertemente a Quito que está protegido por la humanidad, lo hemos dicho, han protegido las piedras de San Francisco y esperamos que ahora se proteja también las casas patrimoniales, fueron bombardeadas con gases, fueron bombardeadas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Blanca Paucar disculpe, nuevamente, ¿Cuál es su punto con respecto al orden del día?

Concejala Lda. Blanca Paucar: Justamente, estoy proponiendo también el punto del orden del día para que se proteja a Quito de las fuerzas públicas que han atacado y están yendo contra el patrimonio de Quito, una resolución, que se haga llegar un llamado de atención porque si ellos también son ciudadanos quiteños tienen que defender el patrimonio, y más que eso, defender también a los ciudadanos, a esos chicos estudiantes, a eso niños estudiantes que salieron a decir que no les alcanza a sus padres para que les den el estudio, que se están muriendo de hambre, que no tienen trabajo, que en los barrios no hay obras, que la inseguridad que habla el señor Abad campea.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejala Lda. Blanca Paucar: También me ha bloqueado.



Concejal Luis Reina: Gracias.

Mi solidaridad con los compañeros que no han podido expresar sus palabras, defender a Quito es defender a su gente.

La compañera Paulina estaba planteando un problema que vive el Centro Histórico y que es necesario darle un correcto, democrático tratamiento, y digo, ¿Cuándo el Concejo va a conocer aquello?

La compañera Blanca también ha expresado su preocupación sobre Quito, pero veo que se nos convoca a esta sesión como que nos sucediese nada y se plantea que defender a Quito es no escuchar a la gente, ser sordos, mudos, insensibles, a la gente no le alcanza para comer, al quiteño y al ecuatoriano no le alcanza para vivir.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Reina, le ruego indicarnos cuál es su punto del orden del día.

Concejal Luis Reina: El punto es que quieren convertir en algo insensible a este Concejo y que de verdad no vivimos momentos, tan es así, que se convoca primero de manera presencial y frente a la imposibilidad de realizar la sesión de manera normal presencial, se ha visto obligado a hacerla virtual. Mi solidaridad con el pueblo de todo el Ecuador y creo que no estamos en buenas condiciones para tratar los temas fundamentales, creo que es importante expresar la solidaridad con quienes se les ha reprimido y se les ha impedido del ejercicio de sus derechos.

Esto es lo que quería expresar con toda claridad y mi solidaridad con Leonardo Iza y con todos los detenidos, con los vecinos de Santa Anita, de San Miguel del Común, que no los están dejando expresar su rebeldía y su voluntad.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muy buenos días a todos.

Más que nada quería hacer un punto de orden, porque creo que todos nos merecemos respeto, ante todo la ciudad se merece respeto y creo que el tema de apagar los micrófonos, señor Alcalde, lamentablemente es una muestra de violencia política.



Hay temas que hay que tratar y también les pido a los compañeros temas que sí nos compete a la ciudad, tenemos ordenanzas que tratar, tenemos puntos que tratar que requiere la ciudad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Vicealcaldesa, le recuerdo que de acuerdo con el procedimiento solamente este punto es sobre el orden del día.

Concejala Dra. Brith Vaca: Estoy pidiendo un punto de orden porque no está bien y es una falta de respeto a quienes nos están viendo por los medios digitales, lo que aquí debe primar es el respeto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Vicealcaldesa, la falta de respeto es no respetar un procedimiento que establece que este es para determinar cuál es su punto con respecto al orden del día planteado.

Concejala Dra. Brith Vaca: Que ya tratemos el orden del día que nos ha convocado hoy, ya se trató un punto que no se aceptó y es necesario darle continuidad, por eso es que he pedido un punto de orden y podamos continuar y cumplir con nuestras funciones en el marco del respeto a todos.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual el concejal Dr. Marco Collaguazo, a las 09h40. (21 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales, por favor, se dignarán consignar su voto al ser llamados respecto de la aprobación del orden del día.

Concejal Bernardo Abad.



Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Eduardo Del Pozo.

Concejales Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Juan Carlos Fiallo.

Concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor, expresando mi solidaridad por lo que se les silencia el micrófono.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Este Concejo vulnera derechos, en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: En contra de que quiten la palabra a las autoridades de Quito.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron en el primer llamado.

Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Disculpas tengo un poco de dificultad.

A favor del orden del día, pero creo que no es la forma adecuada y tenemos que rechazar la violencia venga de quien venga, no podemos silenciar los micrófonos, quizás no estemos de acuerdo, pero no es la forma. Creo que debemos revisar estas dinámicas en el Concejo, siempre hemos sido muy críticos cuando se ha faltado el respeto, cuando se ha quitado la palabra.

Disculpen voy cerrando y suelo ser muy respetuosa, pero creo que tenemos que trabajar mejor las dinámicas del Concejo, no solo respetar los procedimientos sino también las formas en las cuales nos interrelacionamos.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En contra por la violencia en este Concejo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: El Concejo Metropolitano es una entidad de tipo política en donde se tratan asuntos políticos, no se debió permitir.

A favor del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ		1			
5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
6	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA		1			
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR		1			
18	CJAL. LUIS REINA		1			
19	CJAL. LUIS ROBLES		1			
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
22	TOTAL	17	5	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez		✓			
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta		✓			
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar		✓			
18. Luis Reina		✓			
19. Sr. Luis Robles		✓			
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	5	0	0	0

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor, cinco votos en contra. Ha sido aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario.

Primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primer punto:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1 Acta de la sesión 191 Ordinaria de 07 de diciembre de 2021.



En esta Secretaría, se han recibido observaciones de parte del señor concejal Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta, señor Alcalde.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales, Mgs. Soledad Benítez, Sra. Paulina Izurieta, Lda. Blanca Paucar, Luis Reina; y, Sr. Luis Robles, a las 09h46. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación del Acta de la sesión No. 121.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto al momento de ser llamados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

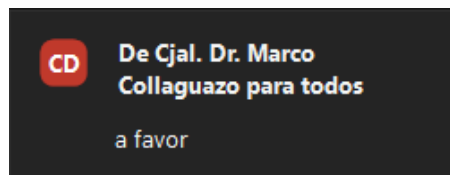
Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Está con problemas de audio, pero como ustedes ven en la pantalla, ha puesto un mensaje en el chat, que se pronuncia a favor del acta

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron en el primer llamado.

Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
13	CJALA. ANALIA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJAL. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA					1
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		16	0	0	1	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma	✓				
14. Abg. Fernando Morales			✓		
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	1	0	5



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, una abstención. Ha sido aprobada el acta No. 191 de la sesión ordinaria de 07 de diciembre de 2021, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 191 Ordinaria de 07 de diciembre de 2021

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta, la No. 192, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.2 Acta de la sesión 192 Ordinaria de 14 de diciembre de 2021.

En esta Secretaría, se ha recepcionado observaciones del concejal Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto al momento de ser llamados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor del acta.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del acta.

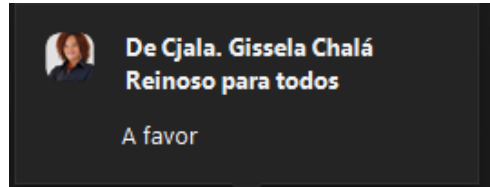
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron en el primer llamado.

Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.



En el chat ha escrito que, está a favor del acta, en razón que está con problemas de audio.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombre	A favor	En Contra	En Blanco	Abstencion	Ausencia
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. OMAR CEVALLOS				1	
3	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
5	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA. LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
13	CJALA. ANALIA LEDESMA				1	
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL. LUIS REINA					1
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJLA. BRITH VACA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		15	0	0	2	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
12. Sra. Paulina Izurieta					✓
13. Mgs. Analía Ledesma			✓		
14. Abg. Fernando Morales	✓				
15. Sra. Amparito Narváez	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar					✓
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	2	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados.

Quince votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobada el acta No. 192 ordinaria de 14 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes, (15 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 192 Ordinaria de 14 de diciembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Primer debate de los siguientes proyectos:

III.1 Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques Metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2022-001)

Preside la comisión, el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, las concejalas Mgs. Soledad Benítez, Sra. Paulina Izurieta; y, Lda. Blanca Paucar, a las 09h54. (19 concejales).
--



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

La función principal de este Concejo Metropolitano es la de legislar y para eso hemos sido hoy convocados, para legislar estamos hoy aquí.

Este proyecto de ordenanza fue puesto en conocimiento de la Comisión de Ambiente, quien asumió la iniciativa legislativa el 15 de julio de 2020, es decir, que llevamos dos años de tratamiento en un proceso que ha involucrado a los despachos de los tres miembros de la Comisión: mi despacho, el despacho de la concejala Andrea Hidalgo; y, el despacho del concejal Luis Robles.

Han participado aquí también cinco colectivos ciudadanos, cinco grupos involucrados con la temática y preocupación con respecto al arbolado urbano en Quito, han participado el Colectivo de Defensa de los Polinizadores, el Colectivo de Defensores del Parque Metropolitano Guanguiltagua, el Colectivo de Defensores del Bosque Urbano, la Asociación Ecuatoriana de Arboricultura y Biodiversidad; y, el Cabildo Cívico de Quito. (Audio bajo e intermitente).

Se han realizado 47 mesas de trabajo para consolidar este cuerpo normativo desde julio de 2020, como mencioné. Han participado dentro de las instancias municipales: la Secretaría de Ambiente, la Agencia Metropolitana de Control, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Dirección Financiera, la EPMMOP, la Procuraduría Metropolitana. (Audio inestable).

Se ha trabajado esta ordenanza, a la cual me voy a referir brevemente, en cuanto a lo que la motiva, en cuanto a los fundamentos, después voy a pedir señor Alcalde que, la Secretaría de Ambiente nos explique el contenido de esta ordenanza, y que también, en el derecho que les asiste a quienes participaron en el escaño de la Silla Vacía en el tiempo que le sea consignado, que tiene que dividirse entre los participantes, entiendo que algunos de ellos van a hablar harán sus aportes.

Quiero pedirle señor Secretario, envíe unas fotografías, si podría proyectar esa fotografía para poner un contexto histórico que explique la necesidad, la urgencia y la valía de este cuerpo normativo.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:



La Plaza de San Francisco, fotografía de fines del siglo pasado. Como ustedes verán, era un espacio de tierra el gran mercado de la ciudad del Tianguéz.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:



En la siguiente, vemos la Plaza de Santo Domingo a inicios del siglo XX, era un espacio arbolado, algunos de ustedes recordarán esos árboles, son fotografías de fines del siglo XIX inicios del XX, que dan cuenta de la presencia ahora que se extraña de árboles en el Centro Histórico de Quito, en la ciudad en general.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:





Lo que ven al fondo es el portón de ingreso al Parque La Alameda, fue un primer intento de arborización de crear un parque botánico, lo hizo el padre Luis Sodiro, jesuita italiano que llegó en 1860 acá; y, en el trayecto de lo que hoy es la calle Guayaquil se ve que se intentó plantar algunos arbolitos, estos no prosperaron.

Para que ustedes se ubiquen, las casas grandes que se ven a la izquierda en la pantalla, son de lo que ocupa actualmente el Cine Alhambra, esta es la calle Guayaquil.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:



En la siguiente fotografía el Jardín Botánico de Sodiro en La Alameda, esos árboles que vemos ahí relativamente pequeños para inicios del siglo XX, son ahora árboles majestuosos que se han incorporado al catálogo de árboles patrimoniales de Quito, detalle curioso, el caballero que camina central ahí en ese grupo de tres es el Presidente General Leonidas Plaza, caminaba sin necesidad de edecanes, era otra época aquella.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:





En este breve recuento quiero mostrarles que espacios como San Francisco, que lo vimos antes como una plaza de tierra, era arbolado, ahí constan unos árboles foráneos: cipreses, pinos, pero había el intento de poner árboles en Quito.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:



El Jardín Botánico de Quito, el Parque La Alameda tras la Iglesia del Belén ahora se ve ese espacio totalmente diferente, se ve la Escuela de Bellas Artes.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:



Dos fotografías más para hacer este contexto histórico muy breve. Con esta creo que vamos a terminar, esto era la esquina sur oriental de San Francisco, ahí están las cúpulas de La Compañía, eran espacios arbolados.

Procede con la explicación de la siguiente fotografía:



La Plaza Mayor, la primera foto histórica de Quito 1868, la Plaza de la Independencia con un arbolado que prosperó poco tiempo.

He querido mostrarles señoras y señores concejales, recordarles cómo la realidad quiteña y cuántos intentos ha habido para hacer de esta una ciudad arbolada. Cuando en el año 2006 se hizo un catálogo de los árboles patrimoniales en Quito, tuvimos la ingrata sorpresa de que no tenemos árboles viejos en la ciudad, como les mostré, aquellos que a fines del siglo XIX se plantaron en la Plaza Grande, en San Francisco no siguieron, los quiteños no hemos sido muy perseverantes en esto de procurar tener espacios arbolados en nuestra ciudad, nos cansamos muy rápidamente de nuestros árboles, comienzan a estorbarnos y procuramos deshacernos de ellos.

Los árboles más viejos que la ciudad cuenta son probablemente las palmas Coco-Cumbi, que en las fotografías se muestra que se plantaron en 1906 cuando se inauguró el Monumento a la Independencia. Hemos tenido una actitud displicente hacia los árboles, en otras ciudades hay árboles de 200, de 300 años de antigüedad, aquí no tenemos árboles viejos lamentablemente, los hemos ignorado.

En la legislación los considerábamos como inmobiliario, casi como accesorio de mantenimiento de las veredas, ahora estamos proponiendo una ordenanza que trate exclusivamente del fomento, protección preservación del arbolado urbano. El arbolado urbano, los árboles son sujetos de derecho de acuerdo a nuestra Constitución, me parece terrible la actitud de indolencia, irrespeto, la actitud criminal hacia los árboles, cuando en las protestas sociales, y ahora mismo lo estamos viviendo las legítimas protestas sociales, cuando arremeten contra la vida es reprochable, vemos como de manera tan natural, a mí me indigna, pero de manera tan natural aparentemente, no hay reparo en tumar un árbol, no hay reparo en cortar un árbol, bloquear con este una vía e incendiarlo. Hemos visto en las protestas de octubre de 2019 como se arrasaron con algunos de los árboles patrimoniales de Quito. Esta ordenanza protege a los ciudadanos árboles, los ciudadanos árboles hacen parte de este colectivo que forma la ciudad.



La defensa de la vida no es la defensa únicamente de la vida de las personas, es la defensa de la vida en su integridad; esta ordenanza no trata únicamente sobre los árboles, trata también sobre otra vegetación, la vegetación arbustiva que es extraordinariamente rica en el Distrito Metropolitano de Quito y que es el sustento para la cadena de la vida. Hay articulados referentes a la protección de los polinizadores, esto es un avance importante en la legislación, no solamente de la ciudad sino del país, porque las abejas, los polinizadores son la base fundamental de la trama de la vida; y, aquí están absolutamente vulnerables.

Hay regulaciones que permiten y controlan el uso de los pesticidas, sobre todo neonicotinoides, en aras de preservar la integridad, como he dicho, eso es fundamental de la trama de la vida que está encarnada en los polinizadores.

No quisiera, sé que tengo veinte minutos para hacer esta exposición, pero creo que no es necesario que me extienda en argumentos y razones que sustenten la necesidad de promulgar esta ordenanza, de darla por conocido en primer debate, de escuchar los aportes que ustedes señoras concejales y señores concejales puedan hacerla la misma para que ésta vaya a segundo debate. Lo que sí quiero decirles, es que esto nos permitirá reflexionar y proteger al arbolado urbano que brinda tantos servicios ambientales más allá de los que uno podría decir “naturales”, ¿Quién no ha disfrutado de la sombra de un árbol?, ¿quién de niño no se ha encaramado a un árbol?, ¿quién no ha soñado románticamente bajo la sombra de los árboles? Pero en las condiciones actuales de la ciudad es del siglo XXI y Quito ya es una mega urbe del siglo XXI, los efectos para contrarrestar las islas de calor que son un problema acuciante en nuestras ciudades, los temas de sustento de la biodiversidad, de estabilización de taludes y de laderas, de preservación del patrimonio natural están encarnados en los árboles.

Con esta ordenanza, por ejemplo, aquel arbolado que está en predios privados va a ser sujeto de derechos, no se va a poder impunemente talar, hay regulaciones estrictas para que la poda, la tala se hagan de manera técnica. Nos duele a muchos ciudadanos como abundan los ejemplos de maltratos hacia el arbolado urbano por compañías públicas y privadas que hacen uso del cableado eléctrico y que a veces este se cruza con los arbolados. Se incluyen algunos manuales técnicos para orientar el tipo de arbolado que ha de preferirse para arbolar la ciudad, para que no se produzcan estos rompimientos de veredas, para que no se produzcan problemas. También, un intenso programa de concientización y de educación ambiental para que los quiteños aprendamos a respetar a los árboles, es doloroso cuando uno mira niños, jóvenes que arrancan las ramas de los árboles, hay que cambiar esa cultura, hay que fomentar una cultura de respeto integral hacia la vida.



Voy a pedirle señor Alcalde por favor, que dé la palabra a la señora Secretaria de Ambiente para que resuma el contenido de esta ordenanza, ésta ha sido técnicamente trabajada desde la Secretaría de Ambiente, y, como he dicho, han contribuido también a esta construcción colectiva cinco organizaciones que se han calificado para ocupar la Silla Vacía, a quienes después también le pediré que se les pueda escuchar en el tiempo que les corresponde.

Eso es todo de mi parte señor Alcalde, después solicitaré que esto sea conocido en primer debate, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la señora Secretaria de Ambiente.

Mgs. Carmen Pacheco, Secretaria de Ambiente: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días con todas y todos, buenos días también a los representantes de la Silla Vacía, a los funcionarios y a quienes nos están escuchando en redes.

Lo que voy a presentar como complemento a lo que indicó el señor concejal Juan Manuel Carrión, es el contenido respecto de la Ordenanza Metropolitana de Protección, Fomento y Preservación del arbolado urbano en el marco de la Red Verde Urbana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

VIVIMOS EN UN ESPACIO ALTERADO...
la mancha urbana **NO es verde**, lo que afecta al **bienestar** de la población y del resto de formas de vida.



Algunos antecedentes que son importantes para recalcar. Esta es una foto tomada cerca del actual Parque Bicentenario, en donde se evidencia que vivimos en un espacio alterado, una mancha urbana que no es verde, esto afecta al bienestar de la población y al resto de las formas de vida.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El arbolado urbano en el DMQ hoy...



Estas son algunas fotos que las voy a pasar rápidamente del tratamiento que actualmente tenemos a nuestros árboles de Quito, la situación que tiene el arbolado urbano en la ciudad y que con esta importante ordenanza esperamos que mejore, sobre todo se gestione a diferentes niveles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

El arbolado urbano en el DMQ hoy...



Estas son algunas de las fotos de cómo se afecta el arbolado y también de cómo se ha manejado durante años el arbolado de la ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los árboles

+ arbustos,
+ hierbas,
rastreras

• SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS
• DERECHOS DE LA
NATURALEZA



- SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA
- BIODIVERSIDAD
- REDUCCIÓN DE TEMPERATURA
- CAMBIO CLIMÁTICO
- RIESGOS DE DESASTRES
- AGUA
- ECONOMÍA
- COHESIÓN SOCIAL
- SEGURIDAD Y VIOLENCIA
- JUSTICIA SOCIAL
- ESTÉTICA



Un tema que nos gustaría enfatizar y que ya lo mencionó concejal Carrión, es que esta ordenanza no solo plantea la conservación, preservación y manejo de los árboles sino de otra vegetación, entendiéndose estos arbustos, hierbas y rastreros, por sus servicios ecosistémicos y por el derecho de la naturaleza.

Aquí hay algunos elementos de los cuales quisiera enfatizar con datos respecto de la vegetación natural de los árboles. En un estudio de 2017 en Londres el espacio verde ahorró casi 952 millones de libras, y de estos, 370 millones en salud mental. En pandemia los parques fueron esenciales para nosotros, las reducciones de presión sobre los sistemas de salud permiten ahorro y brinda acceso justo al bienestar también.

Los espacios verdes urbanos contribuyen a disminuir las desigualdades en materia de salud, en temas de violencia existe un estudio que se realizó en Chicago, que, en donde existen espacios verdes existen 50% menos crímenes y 25% menos actos de violencia doméstica. En términos de economía, el aumento de árboles en calles de tres a seis veces es más eficaz para tratar el sistema de riego, aguas pluviales por casi \$1.000 invertidos que sistemas de drenaje convencionales.

Un caso que seguramente muchos de ustedes conocen es el Portland Oregón, que invirtió ocho millones en infraestructura verde para ahorrar en infraestructura gris. En ese sentido también, existe un ejemplo en Singapur respecto a cómo ellos decidieron denominar su ciudad: *“Una ciudad en un jardín, una ciudad en la naturaleza”*; y, esperan hasta el 2030 aumentar, tendrán al menos un parque a más de 15 minutos de distancia de sus habitantes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Proceso

- Se partió de una propuesta base, generada por la Secretaría de Ambiente.
- Por dos años se desarrollaron mesas de trabajo, con participación de entidades municipales y una importante inclusión de actores sociales (silla vacía; Cabildo Cívico, Asociación Ecuatoriana de Arboricultura y Biodiversidad, Colectivo Bosques Quito-Defensores Parque Metropolitano, Colectivo em Defensa de los Polinizadores, Colectivo Bosque Urbano).
- Se recogieron observaciones en una matriz, que muestra el trabajo realizado
- Se desarrollaron reuniones, de manera individual, entre la Comisión de Ambiente, la Secretaría de Ambiente e instituciones específicas (p.e. AMC o STHV).
- La versión final fue remitida a la Comisión de Ambiente



Posteriormente vamos a hablar sobre el proceso, ya se ha mencionado, esto se partió de una propuesta base hace casi dos años generada por la Secretaría de Ambiente y de participación de los actores que ustedes ya conocen; se han recogido observaciones en una matriz que muestra el trabajo realizado, se desarrollaron también reuniones de manera individual entre la Comisión de Ambiente, la Secretaría, instituciones específicas como la AMC o la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, la versión final fue remitida a la Comisión de Ambiente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Normativa sobre el arbolado

Norma	Año	Observaciones
C-238	2012	Vegetación emblemática, 3 especies arbóreas consideradas.
C-433	2013	Arbolado patrimonial
AM MAE 018	2016	Delega la responsabilidad a los GAD sobre la gestión de Arbolado Urbano
SA-PN-2016-001	2016	Protección y fomento del arbolado urbano + manuales técnicos de arbolado urbano
AM MAE 059	2016	entrega el Anexo 1., que contiene lineamientos técnicos para gestión de arbolado urbano.
CODA	2017	Infraestructura verde y arbolado urbano.



Existe una normativa base sobre el arbolado, cómo en 2018 se declaró, mediante resolución, la habilitación emblemática; existen tres especies arbóreas consideradas, los árboles patrimoniales en 2013, existe también acuerdos ministeriales del 2016 en donde el Ministerio de Ambiente delega la responsabilidad a los GADS sobre la gestión del arbolado urbano; existe en 2016 también en la Secretaría de Ambiente, Protección y Fomento del Arbolado Urbano y manuales técnicos; a través de una resolución, un acuerdo ministerial en 2016 que entrega un manual y un anexo que se constituye dentro del anexo uno, que vemos en este momento, que contiene lineamientos técnicos para la gestión del arbolado urbano; y, en el Código Orgánico del Ambiente más recientemente



en 2017, en la última revisión ya establecen los conceptos de infraestructura verde y arbolado urbano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Motivos

- Consolidación de la **Red Verde Urbana (RVU)**.
- Promoción de **infraestructura verde como servicios básicos** indispensables para la vida / servicios ecosistémicos.
- Necesidad de **incremento, protección y mantenimiento de áreas urbanas arboladas y otra vegetación**, distribuidas equitativamente en el territorio.
- Verde urbano como vía de **adaptación y mitigación del cambio climático**.
- Necesidad de **conectividad, ecológica y paisajística**, incremento de **funciones de infiltración de aire y agua**, que se perdieron por el desarrollo urbanístico desordenado.
- Urgencia de manejo altamente especializado, que **evite o erradique el uso de agroquímicos** en los espacios urbanos que resultan perjudiciales para los **zoo polinizadores**.



Los motivos por los cuales se presenta la ordenanza son:

- La consolidación de la Red Verde Urbana;
- La promoción de la infraestructura verde como servicios básicos indispensables para la vida;
- El incremento de protección y mantenimiento de áreas urbanas arboladas y otra vegetación;
- El verde urbano también como una vía de adaptación y mitigación al cambio climático;
- La necesidad de establecer esta conectividad ecológica, paisajística y de funciones, especialmente de implicación de aire y agua; y,
- También la urgencia de un manejo altamente especializado que erradique el uso de agroquímicos para protección de los polinizadores.

Talvez dentro de las ordenanzas que se han generado en otros países, esto es un tema que se ha olvidado y para nosotros es fundamental durante el proceso que se ha planteado en relación a la protección de los polinizadores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

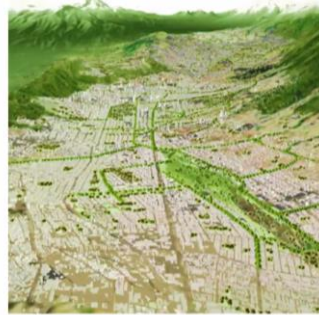


Objetivo

Establecer un marco regulatorio de protección, fomento y preservación del arbolado en suelo urbano público y privado, otro tipo de vegetación y la biodiversidad asociada, en el marco de la red verde urbana.

Fines

- Contribuir con la **consolidación de la red verde urbana**.
- Apoyar a la **conservación de la biodiversidad** asociada al arbolado urbano.
- Asegurar las **funciones ecosistémicas** asociadas a la red verde urbana.
- Fomentar la **vinculación de las personas con la naturaleza en el espacio público**.
- Mejorar la **calidad de vida de los ciudadanos** del Distrito Metropolitano de Quito.



El objetivo de la ordenanza es establecer un marco regulatorio de protección, fomento y preservación del arbolado urbano público y privado, otro tipo de vegetación y la biodiversidad social en el marco de la Red Verde Urbana.

Son fines de la ordenanza la consolidación de la Red Verde Urbana, la conservación de la biodiversidad, el asegurar las funciones ecosistémicas, el fomentar la vinculación de las personas con la naturaleza y el espacio público; y, mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Estructura

- 45 artículos
- 3 disposiciones generales
- 8 anexos
- 9 Disposiciones Transitorias
- 5 Disposiciones Derogatorias

SUBSECCIÓN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
CONSIDERANDOS
SUBSECCIÓN I: DEL OBJETO Y FINES
SUBSECCIÓN II: DE LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO
SUBSECCIÓN TERCERA: DEL FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO, OTRO TIPO DE VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD ASOCIADA
SUBSECCIÓN CUARTA: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
DISPOSICIONES GENERALES
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
DISPOSICIONES DEROGATORIAS
DISPOSICIÓN FINAL



La ordenanza contiene 45 artículos, 3 disposiciones generales, 8 anexos, 9 disposiciones transitorias; y, 5 disposiciones derogatorias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estructura y contenido

SUBSECCIÓN	Descripción
DE LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO.	<ul style="list-style-type: none">• Declaratoria de protección del arbolado urbano.• Planificación y gestión del arbolado urbano.• Intervención y mantenimiento del arbolado urbano.• Responsabilidades.• Responsabilidad sobre afectaciones al arbolado.• Lineamientos para la protección del arbolado urbano.• Veda total de gestión.• Tala y extracción.• Recambio de cobertura.• Prevención del uso de mecanismos químicos contaminantes.



Vamos a hacer una revisión respecto a cada una de las subsecciones, de tal manera de poder tener un contexto de la ordenanza. En la subsección de la protección del arbolado urbano se establece la declaratoria de protección del arbolado urbano y también aquel patrimonial.

Se definen también los procesos de planificación que están establecidos también en varias instancias municipales, como la Secretaría de Territorio, la Gerencia de Espacio Público, la misma Secretaría de Ambiente, la Agencia Metropolitana de Control, entre otros.

Por otro lado, se establecen las posibles afectaciones y responsabilidades que puede haber sobre el arbolado urbano y la necesidad de actuación sobre el tema, los lineamientos para la protección del arbolado urbano que implica no solo a las empresas públicas sino también a las privadas y a los propietarios o administradores de los espacios verdes.

Se plantea también una veda total de la gestión en árboles que ya en su momento fueron declarados emblemáticos como la guaba, como la mimosa quitensis, como el quishuar, lo que planteamos ahí que se haga una veda y se las conserve. El recambio también de cobertura vegetal respecto de cobertura vegetal no nativa a cobertura vegetal nativa y la prevención de uso de mecanismos químicos contaminantes, especialmente el glifosato que está relacionado con el impacto que tienen actualmente para los polinizadores, glifosato, herbicidas, también como el paraquat y otros insecticidas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estructura y contenido

SUBSECCIÓN	Descripción
DEL FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO, OTRO TIPO DE VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD ASOCIADA.	<ul style="list-style-type: none">• Funciones y servicios ecosistémicos del arbolado urbano.• Arbolado patrimonial.• Lineamientos para el fomento y preservación del arbolado urbano, otro tipo de vegetación y la biodiversidad asociada.• Participación ciudadana.• Parques metropolitanos y su gestión.• Plantaciones forestales con especies exóticas.• Difusión de la información y sensibilización.• Gestión de cubre suelos.• Muros/jardines verticales y terrazas verdes.• Eliminación de arbolado de riesgo.• Reposición.• Trasplantes.



En la segunda subsección del fomento y preservación del arbolado urbano, otro tipo de vegetación y la biodiversidad asociada se establecen las funciones, la importancia de servicios ambientales respecto al verde urbano. Se ratifica también el arbolado patrimonial que ya fue declarado y la importancia de su conservación, se establece también un anexo 2 en donde se da un detalle mayor. El tema de participación ciudadana, que también es tan importante y la corresponsabilidad, está enfatizado dentro de uno de los artículos de la ordenanza.

Respecto a los parques metropolitanos y su gestión, mencionarles que en algún momento se planteó un capítulo entero de lo que se debería establecer como lineamientos respecto a los parques metropolitanos, sin embargo, dada su importancia, se decidió plantear dos artículos ahí, pero también proponer que los parques metropolitanos tengan una ordenanza específica que esperamos se pueda construir más adelante.

Respecto a las plantaciones forestales, como ustedes conocen, están reguladas por el Ministerio de Ambiente y se debe seguir la normativa nacional en función de su gestión. Es importante la difusión, información y sensibilización que se realice. Respecto a la función de cubre suelos, aquí es un tema que para todos es conocido, es evitar el uso del pasto kikuyo que tanto se reproduce y crece en la ciudad y fomentar otro tipo de cubre suelos más nativos; también, el poder tener herbáceas dentro de áreas verdes, como sistemas de praderas.

Se establece también y se impulsa la propuesta de muros, jardines verticales y terrazas, la eliminación del arbolado en riesgo, que eso ya está dentro de una normativa, la reposición y trasplante necesario.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estructura y contenido

SUBSECCIÓN	Descripción
DEL FOMENTO Y PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO URBANO, OTRO TIPO DE VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD ASOCIADA.	<ul style="list-style-type: none">• Arbolado urbano en macetas o contenedores.• Financiamiento de la Red Verde Urbana.• Capacitación y calificación de trabajadores y empresas de servicio vinculados a la gestión del arbolado.• Calificación para la gestión del arbolado urbano.• Requisitos de la calificación para la gestión del arbolado urbano.• Procedimiento para la obtención de la calificación para la gestión del arbolado urbano.• Reducción e impermeabilización de áreas permeables.• Incentivos.



En la subsección del fomento y preservación siguiendo la misma subsección, tenemos también el impulso del arbolado urbano en macetas o contenedores bajo ciertas normas, el financiamiento de la Red Verde Urbana que puede ser a través del mismo presupuesto municipal u otros que se levanten para que puedan ser gestionados de la mejor manera.

Importante, la capacitación y calificación de trabajadores, tanto de lo público como privado, este es un tema recurrente que es necesario fortalecer, porque si ustedes evidenciaron las primeras fotos, también hay una predisposición fuerte respecto a cómo se están manejando los árboles y eso tiene que ver también con la capacitación, certificación y calificación que se pueda tener dentro de los trabajadores que gestionen el arbolado, la reducción e impermeabilización de áreas permeables e incentivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Estructura y contenido

SUBSECCIÓN	Descripción
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.	<ul style="list-style-type: none">• Prohibiciones.• Proporcionalidad de las sanciones administrativas.• Infracciones leves y sanciones.• Infracciones graves y sanciones.• Infracciones muy graves y sanciones.• Sanciones Administrativas.• Medidas cautelares.• Trabajo comunitario.• Ejercicio de la jurisdicción coactiva.



Finalmente está la subsección de infracciones y sanciones con prohibiciones, una serie de sanciones administrativas que identifican infracciones leves, graves, muy graves, medidas cautelares, y por supuesto, el tema de trabajo comunitario que también es importante como parte de corresponsabilidad y evidenciar lo necesario respecto a tener una mejor gestión del arbolado.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Estructura y contenido

SUBSECCIÓN	Descripción
DISPOSICIONES GENERALES.	La autoridad ambiental distrital emitirá los lineamientos e instructivos respecto a la gestión del arbolado. Anexos: Anexo 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS. Anexo 2. GESTIÓN DE ÁRBOLES PATRIMONIALES. Anexo 3. PROTOCOLO DE EMERGENCIA. Anexo 4. MANUAL DE GESTIÓN DE ARBOLES VOLCADOS. Anexo 5. LISTADO DE VEGETACIÓN CUBRE SUELOS. Anexo 6. MANUALES TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO.



En disposiciones generales se establecen los anexos, tenemos seis anexos que incluyen también aquellos manuales de gestión de árboles, el manual de gestión del arbolado urbano que ya se está usando; y también, un listado de vegetación de posibles cubre suelos sobre los cuales trabajar.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

El verde necesario



El verde necesario



¿Hacia dónde debemos ir? Aquí hay cuatro fotos que queremos compartir de cómo debería verse la ciudad arbolada, con estos árboles monumentales de muchos años que deberían preservarse y esperamos que esta ordenanza fortalezca.

Estas son algunas fotos adicionales; y finalmente, mostrarles algunas fotos de algunas ciudades arboladas y de vegetación, decir combinar la infraestructura verde con la



infraestructura gris es posible; y, el verde señores concejales, señor Alcalde, siempre será necesario.

Muchas gracias, hasta aquí mi exposición.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Sí señor Alcalde, los señores de la Silla Vacía tenían el deseo de participar, ¿No sé si usted puede darles la oportunidad?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, posterior a las intervenciones de los señores concejales.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias Alcalde.

Para felicitar primero al Presidente de la Comisión de Ambiente por esta importante ordenanza para la gestión del arbolado urbano.

Tengo algunas dudas al respecto, creo que es muy importante conocerlo en primer debate y enriquecer el texto, las he enviado por escrito, pero quisiera consultar si los anexos de la ordenanza son parte constitutiva de la misma, por lo que su modificación siempre sería entonces a partir de la ordenanza; entonces, eso debería aclararse para no limitar la gestión administrativa, porque si es que hay que reformar algo tendría necesariamente que pasar por el Concejo y eso podría hacer, digamos, más engorroso el tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En este momento o simplemente lo deja como observación concejala Luz Elena Coloma?

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Sí, lo dejo como observación quizás para no utilizar todo el tiempo que necesitan los demás compañeros que quieren intervenir, pero sí me parece importante si es posible al final quizás que nos hagan esta explicación, si la



ordenanza regula a los árboles de predios privados, también es una duda y si es que así es, ¿Puede darse esto, puede imponer ese encargo a los propietarios? Simplemente para estar claros en el tema.

Por supuesto, estoy de acuerdo en que hay que elevar la importancia del cuidado del arbolado en la ciudad y eso implica también a las propias instituciones municipales que a veces hacen las podas como si el árbol fuera un enemigo, no solamente de las instalaciones eléctricas sino de la ciudadanía mismo; y, estas directrices deben ser claras también.

La ordenanza debería definir un proceso administrativo para una declaratoria de árboles patrimoniales y para que estos no sean declarados como tales solo en la ordenanza sino que puedan tener quizás otras vías para hacer esas declaratorias, el artículo que habla de las responsabilidades sobre las afectaciones al arbolado, es importante saber si estará vinculado al régimen de sanciones en la misma ordenanza y eso debe estar muy claro, se debería presuponer por derecho que ciertos actores son responsables sin haber realizado el procedimiento sancionador respectivo.

¿Sobre el artículo de la participación ciudadana? Cuáles serían esos procesos vinculantes y de gestión municipal para la toma de decisiones, estoy citando en todo el ciclo de la política pública y buena co-gobernanza dice: *“en la toma de decisiones desde la planificación hasta la evaluación y fiscalización de la presente sección”*. Es decir, cuál será el grado de involucramiento vinculante de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el arbolado urbano, talvez debería ser un poquito más simple esa disposición. Algunos artículos están escritos como lineamientos más que como mandatos y la ordenanza debe ser un mandato.

Estoy de todas maneras remitiendo esas observaciones más puntuales con el único fin de aportar al texto de la ordenanza, absolutamente de acuerdo con el espíritu de la misma y vuelvo a felicitar por el aporte, tratar estos temas, tratar este tema no nos hace menos solidarios con las preocupaciones sociales, reales, humanitarias que tiene la ciudadanía, nuestra función en este momento es abordar los temas que se han tratado para el orden del día.

Así es que eso nomás para reiterarlo.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde.

Quisiera más bien si los representantes de la Silla Vacía, a quien saludo cordialmente, a Juan Javier Nicholls conocido amigo y a Roberto Pozo también amigo, si ellos quisieran intervenir porque creo que con la intervención de ellos podríamos tener algún otro elemento para nuestras exposiciones; entonces, no sé si ellos quisieran intervenir y después de ellos yo intervendría Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Alcalde la idea es que, si quieren intervenir en este momento los dos representantes a Silla Vacía, sino yo hago la exposición.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Luis Reina, a las 10h27. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo que son cuatro los representantes de la Silla Vacía que van a intervenir, habíamos visto que primero lo hagan los concejales y luego lo hagan los señores representantes.

Luego pueden hacer una segunda intervención si es necesario concejal Omar Cevallos, ¿O le dejo a usted pendiente para luego de la intervención?

Concejal Sr. Omar Cevallos: Voy a intervenir, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias.

Primero una pequeña reflexión, había sugerido en reuniones anteriores que se aborde un pre Concejo para evitar esos impases que tuvimos nuevamente al inicio de este Concejo; y, otra reflexión es votar en contra de un orden del día, es votar en contra de los puntos que se van a tratar en ese orden del día y esto creo que es realmente



preocupante que no se quiera tratar lo que estamos hablando este momento, que no se quiera tratar el arbolado urbano, que no se quiera tratar lo que pasa con la revisión vehicular, es que no se quiera tratar lo que está en el orden del día, por tanto, votar en contra del orden del día no es votar en contra de una persona, es votar en contra de un proceso del Concejo Municipal que debe tratarlo. Solo esas dos pequeñas reflexiones para enfocarme al tema de esta ordenanza.

He planteado varias veces que el Municipio de Quito debe reestructurarse totalmente, porque las diferentes competencias que se tiene dispersas en la estructura municipal, no permite una planificación adecuada de casi ninguno de los sectores que tiene el Municipio de Quito. El fin superior de esta ordenanza busca una planificación, busca una planificación del manejo del arbolado urbano lo cual es plausible, pero mucho más importante hubiera sido determinar la estructura de la Empresa de Obras Públicas.

He manifestado siempre que el tema de parques y jardines, todo lo que tiene que ver con espacio público ya debería salir de la Empresa de Obras Públicas, debería salir porque es tan importante, es tanta la carga que tiene esta gerencia de parques y jardines que se puede juntar con otra dependencia del Municipio como el deporte, había manifestado, y tener una unidad de manejo de espacio público absolutamente autónoma con recursos y con herramientas para poder tener esta planificación y este mantenimiento que se va dando.

El tema del arbolado urbano, de las áreas verdes tiene que tener un mantenimiento permanente, no se puede dejar un tiempo sin atender a tal o cual parterre, lo que implica recursos. Si esta ordenanza la vamos a tratar y no tiene recursos quedará en letra muerta como algunas que se tiene, si no se tiene las herramientas, la autonomía para poder tratar lo que están planteando en esta ordenanza tampoco podemos cumplir con el objeto de esta ordenanza.

Creo que sin duda alguna esto es valioso, porque cuándo definiremos la estructura del Municipio no lo sabemos, creo que estamos tarde incluso ni siquiera para proponer algo, porque es un tema de transformación profunda del Municipio topar todas las competencias de cada una de las instituciones que tiene el Municipio.

El manejo del arbolado urbano tiene que tener sin duda alguna una corresponsabilidad también con el sector privado, hay mucha gente que está interesada en esto y no podemos caer en el tema de patrimoniar un árbol en un predio privado, de manera que muchas veces la gente dueña del predio privado pide una autorización para la poda, para el manejo de los árboles y la autorización de esto llega tarde o nunca. El caso más patético fue lo que pasó en esta casa patrimoniarada que es en la 6 de Diciembre y Paúl Rivet, donde había un árbol hermoso y una parte del árbol se cayó a la 6 de Diciembre, pero se cayó porque los dueños del predio privado habían solicitado por varias ocasiones



a Parque y Jardines les permitan hacer la poda adecuada del árbol y le impedían al privado hacer la poda; tampoco los funcionarios de parques y jardines hacían esta poda, por lo tanto, creo que esta corresponsabilidad que debe haber entre el público y lo privado, se tiene que ver claramente en este tipo de ordenanzas que permitirían esta corresponsabilidad.

Creo que es absolutamente necesario hacer esta ordenanza, es absolutamente necesario una vez que se apruebe la ordenanza dotarle de cierta autonomía a la Gerencia de Parques y Jardines por los recursos que se deba poner, por los recursos que deban tener. Ayer salí un rato a la Plaza de la Independencia y estaban algunos empleados de parques y jardines con el Secretario del Sindicato y decían: *“a veces nos falta hasta el hilo de la motoguadaña para poder atender los parterres, poder atender lo que está pidiendo la ciudadanía”*.

Por lo tanto, creo que esta ordenanza va a ayudar mucho sobre todo a la planificación, al ordenamiento del arbolado urbano, pero todo esto puede quedar en letra muerta si no se dan las herramientas que son los recursos, las herramientas que son la herramienta menor para lo que significa esto, y además, tener el personal que se requiera, si es que el personal que se tiene en Parques y Jardines no es suficiente para los más de 2.800 parques que hay en Quito, todos los parterres y todas las áreas verdes que tiene no es suficiente, para esto hay que impulsar este programa que alguna vez se hacía: adopta un parterre, adopta un árbol, adopta un parque, hay parques que se manejan con la empresa privada, hay parterres que se manejan con la empresa privada, he conocido dos o tres empresas que he mandado los nombres a la gerencia de parques y jardines para que se pongan en contacto y ha dado resultado, uno de esos es en la calle Diguja, otro es en la Eloy Alfaro. Entonces, impulsar este tipo cosas a través de esta ordenanza, me parece que es muy adecuado.

Lo que ha manifestado la concejala Coloma estoy totalmente de acuerdo, ya hemos cometido varios errores en aprobar ordenanzas con anexos que deben ser netamente administrativos, los anexos tienen que ser no más que un punto de información para resolver lo legislativo, lo administrativo, se tiene que sacar de cualquier aprobación de ordenanza, esto complica después la propia ejecución de la ordenanza cuando los anexos que son mucho más dinámicos, por lo que pasa en la información de los anexos puede variar y hace que sea complicado el reformar o hacer una nueva ordenanza, por tanto, felicito a la comisión y sobre todo agradezco que estén aquí personas que están muy cercanas a todo este tema del arbolado urbano, Roberto Pozo y Juan Javier Nicholls, a las otras dos personas de Silla Vacía no los conozco pero creo que estarán en esta misma línea de una planificación adecuada para la ciudad de Quito.

Gracias Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Gracias por la palabra porque aquí hay que agradecer la palabra, lamentablemente, no hay una garantía de derechos.

Tengo observaciones concejal Carrión muy puntuales y las voy a decir en este momento con total claridad. Primeramente, en el artículo innumerado de las responsabilidades, sugiero que se defina a la entidad que emitirá los permisos de corta y los especiales de corta.

En el literal c) corresponde la autoridad de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana a través de las Administraciones Zonales, hay que determinar con claridad este punto, porque las Administraciones Zonales y GAPEV – Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes, se tiran la pelota cuando tienen que intervenir los parques, en todo sentido, no solamente en el tema de la poda, sino darle la atención a los parques, ¿Quién va a tener la competencia?, ¿va a tener la competencia EPMMOP o va a tener la competencia las Administraciones Zonales? Hay que determinarlo con claridad y esa claridad no la encuentro en este espacio.

También, sugerí con respecto al numeral uno, con respecto a apoyar el control y seguimiento en el territorio respecto al cumplimiento de la presente sección a través de las Administraciones Zonales y previo a la delegación de la autoridad ambiental distrital, sugiero:

“Apoyar el control y seguimiento en el territorio, respecto al cumplimiento de la presente sección a través de las Administraciones Zonales y competencias”.

En el literal e) corresponde a la autoridad distrital sancionadora, ojo esto es muy importante, porque hay que eliminar al final del artículo las palabras “y nacional” ya que la AMC no sanciona por normativa nacional sino local.

“(…) Y, nacional, el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos administrativo sancionadores, conforme a lo dispuesto en la presente sección y en la normativa metropolitana (...)”.

En el literal f), corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo garantizar el servicio de puntos de acopio de residuos provenientes de las áreas verdes arboladas privadas, que deberán ser gestionadas en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos, agregar:



“En cada Administración Zonal se deberá garantizar el servicio de varios puntos de acopio de residuos provenientes de las áreas verdes arboladas privadas, que deberán ser gestionadas en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos”.

Esto es muy importante, porque luego tenemos algunos conflictos con respecto de quién se lleva los residuos de la poda, lamentablemente quedan ahí y luego se quedan lamentablemente sin atención.

También, quisiera sugerir con respecto al artículo nueve de la responsabilidad sobre la afectación del arbolado, cambiar este literal por ser inquisitivo, qué es lo que dice este literal:

“La responsabilidad sobre las actuaciones no autorizadas en el arbolado de espacio público particularmente en aceras, será directamente del frentista”.

Esto es inquisitivo, debe partir de la presunción de responsabilidad y ser declarado responsable como resultado de un procedimiento administrativo sancionador respetando el debido proceso, lamentablemente, aquí no se respeta el debido proceso en ninguna de las actuaciones del Municipio Metropolitano y ahora se quiere seguir violentando el derecho.

“En casos de vandalismo comprobable o acción flagrante, será responsabilidad del frentista hacer la respectiva denuncia a la autoridad ambiental distrital”.

Sugerencia, cambiar este literal, no podemos incitar para que se enfrente el frentista con los vándalos, esa acción corresponde a la entidad de control no a la del frentista.

En el artículo 19 de parques metropolitanos, en el ordenamiento territorial cambiar por *“ordenamiento territorial”*. En el artículo 25 de la eliminación de arbolado de riesgo sugiero agregar y corregir como lo planteo:

“La entidad encargada de la administración de parques y espacios verdes de la Empresa Pública Metropolitana encargada de Movilidad y Obras Públicas o a quien ejerza sus competencias, elaborará un cronograma para el criterio de los árboles de riesgo quien esté en espacio público como privado a su costa, cuando estos elementos representen un peligro potencial de acuerdo con las inspecciones técnicas realizadas por la entidad encargada de la administración de parques y espacios verdes, a quien cumpla con sus competencias aplicará el protocolo de gestión arbolado de riesgo”.

También, me sumo al tema de no colocar este tipo de anexos, los anexos son complicados, los anexos generan de alguna manera ciertos sesgos.



A su vez también, el artículo 39 infracciones leves y sanciones, sugerí cambiar el primer inciso por:

“Constituye infracciones leves y serán sancionadas con una multa de 0.5 salarios básicos unificados y un salario básico unificado respectivamente”.

Por los siguientes:

“Artículo 40 infracción graves”; y, sanciones también cambiar el primer inciso, “constituyen infracciones graves y serán sancionadas con una multa de dos salarios básicos y veinte salarios”.

Las siguientes observaciones las voy a hacer directamente, creo que es importante esta ordenanza, pero también quiero hacer un llamado a entender lo que significa los derechos de la naturaleza y los derechos que nosotros tenemos como ciudadanos. Hoy se ha violentado derechos, así que no podemos pensar que esta ordenanza, que puede ser una buena intención de alguna manera de querer arreglar los problemas que tenemos con respecto a nuestros parques y así también a los frentistas dueños de los espacios, también dueños de sus árboles, se maneje de una manera más adecuada.

Hasta ahí mi intervención Alcalde y que sea la última vez que nos corta el micrófono, insisto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 10h35. (19 concejales).

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Luis Robles, a las 10h35. (20 concejales)

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos.

El proyecto de ordenanza es un elemento que va a ayudar al mantenimiento de la naturaleza y del arbolado urbano de la ciudad de Quito y, por lo tanto, hay que trabajarlo, hay que pulirlo, hay que sacarlo y este Concejo debe aprobarlo desde mi punto de vista.



Mi contribución es la siguiente. En el artículo uno del proyecto de ordenanza dice:

“Sustitúyase la sección quinta por la siguiente sección” empieza con la sección siete, si estamos sustituyendo la sección quinta debe hacer mención a la sección quinta y no a la séptima; que se vigile esa situación para que coordinen el asunto jurídico.

En el artículo innumerado uno del objeto dice:

“La presente sección tiene como objeto establecer un marco regulatorio de protección, fomento y prevención del arbolado en el suelo urbano público y privado, otro tipo de vegetación y la biodiversidad”.

Sí, es correcto, sugiero que cuando se refiere a otro tipo de vegetación sea un poco más puntual que podría decir:

“El arbolado del suelo público, urbano, demás vegetación y la biodiversidad asociada”.

En el artículo innumerado tres en varias partes mantiene la misma redacción, a los técnicos especialistas en esto, si estoy equivocado bueno, pero es un punto de vista.

En el artículo innumerado cinco, en el inciso primero, hace referencia a que esta ordenanza, estos preceptos, deben ser aplicados tanto en el espacio público como en los privados, sugiero que jurídicamente cuando se trata de bienes de propiedad municipal son bienes de dominio privado y bienes de dominio público de propiedad municipal; sugiero cuando se refieran a lo de los particulares se ponga: *“de dominio privado de particulares”*, para que quede totalmente claro que el Municipio tiene bienes de dominio público, de dominio privado, de propiedad municipal y aparte serían los bienes de dominio privado de propiedad de particulares. En varios artículos de este proyecto de ordenanza se manifiesta lo mismo.

Una preocupación que tengo por las multas establecidas por infracciones a los mandatos de esta ordenanza personalmente creo que son exagerados, las multas establecidas que se revise por favor. Estoy claro que lo que buscan las multas ya en el plano jurídico es evitar la realización de la conducta que va en contra del arbolado, estamos claros, pero a veces exagerado, la multa también es contraproducente, tiene que haber un equilibrio entre tratar de evitar la conducta que vaya en contra del principio, de la ley y norma, pero tampoco cargar demasiada multa al ciudadano que comete una infracción.

¿Quién sería el encargado de poner la multa? Seguramente la AMC. Una aclaración, la AMC tiene demasiadas competencias, tiene demasiado trabajo y la estructura mismo ya no da más, la AMC es encargada de multar por construcciones informales, porque no hay los permisos, todo tiene competencia la AMC. Hay que vigilar esta situación, yo creo que se hace necesario una reforma a la AMC para que se logre captar todas las facultades



que tiene, no es problema en sí del trabajo de la AMC sino de la estructura, la ciudad crece enormemente, las competencias sancionadoras aumentamos a la AMC, pero no crece como ente, esto también hay que tener mucha atención.

Me llama la atención también un asunto que dice que en el artículo innumerado diecinueve de los parques metropolitanos tienen que tener una dimensión superior a las 50 hectáreas, puede ser así, los técnicos lo dirán, pero sí me gustaría que dentro de los informes para segundo debate también consten las medidas de los parques que actualmente son metropolitanos, el Parque Metropolitano del Sur, el Parque Metropolitano del Norte, Guanguiltagua, La Carolina, en fin, creo que es indispensable incluso aumentar parques metropolitanos dentro de la ciudad de Quito y eso es otro tema a tratar, creo que hay que seguirlos aumentando al mismo nivel que crece la ciudad.

Hay que corregir en todo el texto de la ordenanza cuando se hace referencia a la Gerencia de Parques y Espacios Verdes, en algunos artículos se refiere a parques y áreas verdes cuando se refiere a la entidad encargada de la Empresa de Movilidad y Obras Públicas, es Parques y Espacios Verdes. Hay algunos tipos más específicos que haré llegar por escrito.

De todas maneras, me parece sumamente interesante y necesaria la presente ordenanza cuando se trata de especies que han sido introducidas al país, por ejemplo, en el mismo texto de la ordenanza hace referencia al eucalipto, se hace referencia a césped, entre otros, actualmente hay una vegetación que está creciendo por todos los lados, son unas flores amarillas que ya es plaga realmente, están en todos los parques que he tenido la oportunidad de ver, se les ve muy bonitas pero es una plaga según tuve una conversación con un botánico especialista en esto; eso también los encargados vigilen esa situación. En varios parques metropolitanos está presente esta plaga y está cubriendo prácticamente a los árboles y a toda la vegetación, como se ve muy bonita parece bien, pero si nos ponemos a analizar está absorbiendo a la vegetación nativa.

Nada más de mi parte, esa es mi contribución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Quería poder felicitar esta iniciativa, creo que cada una de estas labores son importantes y también poder aportar, hemos hecho algunas observaciones, coincidimos y también que esta ordenanza vaya a apuntalar lo que estamos trabajando en torno a geoparques.



Creo que es importante que se pueda incluir toda esta dinámica de la agenda de naturaleza y animales que cuenta el Distrito Metropolitano de Quito.

En la exposición de motivos es muy importante que se pueda precisar, es decir, que se pueda corregir lo referente a la Red Verde Urbana, toda vez que fue uno de los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial del 2012 - 2022 para alcanzar un modelo de territorio que se alinee hacia el urbanismo sustentable. La Red Verde Urbana no es una herramienta, es una estrategia que ha sido incorporada, no en el futuro, ya está y se desarrollará a través de un plan maestro de espacio público, que debe ser de obligatoria aplicación en el corto, mediano plazo, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sustentable y establecer intervenciones que mitiguen los impactos del cambio climático, a través de la dotación de intervenciones que permitan la conectividad de la cobertura vegetal de los ecosistemas, a través de los diferentes espacios que forman parte de este sistema de soporte del espacio público.

Este espacio público que debe tener siempre una vocación ambiental, como, por ejemplo, espacios naturales como quebradas, parques metropolitanos y barriales, el arbolado público y en propiedad privada es fundamental eliminar el enfoque de arbolado vial y romper esas lógicas auto céntricas de las avenidas principales y secundarias, esto ya lo habíamos observado cuando se hizo la presentación del proyecto corredor Labrador – Carapungo, fuimos muy enfáticos que se tiene que repensar y replantear lo que están ellos replanteando.

Se señala adicionalmente que, en la Secretaría de Ambiente consideran necesario incrementar permanentemente áreas urbanas arboladas y con vegetación, distribuir las equitativamente en el territorio y garantizar su protección y mantenimiento. También, considerando que el espacio público, las áreas verdes, las áreas de permanencia y circulación peatonal, movilidad alternativa y la contribución privada de jardines, patios posteriores e interiores, el arbolado privado, jardines verticales y terrazas verdes.

Por otro lado, es indispensable corregir esta redacción pues deja en evidencia y aumenta la preocupación frente al modelo territorial deseado del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial; y, el futuro de la planificación territorial urbana y rural referente al espacio público y el componente ambiental. Sugiero también, que se pueda eliminar el término: “*arbolado vario*”, para sustituirla por: “*arbolado público*”, como se mencionó previamente.

En los fines me permito también señalar que, deberían ajustarse incluyendo como primero implementar acciones a partir del fortalecimiento de la Red Verde Urbana para mitigar los impactos del cambio climático, con ello mejorará la salud, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito; asegurar las funciones ecosistémicas de las Redes Verdes Urbanas de diversos escenarios, incluir el enfoque de



la ruralidad, no podemos seguir pensando desde la dinámica del hipercentro dejando por fuera a la ruralidad, las redes en las parroquias que deben diseñarse, la red verde en laderas, es decir sus múltiples escalas que comprende una lógica de escolaridad ya planteada en el mismo año del 2012 por la Secretaría de Territorio.

Por otro lado también, los hemos puesto como literales:

“c) Contribuir con la consolidación de la Red Verde Urbana multiseccional y en la diversidad de escenarios incluyendo el componente de protección del paisaje”.

Finalmente, luego de la pandemia que es determinante priorizar la salud de las ciudades y por ello es más que fundamental fomentar intervenciones con enfoque sustentable y de salud en la vinculación de las personas, en la valoración de la naturaleza, el fortalecimiento del espacio público, la valoración y protección del paisaje, es fundamental. Vamos a geoparque y esta debe ser una de las claves para poder tener este plus en Quito, en donde nuevamente debemos cuestionarnos, y lo que decía, esta ordenanza y este enfoque nos debe generar replantear cómo los grandes edificios de diez pisos o cercanos a ellos pueden proteger el tema del paisaje, lo que significa visuales de los paisajes para nuestras vistas mágicas, Quito ciudad de patrimonio es una de ellas, es el paisaje por el cual vamos al geoparque que estamos trabajando. Ayer nos volvimos a juntar en la comisión especial y creo que este es uno de los temas que se podrían debatir.

Es recurrente en la propuesta una visión de arbolado urbano, debe integrarse la visión de multiescalaridad y de diversos escenarios en todo el documento, a su vez, que las sanciones por vandalización no se abren a toda la ciudadanía, debe desarrollar un canal de denuncias permanente con respuestas urgentes, debe manejar al igual que el grupo de animales y naturaleza debe ser parte de los grupos de atención prioritaria y atendido como corresponde, con una acción similar a las denuncias de Urbanimal, para ejemplificar.

En el artículo de jardines verticales debe quedar totalmente explícita la responsabilidad de los proyectos calificados como eco eficientes, para impedir la sustitución de las especies naturales, cómo obtuvieron beneficios por esta calificación.

La propuesta de inclusión tiene dos transitorias:

“En el plazo de seis meses se desarrollarán como intervenciones prioritarias las redes verdes y de espacio público en las zonas Metro”.

En correspondencia con todas las estaciones de la línea uno del Metro de Quito no podemos dejarlas atrás, es fundamental, lo hemos venido pidiendo de manera



recurrente, que toda la dinámica del espacio público y esta ordenanza que también plantea la necesidad de fortalecer el arbolado sean parte de las zonas metro.

“En el plazo de un mes se desarrolle una intervención emblemática que precautele, consolide la Red Verde Urbana del corredor Carapungo - Labrador en la derivación de La Bota – Comité del Pueblo”.

Las intervenciones requerirán un monitoreo que permita medir el impacto de las mismas, por lo que la red de monitoreo del aire y todos sus datos y registros sean públicos y al alcance de la población, de investigadores, de los académicos y no está demás por la ciudadanía.

Entendemos que en estos últimos meses desde el problema informático que tuvimos no se los está publicando, pero creo que es fundamental que se lo haga de manera inmediata; y, para que esto no quede sujeto a voluntades de quienes están dentro de la Secretaría, es clave para que se pueda incluir con una obligatoriedad dentro de este proyecto de ordenanza.

Mis felicitaciones por este gran esfuerzo estimado Juan Manuel, a quienes forman parte de la Silla Vacía.

Hasta ahí mis aportes que espero puedan contribuir en esta magnífica propuesta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso la palabra, el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales. Felicitar el gran esfuerzo que se ha impulsado en el desarrollo de esta normativa tan necesaria para el medio ambiente y para la ciudad de Quito, creo que todos estamos en la línea de proteger el arbolado urbano entendiendo la necesidad que existe de que este aumente, de implantar, fortalecer la Red Verde Urbana.

Pero voy a topar dos temas que a mi criterio son sumamente importantes de analizar ahora que estamos hablando del arbolado urbano y es justamente quién va a ser la autoridad ambiental o autoridad distrital que al fin y al cabo se va a hacer cargo del manejo de la Red Verde Urbana, del espacio público, de parques y demás; creo que es momento realmente de pensar si es que efectivamente la misma Empresa Municipal de Obras Públicas que se encarga, lo he dicho ya en sesiones anteriores, que se encarga de un sinnúmero de actividades como el mantenimiento del asfalto, las vías públicas, las obras viales, puentes y demás a nivel ciudad, asimismo maneja la señalización del



tránsito; también esté hecho cargo del espacio público, también esté hecho cargo de las áreas verdes, del espacio público, de los parques metropolitanos.

Creo que es momento realmente de pensar si es que efectivamente debemos continuar con ese mismo modelo en donde la EPMMOP esté hecho cargo de absolutamente todo en el Municipio de Quito, incluido todos estos temas de arbolado urbano y demás, porque en la práctica, y ahí entro a otra recomendación también, a que se lo analice en la Comisión de Ambiente muy importante, es que en la práctica cuando una persona por ejemplo está haciendo una construcción de orden privada y pretende un permiso para poder remover o extraer un árbol que no necesariamente es patrimonial, pues se encuentra realmente con una serie de complicaciones administrativas, una serie de peleas al interior del Municipio de Quito, de quien da el informe, quien no da el informe, tanta burocracia que al fin y al cabo esa persona en vez de realmente sacarlo con los permisos correspondientes, remover un árbol y compensar al Municipio, lo que hace realmente es talarlo ilegalmente en horas de la noche y no ha pasado aquí absolutamente nada y esto pasa en la ciudad, porque es sumamente complejo la obtención siquiera de un permiso del Municipio o a través de esta compensación que se está planteando que la veo muy positiva, es tan burocratizado el tema que el ciudadano prefiere hacerlo sin autorización municipal.

Entonces, creo que tenemos que repensar un poco este tema para evitar la burocratización de esta serie de permisos que a veces son necesarios en el crecimiento de una ciudad, con justamente lo que está planteando pero que sea efectivo, esta compensación de corto uno y tengo que evidentemente poner 10, 100 o 500 árboles en compensación de ese árbol que he tenido que talar, cortar o extraer, diciéndolo así. Pero eso funciona en tanto y en cuanto que tengamos claro quién es el competente, si es que va a ser la misma EPMMOP o si es que podemos por ejemplo que la Secretaría de Ambiente para no crear otra empresa pública, que la Secretaría de Ambiente tenga una subdirección que se encargue justamente de todos estos temas y también del manejo y el mantenimiento del arbolado urbano, del espacio público, porque realmente todas las competencias no puede estar centralizadas directamente en esta empresa pública que lo hace casi todo en el Municipio de Quito.

Eso nada más para no hacer muy extensa mi intervención, insisto, felicitando el gran trabajo que se está haciendo, creo que es muy valioso, Juan Manuel a la cabeza continúe y tendrán por supuesto mi apoyo para que esta ordenanza se convierta en normativa de la ciudad.

Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias por palabra.

Quiero referirme a lo que se vive en la ciudad de Quito, donde falta respeto por la naturaleza y también falta respeto por el ser humano, estamos en una sociedad muy irrespetuosa y campea, no es fácil describir lo que pasa en nuestra ciudad con tantos temas acuciantes que cada día se los lleva más profundos, más graves.

Uno de los temas que había conversado con el Presidente de la Comisión y siendo parte de ella, ayer habíamos hablado una de las cosas que está haciendo esta ordenanza, este primer debate y quiero aportar ahí en el artículo 30, se toma en cuenta la capacitación que debe tener el profesional que va a llevar a cargo el mantenimiento del arbolado urbano; y, le decía señor Presidente que no puede estar únicamente en manos de la Secretaría o de la autoridad ambiental, tiene que haber más aristas de capacitación, por ejemplo, el jardín botánico o entidades colaboradoras que ayuden a calificar la mano de obra para que puedan trabajar en el sistema de jardinería, en el sistema de arbolado urbano que la ciudad necesita, o sea, estamos a favor de que debe haber árboles, de que debe haber vegetación para todo lo que la Secretaria lo ha expuesto en beneficio de la ciudad.

Pero esto puede estar afectando directamente a lo que es el trabajo de las personas que a jardinería se dedican; y, mi preocupación es que solo pueda capacitar la autoridad ambiental, ahí se monopoliza, no es eficiente, la burocracia es demasiado pesada y sí se afectaría en ese sentido el trabajo en nuestra ciudad, poco trabajo que se tiene, pocas fuentes de ingreso que las familias tienen, una de ellas es la jardinería; por ello, pido que se incluyan en ese texto y ojalá ya lo voy a hacer por escrito en nuestra misma comisión, para que dentro de lo que es quien otorga permisos, quien califica la mano de obra, también sea una entidad colaboradora. He puesto como ejemplo el jardín botánico, puede haber muchos más interesados que con sus conocimientos pueden brindar conocimientos a las personas que trabajan en ello.

También referente a las multas, me parece que hay que racionalizarlas pensando en que nadie sea multado, pero cuando son exageradas puede también cometerse algunas injusticias. Eso Alcalde y sí es importante saber que en la ciudad vivimos distintas formas de pensamiento, le pido tolerancia para todos.

Gracias por la palabra.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Una vez que han intervenido los concejales, con el mayor respeto concejal Luis Robles con respecto a su última opinión, usted sabe que soy una persona tolerante pero además soy apegado a derecho.

Tiene el uso de la palabra el señor Juan Javier Nicholls, de la Asociación Ecuatoriana de Arboricultura y Biodiversidad.

Sr. Juan Javier Nicholls, Acreditado a Silla Vacía: Buenos días a todos y todas, es un gusto, agradezco la oportunidad, agradezco que finalmente se esté tratando un tema tan importante como el del arbolado.

Soy representante de la Asociación Ecuatoriana de Arboricultura y Biodiversidad, para mí es importante empezar un poco hablando brevemente de lo que es la arboricultura, es una disciplina que en muchos países del mundo ya lleva más de 100 años practicándose y es una disciplina que justamente estudia, investiga y gestiona el manejo del arbolado urbano; y, nos parece importante que ahora se esté hablando de esto en nuestra ciudad, mejor tarde que nunca diría yo, y hemos sido un poco con los otros compañeros de la Silla Vacía el componente técnico, sobre algunos asuntos que trata esta ordenanza.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

scia - PowerPoint





Infraestructura verde urbana y el árbol como parte esencial de esta

- Nuevo concepto para visibilizar su importancia
- Tan o más importante que la infraestructura gris
- La necesidad de una Ordenanza que la regule, pero que sobre todo, la promueva y promueva
- La ciudad es un sistema complejo, lo mismo su componente verde, por eso:
 - La importancia de que se vea al arbolado como un sistema complejo que requiere ciertas características para entregar todos sus beneficios
 - La importancia de la profesionalización y la tecnificación
 - La importancia de una ciudadanía informada y participativa
 - La importancia de la institucionalidad y su ubicación en el lugar correcto dentro del municipio
 - La participación privada: arboricultores, viveros, arquitectos, paisajistas
 - Definición de especies útiles y prohibidas

Me parece importante hacer unas puntualizaciones y conceptualizaciones, más allá de que muchos de los temas que voy a topar aquí brevemente ya se han mencionado por parte de la Secretaria de Ambiente, de los concejales y concejalas, pero es importante entender que la infraestructura verde urbana tiene importancia el uso de ese término, tiene una importancia especial, porque estamos acostumbrados a pensar que la infraestructura gris es de la que se encarga el Municipio, muchas entidades estatales, pero la infraestructura verde urbana da la servicios igual o más importantes que la infraestructura gris, por lo tanto, apoyamos a lo que ha dicho el concejal Cevallos, el concejal Del Pozo con respecto a la importancia de que administrativamente se maneje la infraestructura verde con los recursos y con la estructura municipal necesaria para que estos bienes y servicios que nos ofrece la infraestructura verde, se realicen realmente.

Una cosa que quería puntualizar, es que es importante la cantidad de espacios verdes, la cantidad de arbolado, pero los sistemas urbanos y entre estos la infraestructura verde urbana son sistemas complejos, escuché en alguna de las participaciones una disociación entre el bienestar de los árboles y el bienestar de los ciudadanos, creo que están intrínsecamente o íntimamente unidos, el bienestar del arbolado urbano es el bienestar de los ciudadanos, es imposible pensar una ciudad contemporánea, sostenible que se adapte al cambio climático sin un buen arbolado urbano; entonces, todos los beneficios económicos, sociales que pueden otorgar los árboles urbanos, dependen del tipo de arbolado urbano que tengamos y eso es que es un sistema de arbolado y con árboles de tamaño natural, de arquitectura natural, manejados técnicamente.

Ahí está la importancia de la profesionalización y la tecnificación de los gestores del arbolado urbano, y como mencionaba el concejal Robles, es importante la participación de todos los actores de la ciudad, los institucionales, los privados, públicos y ahí estamos nosotros como asociación, dispuestos a participar también en esto de la capacitación.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Mitos, discusiones sobre el espacio urbano (árboles)

- ¿De quién es la vereda?
- ¿De quién es el árbol?
- ¿Quién debe hacerse cargo de los árboles?
- ¿Qué está prohibido?
 - Poda
 - Pintura (de dónde viene?)
- ¿Cuánto realmente "vale" un árbol?
- ¿Los árboles dan o quitan el valor al barrio/al predio?
- ¿Se esconden los ladrones?
- Conflictos: cables eléctricos, vallas publicitarias, carteles comerciales, cables no eléctricos, veredas, conflictos con normativa de ruido visual

Aquí también quiero hablar de un tema polémico, es la corresponsabilidad de los ciudadanos y los frentistas, entiendo que es un tema polémico esto de un poco, entre comillas asumir que el frentista tiene que asumir una responsabilidad sobre el arbolado urbano, no sería la primera vez que en una ordenanza el responsable de espacio de la vereda sea el frentista, sabemos que hay presentes al respecto y lo hemos puesto en la ordenanza no por coincidencia sino porque sabemos que estadísticamente la mayor afectación al arbolado urbano, este arbolado urbano que digo de porte y estructura naturales se da por parte de los frentistas, esa es la razón, sé que es un tema polémico, pero para que esta ciudad se desarrolle y de paso se adelante hacia una ciudad sostenible, más vivible, ustedes los concejales tienen que tomar algunos riesgos, sabemos que los mayores actores que afectan al arbolado urbano son los frentistas, en primer lugar, luego la Empresa Eléctrica, las empresas de telecomunicaciones y cables; también las empresas que ponen vallas con pedestal.

Bueno, en ese sentido volviendo a la cuestión de los frentistas, hay también esta confusión de quién es la vereda, la vereda es pública, los árboles que están en la vereda son públicos, por lo tanto, deben ser tratados técnicamente y con una visión integral de beneficio común para toda la ciudad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Cuáles?: ¿aromos, fresnos, eucaliptos?

- Nativos
- Exóticos
- Endémicos
- ¿Cuál es la diferencia?
- Proporción: 70% vs. 30%
- Las plantas invasivas, prohibidas

También, se tocó el tema de cuánto vale un árbol y de los beneficios, aquí voy brevemente a hablar de estos temas, pero cuestión de tiempo voy a resumirlos. Algún concejal tocó el tema de las plantas invasivas y prohibidas que creemos que es también algo que se debe incluir en la normativa y eso requiere un poco también el control en ciertos actores como los viveros.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Aquí tengo unos pocos ejemplos para que vean cómo los frentistas afectan al arbolado, las vallas publicitarias por la razón que sea, por tradición, por tratar de imitar costumbres importadas de otros países, se tiende a hacer estas malas prácticas que lo que hacen es justamente quitar la oportunidad de que los árboles nos den todos los beneficios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Otras ciudades: Buenos Aires



Otras ciudades latinoamericanas, como Buenos Aires, son capaces de mantener arbolado como este en Londres, es importante ver la cobertura del dosel, es un índice que se tiene que pensar como técnicos, como ciudad.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Es muy importante que estos árboles de este tamaño que cubren un espacio aéreo, son los que son capaces de regular la humedad, de darnos oxígeno, de atraer otros seres vivos como insectos, como aves.

Me gusta esta foto en Ciudad de México para que vean el tamaño de ese árbol en una vereda, aquí tenemos miedo de un árbol que crece más de cuatro metros, ese es un fresno que debe tener unos treinta metros de alto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Árboles de porte natural en Quito



Finalmente, quiero mostrarles que en Quito sí se puede, aquí hay algunos ejemplos.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



<https://www.landcareillawarra.org.au/street-trees/>

Beneficios de los árboles urbanos de porte natural: Servicios ambientales, sociales y económicos



Foto: <https://michigancompletestreets.wordpress.com/>

Beneficios de los árboles urbanos de porte natural: Beneficios económicos

- Retienen hasta 400lts de agua lluvia por evento: Ahorro para la ciudad en alcantarillado y tratamiento de aguas (34.000lts por árbol - 34m³)(1m³ = \$1000 en alcantarillado = \$34000 solo en alcantarillado)
- Los árboles nativos (y los ecosistemas urbanos que crean) son un atractivo para turistas, promoviendo negocios donde haya arbolado en buen estado - aumento de plusvalía
- Al mejorar la salud evitan gastos en el sistema público y privado (salud mental, daños en la piel, etc)
- En barrios arbolados hay menor siniestralidad por lo que hay menos daños a las personas y a la propiedad
- Con uso de especies nativas y un buen manejo y cambios de paradigmas, se ahorra en mantenimiento

Eso sería, creo que el resto ya se ha tomado en cuenta, los beneficios económicos, sociales y ambientales.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 11h00. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el señor Roberto Pozo de la Organización Cabildo Cívico de Quito.



Sr. Roberto Pozo, Acreditado a Silla Vacía: Gracias señor Alcalde, señores y señoras concejales del Distrito Metropolitano de Quito. Buenos días.

Ejerciendo el derecho ciudadano de Silla Vacía, me encuentro aquí representando al Cabildo Cívico de Quito, que es una organización ciudadana abierta, no partidista, que reúne a más de cien organizaciones y colectivos de personas que amparados en esta Ordenanza No. 102 estamos presentes para hacer escuchar la voz de la ciudadanía, cuestionar, plantear soluciones, para hacer escuchar la voz ciudadana sobre los problemas de la ciudad en materia de planificación, ejecución, seguimiento, fiscalización y retroalimentación de la gestión municipal. Somos un colectivo de colectivos.

La formulación de esta ordenanza compete a todas nuestras mesas de trabajo, tenemos mesas de ambiente, de movilidad, de espacio público, de bienestar, de comercio justo, de cultura y participación, porque hablar del arbolado tiene que ver con todos los aspectos de lo que significa vivir saludablemente en la ciudad,

¿Cómo construimos esta ordenanza señor Alcalde, señores concejales? Ha sido un proceso muy activo de participación, la Comisión de Ambiente presidida por el concejal Juan Manuel Carrión, nos invita a participar desde la Silla Vacía con otras cuatro organizaciones calificadas. Se han registrado alrededor de cincuenta convocatorias formales de trabajo con largas discusiones de nuestros especialistas desde la sociedad civil, profesionales expertos, miembros del Cabildo Cívico y de otros colectivos.

En el ejercicio de este instrumento de participación ciudadana y la firme convicción de esta comisión, logramos entonces superar el bloqueo de la información, la subestimación de la participación social, la conflictiva alternabilidad de autoridades y funcionarios, debido a los momentos políticos - administrativos del Cuerpo Edificio de puertas cerradas, logramos entonces trabajar directamente con los representantes de las Secretarías involucradas, la Agencia Metropolitana de Control, la GAPEV, entre otras organizaciones municipales.

Nuestro reconocimiento a esta vocación democrática en la persona del concejal Juan Manuel Carrión, los integrantes de esa comisión y sus equipos de apoyo para quienes va nuestro reconocimiento, una larga lista de personas de las que destaco los nombres por su conocimiento y experiencia, Jorge Polo como arbolista, a los compañeros Marco Romo y Efrén Torres de la GAPEV; y, especial agradecimientos a Cecilia Pacheco Secretaria de Ambiente y al equipo técnico de esa Secretaría que invirtió largas horas de discusión escuchando nuestros aportes, incorporándolos y consolidando en un documento final, un saludo especial para Gustavo Galindo, un gran especialista. Las ciudades se construyen entonces con la comunidad involucrada, con los representantes de estos sectores en una gestión abierta a nuevas voces y nuevos sectores.



¿Por qué aseguramos que esta es una ordenanza innovadora? Basta caminar por las calles de Carapungo, Marianitas, Cutuglagua para ver que más allá de los informes anuales de cumplimiento de la incorporación de miles de árboles, esta ciudad tiene sectores sin árboles, sin áreas verdes, de paisajes aun grises. Aquellos pocos sectores en donde sí hay árboles, estos son un feo remedo de la arquitectura original, mutilados por las malas prácticas y por podas de mantenimiento por la comunidad que los prefiere en bolita o en chupete, en feos moñones que nos dicen a voces de las atrocidades de antropía sobre la naturaleza; entonces, lo que proponemos en esta innovadora ordenanza no es ya el árbol y punto, son desde ahora, el árbol, su vegetación asociada, esto es: árboles, arbustos, plantas rastreras, cubre suelos, micro fauna, avifauna, ecosistemas con su conjunto protegido.

A partir de esta ordenanza desaparece el concepto de malas hierbas, que la naturaleza vuelve, que debemos renaturalizar áreas urbanas del distrito, que ellas serán asilvestradas, superando esa imagen de la naturaleza que era césped, árbol, flores, no más kikuyo, que toda esta innovación en los textos presentados solo tiene sentido porque se encuentra inmersa en la infraestructura verde de la ciudad y en la implementación de la Red Verde Urbana.

Una ordenanza sin financiamiento, señor Alcalde, una vez aprobada esta ordenanza para la protección del arbolado y la vegetación asociada, es de su estricta competencia, dotarla de recursos financieros. Todos sabemos que si esta ordenanza no incluye ya un mecanismo financiero que garantice su implementación, habremos fracasado; la ordenanza sin financiamiento es letra muerta. Este recurso independiente debería ser manejado directamente por la Secretaría de Ambiente para su implementación.

Finalmente algunos puntos sobre las consideraciones generales para la implementación de ella, señoras, señores concejales, nos encontramos a treinta años de la creación del Distrito Metropolitano de Quito, la estructura vigente es caótica, casi una colcha de retazos, de modelos sobre modelos del borrar y va de nuevo, que más allá de las múltiples versiones del estatuto autonómico, hemos de pensar en conjunto en otro modelo que responda a nuevas formas de gestión, en ellas el rol de ambiente debe ser de Secretaría de Ambiente como eje transversal de política y gestión en una nueva estructura municipal, el éxito de la implementación de esta ordenanza gravita en la Agencia Metropolitana de Control. en estos momentos desbordada, imposibilitada para la ejecución de flagrantia, entre otras regulaciones.

Y finalmente, una necesidad imperiosa que ya viene diciéndola como voz populi algunos de los señores y señoras concejales, la reubicación de la GAPEV fuera de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, como una empresa pública dependiente de la Secretaría de Ambiente, a semejanza de EMASEO y EMGIRS.



Señoras y señores, gracias por su tiempo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el señor Alexander Naranjo, del Colectivo en Defensa de los Polinizadores.

Ing. Alexander Naranjo, Acreditado a Silla Vacía: Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias señoras concejales, señores concejales, autoridades participantes. Me permito leer un pequeño texto que puede graficar mucho lo que nosotros planteamos.

“Einstein dijo alguna vez: ¿Si las abejas desaparecieran cuántos años de vida le quedarían a la tierra?, ¿cuatro, cinco? Sin abejas no hay polinización y sin polinización no hay plantas, animales, ni gente”.

Esto lo dijo en una conversación de amigos, los amigos se rieron él no y ahora resulta que en el mundo hay cada vez menos abejas, el extracto de un documento de Eduardo Galeano que justamente plantea nuestra participación dentro del proceso de la ordenanza, no existe arbolado sin polinización, recordemos que el arbolado urbano no es solo un conjunto de árboles, esa es la idea tradicional y que estamos tratando de ir la reconstruyendo, es un sistema complejo donde interactúan varias especies para la supervivencia, donde la polinización y los polinizadores son la base de la vida de todas las especies.

La polinización es un proceso ecológico, quizá uno de los más importantes y fundamentales para la vida, es necesario para la diversidad genética y para la reproducción de las plantas, sin ella simplemente no podría existir nuestro arbolado, alrededor del 90% de las plantas con flores requieren de la polinización para reproducirse y de polinizadores que se apoyan, animales, insectos, algunos vertebrados para reproducirse y en la zona ecuatorial casi el 70% de las especies arbóreas se apoyan justamente en la polinización, incluso, yendo un poco más allá está el tema que siete de cada diez productos de la canasta básica familiar se apoyan en un proceso de polinización, un poco para graficar la importancia, sin embargo, desde el año 2000 se empezaron a registrar muertes masivas de abejas en diferentes partes del mundo, fenómeno se conoce ahora como el colapso de colones, pensemos en las abejas como este icono de la polinización, pero atrás de las abejas existen millones de insectos que también se ven violentados diariamente y que están desapareciendo, las abejas y en general los insectos están en peligro.

Según la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza – ICN, por lo menos un millón de especies están en peligro de extinción en todo el mundo y la mitad de ellos



son insectos, las poblaciones de insectos se están desplomando. El declive tiene varios factores, entre ellos está el cambio climático, la pérdida de hábitat que justamente en una ciudad que no piensa en el arbolado puede darse, y también, el uso desmedido de plaguicidas, de estas sustancias químicas que se utilizan en parques y jardines en la ciudad.

De acuerdo a la investigación científica, se señala que uno de los principales culpables justamente son estos insecticidas conocidos como neonicotinoides o derivados de la nicotina, que afectan justamente el sistema nervioso generando la parálisis y la muerte; también hay herbicidas que los ocupamos en los parques, a veces de una forma desmedida porque no existe un control dentro de los parques que afectan directamente a estas abejas y a estos polinizadores que se encuentran rondando, recolectando su alimento y que termina matando, estas abejas no regresan a sus colmenas estas mueren y esta muerte sumada a muchas de las muertes, se convierte en ese colapso, o sea que el colapso de colonia no es una cosa alejada, no es una cosa de las zonas rurales sino que también se presenta dentro de nuestra ciudad como decía insecticidas y herbicidas que son muy usados en los parques y jardines, tanto públicos como privados, o sea que ellos donde nos sentamos podrían estar infectados con estos químicos.

Justamente, nosotros empezamos todo este proceso por haber documentado un caso en Tumbaco donde una señora salía a su jardín y encontraba cientos de abejas en su jardín muertas y no entendía el por qué, y luego de hacer un análisis decidimos que, una de las estrategias debería ser que el arbolado se vea en esta complejidad y se incorpore justamente las especies asociadas para el mantenimiento de ciclos ecológicos.

Como Colectivo de Defensa de los Polinizadores, venimos a decirles hoy que la protección de las abejas debe volverse una tendencia mundial, porque sin la polinización no hay vida, hoy el Distrito Metropolitano de Quito tiene la oportunidad de ser un ejemplo a seguir para el país, una política pública respecto a abejas sería la primera política pública a nivel nacional de parte de los GADS en relación a la protección de las abejas, es una política novedosa, es una política integral y a nivel de Latinoamérica también.

Buscamos justamente el derecho a la ciudad de las abejas y otros polinizadores, recordemos que las abejas son indicadores ambientales y podrían determinar la salud de la ciudad, la falta de abejas en nuestros barrios, en nuestras casas, en nuestros condominios, podría estar indicando un daño ambiental latente, en el caso de por ejemplo de los plaguicidas que se usan en el parque, en los parques y jardines, ha sido cuestionado a nivel internacional, incluso existen miles de demandas a las empresas que producen estos productos justamente por intoxicaciones tanto agudas como graves para los jardineros, o sea que uno pensaría que talvez el problema estaría en el campo pero el



problema del uso de este tipo de tóxicos está mucho más cercano a nuestra ciudad de lo que nosotros nos imaginamos, de ahí que el cambio de paradigma, el cambio de prácticas en este tema es muy importante, no solo relacionado ahí, vemos también cómo la salud ambiental está directamente relacionada con la salud humana.

Por tal razón, como digo hemos venido a pedir el derecho humano, el ambiente sano el cual incluye la salud de los polinizadores y toda la fauna asociada del arbolado en la ciudad; estamos viendo una reducción en la diversidad de flora y fauna, antes las abejas abundaban en la ciudad, veíamos todo tipo de insectos, sobre todo las abejas, la pregunta que queda este caso es dónde se han ido, dónde está esa gran diversidad en las nuevas generaciones, queremos la oportunidad de ver y amar a la naturaleza, la flora y fauna maravillosa que tiene la ciudad de Quito.

Otro polinizador importante, el colibrí, justamente que encuentra su alimento dentro del arbolado urbano que, justamente de 136 especies que existen en el Ecuador, 55 están presentes dentro del Distrito Metropolitano de Quito y son animales que están muy comunes, los vemos a diario que están presentes en nuestra cotidianidad. La ordenanza nos da la oportunidad de contrarrestar otra amenaza importante que enfrentan los polinizadores justamente la pérdida de hábitat, los polinizadores necesitan árboles también para vivir, para encontrar su alimento y la floración para alimentarse, los colibríes necesitan alimento y árboles; protegiendo el arbolado urbano, las flores, sembramos especies nativas que están consideradas dentro de la ordenanza, procurando reducir al mínimo el corte del césped, sobre todo en especies, porque también existen especies herbáceas que se alimentan las abejas, por eso es la diversidad asociada, siempre en miras que tendremos una ciudad más viva, más sana.

Justamente, esperando que, por estos motivos, mucho más y en honor al tiempo que no me permite desarrollar más el tema, esperamos que en algún momento justamente Quito pueda ser ese santuario de abejas polinizadores, como digo, es justamente la primera ordenanza, es una ordenanza que también es el ejemplo y es ícono a nivel nacional e internacional.

Por nombrar algunas especies que también pueden estar relacionados, justamente los señores, las señoras concejales hayan visto en su cotidianidad la acacia, el algarrobo, el aliso, la chilca rosada, el cholán, el laurel huesito, el floripondio, el higuierón, el gingin, el candelabro, el nogal, el porotón, la sandalia, el yupo, por dar unos ejemplos, el eucalipto incluso, son estos árboles que se están beneficiando con la polinización, no podríamos tener esa belleza de la polinización sin la presencia de las abejas.

Agradecemos mucho la atención y gracias por escuchar.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina, hasta que la concejala Paucar pueda solucionar el problema técnico.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

Creo que los parques metropolitanos, primero, este tema del arbolado público creo que amerita ser debatido, analizado, requiere una normativa; y, empiezo por los conceptos que están sobre los parques metropolitanos.

A mi manera de ver tal como se plantea, nos generamos un conflicto de institucionalidad de quién maneja los parques metropolitanos, sería partidario del concepto de que la máxima autoridad determine, veo que debe estar ligado necesariamente a la Secretaría de Ambiente, creo que parques y jardines ha desarrollado una buena experiencia y creo que hay que aprovechar y seguir manejando esa experiencia alrededor de parques y jardines, es muy importante.

Pero, me valgo de la oportunidad Alcalde, Secretario de Seguridad, administradores de parques y jardines; los parques deben ser para eso, para la recreación pasiva, como se dice, yo estoy viendo una gran campaña de decir que los parques están convertidos en una zona de riesgo, entonces, están invitando a no visitar los parques, se llega al parque y lo primero que los que están encargados de la vigilancia le dice: *"le pedimos no vaya más allá, no vaya más acá, cuidado"*, es más, aprovecho para pedir un reporte de todos los incidentes y cómo estamos fortaleciendo la seguridad. Cuando digo la seguridad es la seguridad de los ciudadanos, la seguridad de las especies, la seguridad del parque en su globalidad, pero no puede ser un parque para que sea mirado solo como reproducción de plantas sino también para el goce y usufructo de la ciudadanía, es sumamente importante. Creo que ahí hay que hacer una inversión para la investigación, una inversión para que la ciudadanía pueda llegar.

Dos, creo que tal como se pone aquí, primero, todos los jardineros tendrán que sacar una autorización para ser jardineros, todo el mundo tiene que ser previamente calificado, registrado y esto complica la actividad de mantenimiento de los propios parques, de los propios árboles y del propio espacio verde.

Segundo, creo que estaríamos generando una restricción a lo que se suele hacer en la comunidad, lo que se suele hacer en los barrios, lo que no se suele hacer en los grandes sectores financieros que es la minga, la minga está siendo restringida, como todo, tiene que tener la autorización previa y cada uno tiene el criterio técnico, no vamos a tener la facilidad de estar juntos a la comunidad en cada iniciativa, en cada minga, creo que hay



que facilitar esta la minga para que puedan hacer el mantenimiento de los propios árboles, el mantenimiento, la poda.

Tercero, de lo que es patrimonio natural, creo que es muy importante establecer que todo mundo tenga conciencia, los frentistas conozcan cuáles son especies patrimoniales naturales, esto con toda seguridad genera un mayor compromiso con el patrimonio verde.

Es complejo la lectura con anexos de cómo manejar el patrimonio, anexos para definiciones, es complejo, simplifiquemos e incorporemos lo que tenga que ver en la ordenanza más allá de entender, porque este rato me pregunto y hago una lectura de la ordenanza y no acudo al anexo y resulta complejo.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el señor Guillermo Ortiz del Colectivo Bosque Urbano.

Sr. Guillermo Ortiz, Acreditado a Silla Vacía: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos y todas.

Efectivamente, represento al Colectivo Bosque Urbano, nuestros campos de acción están centrado en el ambiente, la fauna urbana y la participación ciudadana; nuestra contribución en la elaboración del Proyecto de Ordenanza de Protección Fomento y Preservación del Arbolado Urbano en el marco de la Red Verde Urbana; lo hemos hecho con el ánimo de contribuir al desarrollo sustentable, sostenible, resiliente de la misma y convencidos de que una ciudadanía responsable, deliberante, propositiva, debe participar e incidir en la política pública, sin limitación alguna que no sea la Constitución y el marco legal que nos rige, teniendo en cuenta los avances científicos y técnicos, pero revalorizando la ciencia ciudadana.

En este marco, debemos felicitar a los concejales miembros de la Comisión de Ambiente, que han facilitado la discusión de los diferentes conceptos que están en el proyecto, a los técnicos de las diferentes instancias municipales que han participado en los mismos; que tiene aportes desde la ciencia, desde la ética, consideración desde el momento crítico por la que atraviesa el planeta y en particular nuestra ciudad con el cambio climático, la crisis ambiental, y ¿Cómo podemos mitigar estas amenazas? Con una ciudadanía responsable y consciente; y, el rol que debe tener la municipalidad de Quito a través de sus diferentes instancias administrativas, debe estar más cerca de los problemas de la ciudad y de los



ciudadanos; uno de los problemas ha sido y es lo relacionado con el ambiente y especialmente con el arbolado urbano, su vegetación asociada.

La resolución de esta problemática requiere además de una sólida, eficiente y efectiva institucionalidad; una ciudadanía motivada, responsable, respetuosa además y honesta, de ahí que, es imprescindible programas socioeducativos permanentes, la creación de incentivos que apunten a generar respuestas y acciones de cuidado y protección del arbolado, la vegetación asociada y la avifauna que vive en ella más que las mismas sanciones, que como sabemos, al final del día sólo serán ingresos para la institución.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, ustedes tienen un proyecto que hemos trabajado alrededor de dos años, les solicitamos sea aprobado, es perfectible, en su puesta y ejecución mostrará sus bondades, permitiendo una ciudad más acogedora, con mayor estética y paisajismo y en su conjunto contribuyendo a la investigación y a la mitigación del cambio climático.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a darle el uso de la palabra al concejal Marco Collaguazo.

Señor Secretario, le ruego que converse con la concejala Blanca Paucar, hay algún problema informático, para que pueda intervenir en este debate.

Concejal Marco Collaguazo tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: (Audio intermitente)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene problemas con el micrófono concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Hace referencia a la siguiente imagen que se proyecta en pantalla:



Señores presentes.

Hay plena conciencia en la ciudadanía, especialmente en los jóvenes y creo que todos los ciudadanos que hay que conservar el ambiente, hay que conservar nuestra naturaleza. La imagen que se ve publicada está a dos metros de mi propiedad, en donde seguramente por falta de árboles, una tórtola puso sus huevos y crio a su pichón; está justo sobre el parqueadero, eso da la medida que hemos alterado demasiado el arbolado y especies vegetales.

Solamente eso quería publicar para que haya plena conciencia de lo que está sucediendo en el Distrito Metropolitano de Quito respecto, en este caso, de la fauna, en este caso la tórtola ya no tenía dónde ir y lógicamente puso su nido entre los postes de energía eléctrica, entre los postes donde pasa el internet y todo lo demás.

Nada más, hasta ahí mi intervención, muy gentil Alcalde por hacer esta publicación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Hace referencia a la siguiente imagen que se proyecta en pantalla:



Gracias señor Alcalde, gracias a todas las compañeras concejales y concejales, sus aportes valiosísimos van a ser considerados en mesa de trabajo previo al segundo debate. Coincidimos en muchas de las observaciones que ustedes han planteado y todas ellas van a ser atendidas.

Señor Alcalde, previo solicitarle que se dé conocido con estas observaciones previo al segundo debate, quiero siguiendo el ejemplo del concejal Collaguazo mostrarles esta fotografía captada en un álamo blanco en la esquina de las calles Venezuela y Espejo, en la esquina del Palacio Municipal, en nuestro sitio de trabajo. En la medida en la que contemos con árboles vamos a poder tener también estas imágenes concejal Collaguazo, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Esta imagen creo que brinda esperanzas, Quito no es todavía una selva de cemento, estamos a tiempo para volverla nuevamente un espacio verde.

Gracias señor Alcalde, creo que el debate ha sido productivo, solicito a usted que pueda dar por conocido este proyecto de ordenanza en primer debate.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar, entiendo que ya se ha superado el problema técnico.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días por fin, me parece que, entre comillas, se superó el problema técnico, espero que haya sido técnico como lo dije al señor Secretario, no es posible que se pueda silenciar cuando nosotros tenemos temas importantísimos con los cuales nos hacemos eco con la ciudadanía.



Esta ordenanza del arbolado en Quito es fundamental, pero lo que quería contribuir y hacerles conocer también es sobre la problemática que existe, no sé si es que ya lo toparon, pero de esta semana que hemos visitado los barrios en el sector de La Ecuatoriana específicamente y La Mena, estuvimos con nueve barrios del sector, ahí lo que solicitan los vecinos es que se pueda hacer un inventario de todos los árboles, específicamente los eucaliptos, ¿Qué edad tienen?, ¿cuál es el aporte?, ¿cuál es el riesgo que puede afectar hacia las viviendas? Y le manifiesto esto porque justamente con seguridad de la administración municipal y también estuvimos con algunas otras instancias municipales, se pueden dar cuenta del peligro que existe, se van a ir muchos de los árboles encima de las viviendas de los vecinos; entonces, es necesario dar un tratamiento adecuado con respecto a la presencia de estos árboles.

Quiero también saludar, creería que hay una campaña bien fuerte que se pueda hacer dentro de estos proyectos que sea de manera permanente, donde se pueda no solamente el tema de las plantas que existen, hay las plantas nativas que los compañeros decían: *“aquí existían los tilos, los pumamaquis pero ya no existe ni uno solo”*, entonces ellos están dispuestos a hacer las mingas y que se les tome en consideración dentro de las propuestas que sean permanentes para el Distrito Metropolitano de Quito, y que se puedan, inclusive tienen un programa muy hermoso los vecinos, de nombrarles a cada uno de los niños del sector que se apadrinen de un arbolito, una planta como para poder tener verde a nuestro Quito.

Con respecto a este tema específico de la seguridad, pediría que haya un artículo específico donde pueda dar el tratamiento para prevenir que corra riesgo la vida de los ciudadanos quiteños, porque esto no pasa solamente en el sur, pasa en todo el Distrito Metropolitano Quito.

Hasta ahí, no sé qué temas nomás hayan tratado porque me silenciaron, me bloquearon y espero que nunca más pase esto, Alcalde.

"Nota: En la presente sesión telemática se verificó problemas de conexión de los asistentes, en específico la concejala Lda. Blanca Paucar, por un problema técnico en su audio, no pudo intervenir hasta este punto de la sesión. Dicho inconveniente se produjo debido a un error de comunicación entre su equipo y la plataforma Zoom, de acuerdo con lo mencionado por el equipo técnico a cargo del desarrollo de la Sesión."

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala, le vuelvo a repetir, existieron entiendo problemas del internet suyo me dicen aquí, en todo caso, ha tenido la oportunidad de pronunciarse.



Creo que el debate que se ha hecho esta mañana demuestra una vez más el compromiso que tiene el Concejo Metropolitano con el medio ambiente y el cumplimiento de estándares que permitan a la población vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Tal como lo han dicho aquí los representantes y ustedes señores concejales, los árboles son los pulmones de la ciudad, son los instrumentos encargados de absorber el dióxido de carbono y transformarlo en oxígeno, son parte fundamental para la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.

Tal como lo expresó el señor Alexander Naranjo del Colectivo en Defensa de los Polinizadores, con este proyecto Quito se vuelve uno de los primeros Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador, en emitir normas para la protección del arbolado urbano, cumpliendo así disposiciones contenidas en normas de carácter nacional.

Quiero saludar la participación de la ciudadanía en la construcción de la presente ordenanza, como lo ha dicho el Presidente de la Comisión de Ambiente, se han logrado acreditar más de cinco organizaciones sociales a los diferentes debates, las 48 mesas de trabajo; y, obviamente liderados por la Comisión de Ambiente. Creo que el rol de la ciudadanía en la tarea municipal es fundamental, pues ellos son los que conocen la realidad de sus sectores y sin duda nos han permitido nutrirnos de información importante en la construcción de esta normativa.

De mi parte, he presentado observaciones para consideración de la Comisión de Ambiente y para que sea como todas las que se han presentado que son muy importantes en esta mañana, desde la Concejala Luz Elena Coloma hasta la concejala Blanca Paucar.

En tal virtud, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza de protección fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos del Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques Metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

III.2 Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la infraestructura física para las redes de energía eléctrica y de telecomunicaciones instaladas en los bienes de dominio público de uso público. (Informe de Comisión Nro. IC-CCN-2022-001).

Preside la Comisión, el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde.

Realmente, quiero saludar cordialmente a todo el Concejo Metropolitano, a usted, a las señoras concejalas, señores concejales, a todos funcionarios que nos acompañan, y por supuesto, al público que nos sigue por las redes sociales, que están interesados y sumamente a gusto con esta ordenanza que hoy se va a discutir con la anterior que presentó Juan Manuel y que tiene que ver alguna relación también con lo que nosotros vamos a presentar.

No podía seguir esto sin agradecer a la concejala Luz Elena Coloma, a todo su despacho por el trabajo que han hecho y que hemos coordinado, al principio con la concejala Mónica Sandoval que fue parte de esta Comisión de Conectividad y luego la concejala Paulina Izurieta; y, agradezco también a todo el despacho de personal con la ingeniera Anabel Hermosa, los asesores: Julián Garrido, José Luis Velasco, Enrique Torres cuando estuvo en el despacho, a Hugo Tarapués y lógicamente a mis asistentes Mary y Marili, que son parte fundamental; y, a Ángel que es el conductor que me lleva a todo lado. Pero también, debo dar un agradecimiento a los asesores de los otros despachos, Álvaro Orbea fue una de las personas de trabajó incansablemente junto con Anahí Gómez, Edgar Cepeda, Diego Buenaño. Realmente, conformaron un alegre, eficiente, eficaz y muy profesional equipo de trabajo, todos trabajaron con una dedicación y mística que debe ser reconocida por el Concejo.

No puedo dejar de agradecer tampoco como parte de este equipo de trabajo, a los funcionarios municipales, sobre todo a los de la Secretaría de Territorio, Hábitat y



Vivienda, Procuraduría Metropolitana, la EPMMOP, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Ambiente, Empresa Eléctrica Quito. Los conceptos técnicos que permitieron que esta ordenanza pueda construirse de una manera transdisciplinar, fueron todos los aportes que ellos hicieron; también, quienes mantuvieron una mayor cercanía quizás con este equipo de trabajo fueron Christian Zurita y Erick Mozo de la Dirección Metropolitana de Informática.

Esta ordenanza fue trabajada con mucho esfuerzo ya que se la analizó desde varias aristas, se la llegó a conocer en agosto del año 2019 y la Secretaría del Concejo la califica el 09 de diciembre de 2020, e inmediatamente fue analizada e inició su tratamiento por la Comisión de Conectividad; se tiene el registro de 24 organizaciones, la academia, miembros de la sociedad civil quienes participaron en la construcción de esta ordenanza, solamente quiero leer algunos de las organizaciones que estuvieron: Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Energía, Recursos Naturales No Renovables, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, la Empresa Eléctrica Quito, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, TELCONET, OTECEL, CONECEL, Punto Net, Megadatos, TV Cable, Quito cómo vamos, Colegio de Arquitectos Núcleo de Pichincha, Constructores Positivos, Escuela Politécnica Nacional, Universidad Politécnica Salesiana; y, la Universidad Central del Ecuador. Como ven, esta ordenanza entonces se la construyó desde muchas ópticas de la sociedad civil, desde la academia y desde lógicamente desde las responsabilidades de los gobiernos.

Con el Ministerio de Telecomunicaciones nos reunimos varias veces, con la ministra Vianna Maino, con la Subsecretaria Daniela Paladines, además de varios técnicos. Las conversaciones versaron, sobre todo, por la competencia que tiene el Municipio sobre la planificación de la ciudad, reconocemos en el MINTEL la formulación de las políticas nacionales, pero el control del espacio público es de exclusiva responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en un momento dado inclusive se convocó a una reunión por parte del Consejo Nacional de Competencias para que entre el Ministerio de Telecomunicaciones y el Municipio, divida las competencias de cada institución, es verdad que no llegamos a ningún acuerdo en este momento, pero continuamos trabajando en el tema para que se encuentren puntos comunes donde se podía llegar a acuerdos y a partir de ellos seguir en la construcción de esta ordenanza tan necesaria para la ciudad.

Teníamos un obstáculo a vencer fundamental que era la sentencia de la Corte Constitucional que con fecha 05 de abril de 2015 declaraba inconstitucional la ordenanza anterior que normaba el soterramiento de cables y el cobro de las tasas por este servicio. A partir de este dictamen, había que armonizar los diferentes cuerpos normativos para que la ordenanza cumpla con todos los requisitos legales. Una de las preocupaciones de este equipo de trabajo fue el de mejorar el espacio público, soterrar los cables eléctricos



y de telecomunicación, limpiar la contaminación visual por la maraña de cables en las calles, permitir el desarrollo de arbolado y áreas verdes, mejorar las veredas de la ciudad, mayor accesibilidad, orden, limpieza, mejorar la infraestructura municipal, hacer de Quito una ciudad competitiva y con mayor conectividad.

Nosotros podemos justificar la construcción de esta ordenanza que servirá además como referente para las otras ciudades del Ecuador por algunos aspectos relevantes, es decir que, en el ejercicio de los derechos por una ciudad para todos, los diferentes sectores o barrios de la ciudad se beneficien del tratamiento del soterramiento de cables, no solamente los espacios de más alta plusvalía.

Tres aspectos se consideran los más relevantes de esta ordenanza:

- I. Eliminar los impactos ambientales visuales;
- II. Dotar de seguridad a la ciudadanía; y,
- III. Mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

El soterramiento tiene que darse en toda la ciudad, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se alinea con la política nacional sobre este tema, pero también la planificación según la priorización de la institución municipal, se la debe respetar como competencia exclusiva de la misma, no solamente se soterrarán los sectores donde se dispone de mayor infraestructura y plusvalía del suelo, sino que se deberá compensar con otros barrios donde ésta no sea alta, es decir, que la participación de las alianzas público - privadas deberán construir esta infraestructura en los dos sectores, dentro de los paquetes que se sometan a concurso de precios, licitación o lo que corresponda según el monto. Se podrá otorgar por un tiempo determinado el retorno de inversión y una justa ganancia antes de que pase de manera definitiva a propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El primer punto que nosotros considerábamos como uno de los objetivos de la ordenanza, es eliminar los impactos ambientales – visuales, y para esto siempre hemos escuchado: *“No hay cielo como el de Quito”*, esa frase la conocemos todos y nos ha acompañado a lo largo del tiempo como un orgullo de los quiteños, pero en realidad no se cumple porque la maraña de cables impacta de manera visual al ambiente. No hay cielo como el de Quito, pero cuando se lo vea, no son solo los anuncios de bandera que impactan negativamente el ambiente de Quito, sino estos cables que no permiten disfrutar de la belleza de nuestra ciudad, no solamente el Centro Histórico único e inigualable, sino del resto de la urbe. Decíamos que, con el pasar del tiempo se vuelva a decir: *“No ha cielo como el de Quito y que lo disfruten las nuevas generaciones”*.

Como segundo punto, como un segundo objetivo de esta ordenanza, era dotar de seguridad a la ciudadanía. Ha llegado a conocimiento de los vecinos de Quito muchos



accidentes por la cercanía de los cables a las construcciones existentes, incluso, en el extremo de ellos postes que los soportan se encuentran dentro de las viviendas, es necesario entonces dotar de seguridad a los habitantes de la ciudad eliminando estos peligros latentes, que significan tener los cables junto o dentro de las casas.

El tercer punto, como objetivo de esta ordenanza es el mejoramiento de la infraestructura tecnológica, fundamental para Quito que sueña con convertirse en una ciudad inteligente, es la creación de una infraestructura que permita mejorar su interconexión y lograr una tecnología avanzada de 5G que pueda ser utilizada como medio para una respuesta inmediata de la institución a la solución de los problemas ciudadanos. La tecnología irá por medio de su implementación, en construir un gobierno electrónico donde la creación de procesos permita tener una administración moderna, virtual, automatizada, transparente, digital, con control ciudadano, que dé paso a un gigantesco en la eliminación de la corrupción. Permitirá que lo público, privado, academia, ciudadanía tenga una información y comunicación en doble vía, que vuelva ágil, oportuna, eficiente, eficaz a la administración municipal, para esto debemos tener una ciudad que no excluya de la tecnología a las poblaciones más vulnerables económica y socialmente.

¿Qué podemos sacar de esta ordenanza? Que, luego de 17 mesas de trabajo, 18 sesiones y un trabajo exhaustivo tanto de la comisión como de las diferentes instancias municipales, la Comisión de Conectividad presenta a consideración del Concejo Metropolitano el presente proyecto de ordenanza; estamos seguros que, con sus aportes, criterios, conocimiento, experiencia e incluso críticas, se mejorará este importante instrumento legal que permitirá cumplir con un anhelo de la ciudadanía quiteña. A su vez, lo que se discute en este Concejo Metropolitano servirá a las ciudades del Ecuador como una base para que, por las experiencias propias de cada una de ellas, le sirva de guía en el anhelo de buscar el camino para soterrar los cables en sus circunscripciones.

Agradezco al concejal Luis Robles y señor Alcalde Santiago Guarderas por los oficios enviados a la Presidencia de la Comisión con sus observaciones a esta ordenanza, se le dará el tratamiento adecuado en la Comisión de Conectividad.

Ahora señor Alcalde, le solicito a usted muy comedidamente, que permita que la explicación técnica sea realizada por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, el arquitecto Vladimir Tapia.

Agradezco mucho y agradezco nuevamente a la comisión, a sus integrantes y a los asesores, porque demostraron realmente un compromiso con la ciudad, pero también podemos demostrar que, a pesar de alguna visiones, ideología o criterios diferentes, sí podemos llegar a construir algo que beneficia a la ciudad y esto es una de las muestras que hemos tenido que diferentes criterios, diferentes formas de pensar, hemos actuado



de una manera coordinada y hoy presentamos esta ordenanza para que el Concejo Metropolitano la pueda mejorar con todos los aportes.

Señor Alcalde nuevamente, le pido que sea el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, el arquitecto Vladimir Tapia quien haga la explicación técnica.

Muchas gracias señor Alcalde y a ustedes señoras y señores concejales.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h52 (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Carlos Fiallo, tiene el uso de la palabra el señor Secretario de Territorio, el arquitecto Vladimir Tapia.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Muchas gracias y buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Vamos a hacer una explicación sucinta y breve de este trabajo que realizado durante más de dos años, liderado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y los despachos de las señoras y señores concejales miembros de la Comisión de Conectividad; y, obviamente en coordinación con todas las instancias municipales pertinentes y también gubernamentales, como el MINTEL, ARCOTEL, la Empresa Eléctrica Quito, el Consejo Nacional de Competencias, entre otros actores urbanos de la ciudadanía y la academia.

Ha sido un trabajo exhaustivo y arduo como lo hemos venido realizando todos los proyectos de ordenanza que ha liderado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Con esto señor Alcalde, me permito compartir la presentación, principalmente mencionando que, esta propuesta de ordenanza, justamente como ya lo mencionó el Presidente de la Comisión de Conectividad, tiene unos objetivos fundamentales, primero obviamente el tema de que hemos visto en un proceso evolutivo, cronológico de la ciudad, que no ha incorporado una normativa respecto al tratamiento de imagen en relación a los cables y la infraestructura de, justamente tanto telecomunicaciones como eléctrica, esto justamente existen unas normativas nacionales de carácter general para todas las ciudades y cantones del país, pero necesitamos justamente bajar esto a un nivel local, en relación especialmente para lograr mejorar la imagen, de determinar la entidad competente en relación a la administración y gestión de la infraestructura física relacionada con las telecomunicaciones y eléctricas, que ahora ya lo vamos a ver, está delegada dentro de este proyecto de ordenanza a través de una empresa pública metropolitana.

De esa manera, tendremos la claridad de saber quién tiene o quién es el responsable de gestionar y administrar esta infraestructura que actualmente se encuentra, digamos dispersa, tanto en su ejecución y en su administración por diversas entidades, que finalmente termina en un desconocimiento justamente de otros procesos como el cobro de tasas, por ejemplo, al tema servidores prestadores de servicios o proveedores y que finalmente, porque esos son temas que el Municipio por sus inversiones y por su planificación, deben finalmente tener un repago en relación a esto; entonces, no existía la competencia y eso lo estamos siendo ahora, y también, la planificación ordenada de la infraestructura física.

Esto también es importante, porque obviamente como anteriores administraciones y ha sido uno de los legados de esta administración también poner en orden la planificación y ver justamente dónde se tiene que ejecutar esta infraestructura, tanto de soterramiento como demás infraestructura física, de una manera equitativa y equilibrada para todo el distrito. Esto también es importante decirlo, porque principalmente las empresas ejecutoras hacían sus inversiones dependiendo del mercado y con un análisis principalmente financiero de recuperación de la inversión, pero también necesitamos hacer este tipo de inversiones en otros sectores de la ciudad que lo necesitan, como el sur de Quito, Calderón, entre otras centralidades que lo plantea ya la planificación territorial del distrito, como con el PMDOT y el PUGS.

Termino con esta introducción diciendo que, al igual que lo hemos hecho con las ordenanzas de planificación, con el PUGS, el PMDOT que incorporan innovadoras estrategias de financiamiento y gestión urbana, ésta también va a ser una ordenanza pionera y líder nacional en relación a la infraestructura y al manejo de la infraestructura física relacionada con telecomunicaciones y energía, que esperamos sea trasladada a operación hacia otros GADS del país.



Con esto, justamente proponemos este proyecto de ordenanza que regula la infraestructura física para las redes de energía eléctrica y telecomunicaciones instaladas en los bienes de dominio público.

Con esto, entramos justamente a la explicación técnica. Esta ordenanza contiene principalmente tres modificaciones principales a la normativa actual del Distrito Metropolitano de Quito, la primera, es la incorporación del título en el Libro III del Eje Económico, luego del Título V, del Libro III.2 del Código Municipal de la conectividad, en donde justamente lo que hacemos es incorporar el plan de soterramiento de redes de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito, el GAD del Distrito Metropolitano no tiene la competencia exclusiva y privativa según la Ley Nacional de la Planificación Territorial, incluyendo este tipo de planificación en relación a la ejecución de la infraestructura física de soterramiento de redes y servicios de telecomunicaciones y energéticos.

Como segundo punto tenemos el sustituir el Capítulo V, del Título VI, del Libro III.6 del Código Municipal, relacionado a las licencias metropolitanas, la LMU 40, que ya vamos a ver cómo va este capítulo dividiendo esta licencia en dos tipos de licencia, la LMU 40A y la LMU 40B, en el justamente se refiere a la construcción de infraestructura física y el uso y ocupación del suelo en bienes de dominio público.

Finalmente, también estamos sustituyendo el Capítulo 21, del Título IV, del Libro III.5 del Código en relación a la tributación de las tasas para la construcción de infraestructura física y para el uso y ocupación de suelo en bienes de dominio público al ser esto una competencia exclusiva de los GADS.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Con esto, entramos a primero explicar de manera rápida qué es la infraestructura física, es toda construcción u obra civil, equipos y elementos pasivos instalados en los bienes de dominio público, necesarios para la prestación del servicio de energía eléctrica y telecomunicaciones, destinados al tendido, despliegue de redes, instalación, soporte y complemento de equipos, elementos de red y sistemas, tales como: postes, torres, estructura y soporte de antenas, estructura, sistemas de transmisión de telecomunicaciones, equipos, salas de equipos, sistemas anexos, canalización, ductos, cámaras y elementos de red, conforme lo establezca las reglas técnicas. Esto es importante decirlo, porque a veces lo visual, lo que impacta que es a veces lo que vemos la telaraña de cables que existe a lo largo del Distrito Metropolitano, es mucho más compleja la infraestructura detrás de las telecomunicaciones y energía eléctrica, que compone todo lo que es la infraestructura física de estos servicios.

Entonces, aquí podemos ver unos gráficos, que mucho más allá de los cables, que por cierto es importante decir, están distribuidos más menos en un 80% de esos cables son de telecomunicaciones y el 20% son de energía eléctrica, y todo esto detrás tenga una infraestructura muy grande que complementa todo este sistema y que también tiene que ser regulado, esto es lo importante.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Entonces a energía eléctrica tenemos, obviamente aquí podemos ver unos gráficos de canalización eléctrica, los postes, las torres de alta tensión como ejemplos y también en el sector de telecomunicaciones, tenemos las canalizaciones de telecomunicaciones, pedestales y soporte de antenas, que podemos ver tanto en el espacio público como en edificios privados, muchos de estos alquilan sus instalaciones y en las terrazas ponen estas antenas para que los proveedores de telecomunicaciones puedan dar servicios,




entonces, cuando está dentro del espacio público es una competencia del GAD regular y cobrar por el uso del espacio público.


Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DEFINICIONES.- BIENES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Hablando Vadem

- **Bienes del Dominio Privado.**
- **Bienes del Dominio Público.**
 - **Bienes de Uso Público.**
 - **Bienes afectados al Servicio Público.**



Art. 417 COOTAD: " Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía ".
Art. 418 COOTAD: "Constituyen bienes afectados al servicio público: (...) f) *Las obras de infraestructura realizadas bajo el suelo tales como canaletas, ductos subterráneos, sistemas de alcantarillado entre otros* ".



Tenemos justamente la definición, tanto de bienes de dominio privado como bienes de dominio público, dentro de los bienes de dominio público tenemos los bienes de uso público y los bienes afectados al servicio público, según lo establece el 417 y 418 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial – COOTAD.

Aquí tenemos un gráfico donde demuestra justamente cuáles son los bienes de uso público, que es lo que principalmente vemos sobre rasante las veredas, las calles, el asfaltado, también hay bienes afectados al servicio público, donde podemos tener soterramiento de ductería que corresponde justamente al soterramiento de las instalaciones de telecomunicación y eléctricas y que justamente es la solución principal a través de un plan ordenado de ejecución del Distrito Metropolitano de Quito, que obviamente se propone hacerlo entre 80 y 100 km de soterramiento anuales, según la coordinación con el MINTEL, pero que finalmente están dentro de bienes afectados al servicio público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DEFINICIONES - PRESTADOR, PROVEDOR, PROMOTOR. Hablando: Vladimir

Prestadores de Servicio	<ul style="list-style-type: none">• Se entenderá por prestadores de servicios a:<ul style="list-style-type: none">• Las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica (Ej. EEQ);• Los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones (Ej. Claro, Telefónica); y,• Las entidades públicas que desplieguen redes para los sistemas de semafización y de video vigilancia para la seguridad ciudadana u otros servicios.
Proveedores de Infraestructura Física	<ul style="list-style-type: none">• Son proveedores de infraestructura física de telecomunicaciones o energía eléctrica, las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, legalmente inscritas en el registro que se prevea de acuerdo a la normativa nacional vigente, de conformidad con el respectivo sector de las telecomunicaciones o energía eléctrica.
Promotores de infraestructura física soterrada	<ul style="list-style-type: none">• Son promotores de infraestructura física soterrada de telecomunicaciones, las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, que construyan infraestructura física soterrada y que suscriban el acuerdo de intervención con el administrador del sistema metropolitano de canalización soterrada. El promotor suscribe el Acuerdo de Intervención con la Municipalidad.

Entonces, con esto entramos justamente a la definición de los actores detrás de estos sistemas, tenemos tres principales: los prestadores de servicio, los proveedores de infraestructura física; y, los promotores de infraestructura física soterrada. Los prestadores de servicio se entenderán como prestadores de servicio a las empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica, esto como por ejemplo, la Empresa Eléctrica Quito; también, tenemos los prestadores de servicio del Régimen General de Telecomunicaciones, como por ejemplo, las empresas como Claro o Telefónica; tenemos también las entidades públicas que desplieguen redes para los sistemas de semafización y vigilancia para la seguridad ciudadana u otros servicios como las empresas metropolitanas del Municipio.

“Como proveedores de infraestructura física, se entenderán los proveedores de infraestructura física de telecomunicaciones, energía eléctrica, las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, legalmente inscritas en el registro que se prevea de acuerdo a la normativa nacional vigente, de conformidad con los sectores, las telecomunicaciones o energía eléctrica; y, los promotores de infraestructura física soterrada”. Esto también es muy importante.

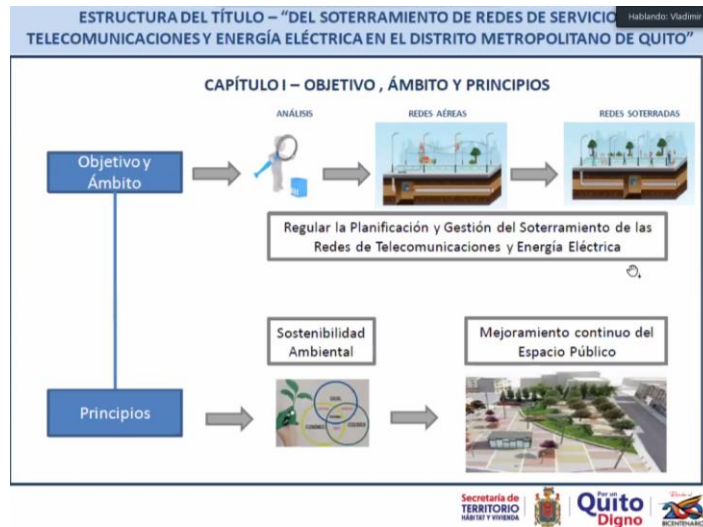
Los promotores son:

“Cualquier tipo de persona natural, jurídica de derecho público o privado que constituyen infraestructura física soterrada”, con esa especificidad, “y que suscriban los acuerdos de intervención con el administrador del sistema metropolitano de canalización soterrado”.

El promotor suscribe el acuerdo de intervención con la municipalidad y luego ejecuta la obra como promotor.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

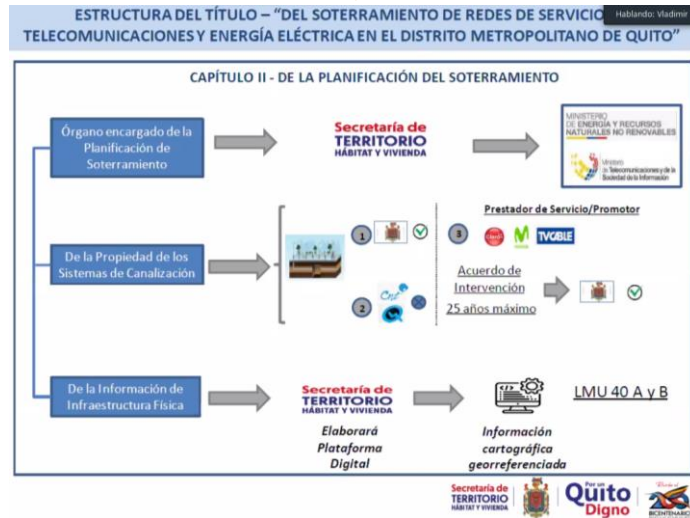


Con esta diferenciación entramos ya con esta base entramos ya al análisis del contenido de la ordenanza. En el capítulo uno tenemos el objetivo, el ámbito y principios, el objetivo principal es regular la planificación y gestión del soterramiento de las redes de telecomunicaciones y energía eléctrica, esto justamente se hace a través de un proceso de análisis y la planificación en relación a las realidades territoriales según el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, tanto las redes aéreas como las redes soterradas.

Dentro de esto, ya vamos ver que existe una disposición transitoria para que la Secretaría emita el Plan Metropolitano de Intervención y que estamos justamente jerarquizando la ejecución de este tipo de infraestructuras, no solo en los mismos lugares que se hace normalmente en el hipercentro, sino la obligación a través de la planificación y la regulación de la misma, en otros sectores como otras centralidades importantes en el sur de Quito, Quitumbe, El Recreo, La Magdalena, Calderón, entre otros sectores que deben también recibir este tipo de infraestructura e inversiones.

Todo esto se basa en los principios de sostenibilidad ambiental y principalmente el mejoramiento continuo del espacio público, que es uno de los objetivos principales del Plan de Uso y Gestión de Suelo a través de sus estándares urbanísticos que también se encuentra en relación a los sistemas de servicios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Después tenemos en el capítulo dos de la planificación del soterramiento, dentro de esto, estableciendo primero que el órgano encargado de la planificación de soterramiento en el Municipio lo lidera la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por sus competencias en relación a la planificación como incidencia territorial y ordenamiento en sectores urbanos y rurales, y esto se lo hará en coordinación con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y el Ministerio de Telecomunicaciones MINTEL.

Con esto, justamente la Secretaría tiene la coordinación y articulación entre las entidades del Gobierno Local, como el nacional, porque estos Ministerios también emiten lineamientos y otorgan unos kilómetros destinados para cada uno de los GAD, en este caso, al ser el Distrito Metropolitano de Quito el primer gobierno local que va a sacar esta regulación, tenemos un poco de beneficio en el que se le otorgue al distrito metropolitano la mayor cantidad de kilómetros lineales para soterrar y de esa manera podemos mejorar nuestro espacio público y obviamente contribuir al ornato de nuestra ciudad capital.

Después de esto tenemos de la propiedad de los sistemas de canalización, esto es muy importante, quiénes son los propietarios de esta infraestructura física. Si es que la infraestructura la realiza, la ejecuta el Municipio de Quito a través de sus empresas públicas, obviamente el propietario es el Municipio de Quito, si es que no lo ejecuta el Municipio de Quito pero lo ejecuta otra empresa pública, la propiedad del sistema de canalización le pertenece a esa empresa pública siempre y cuando ésta sea una empresa de carácter público; y, como tercer casuística, tenemos a los prestadores de servicio o promotores privados, como puede ser Claro, Tvcable entre otros, dan los servicios justamente de telecomunicaciones, en donde justamente ellos no son dueños directamente de la infraestructura, sino que tendrán que firmar un acuerdo de intervención en el cual en el plazo de 25 años como máximo y una vez que se haya



recuperado la inversión que estas empresas privadas hacen en la ejecución de infraestructura física, sistemas de canalización, después de recuperar la inversión como máximo 25 años, esa infraestructura pasará a ser propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

También, tenemos finalmente de la información de la infraestructura física ya como un modelo de gestión, incorporando como lo hemos venido trabajando en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en estos últimos años, incorporando tecnología. La Secretaría de Territorio elaborará, ya la tenemos elaborada, una plataforma digital en donde se visualice la información cartográfica referenciada, referente a la infraestructura ejecutada en relación a las licencias otorgadas, tanto de construcción, como de uso y ocupación de suelo de bienes de dominio público. Esto es muy importante, esta plataforma digital se la cargará también a través de una sola plataforma que es: “*Tú ciudad en línea*”, que la acabamos de inaugurar con el señor Alcalde los días pasados, y que seguirá evolucionando y mejorando, esta plataforma de transparencia y acceso a la información, con esta información también de la infraestructura física en relación al soterramiento y telecomunicaciones y energía eléctrica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto al capítulo dos también tenemos acerca de la planificación del soterramiento, dentro de esto encontramos dentro del proyecto de ordenanza el Plan Metropolitano de Intervención y de los contenidos del Plan Metropolitano de Intervención, en esto justamente hacemos un análisis de todos los elementos de la infraestructura física que tienen que ser incluidos en un modelo de planificación ordenada, esto es muy importante decirlo porque, vuelvo a repetir, a veces las empresas públicas ejecutoras, tanto públicas como privadas, ejecutan según su propia planificación y eso también no puede ser de esa manera, tenemos que distribuir de una manera equitativa las inversiones de mejora del espacio público a lo largo de todo el Distrito Metropolitano, lo



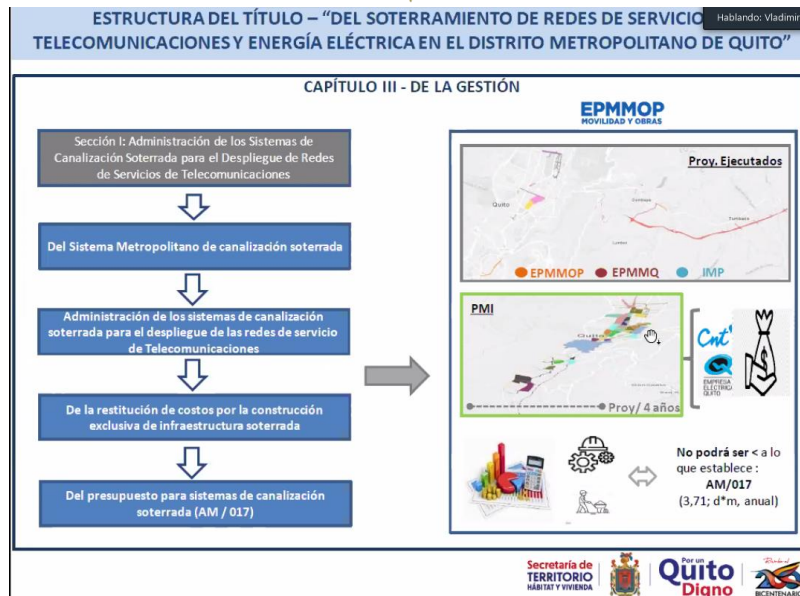
hemos venido repitiendo desde la construcción del PUGS en que no tenemos solo concentrar las inversiones en los mismos sectores que ya funcionan relativamente bien y que necesitan inversión para que empiecen a despuntar una transformación progresiva, cronológica en las próximas décadas a través de otras centralidades que se necesita en el Distrito.

Por lo cual, el Plan Metropolitano de Intervención contendrá justamente los parámetros y lineamientos, los cronogramas ejecución, los polígonos en donde se tendrá que priorizar a las intervenciones y ejecución de infraestructura según lo determine el plan en un lapso de cuatro años.

La obligatoriedad también de construir la canalización soterrada, esto también se incluye en el capítulo dos, en donde se establece que todo proyecto vial de habilitación del suelo y/o edificación, incluidos aquellos realizados bajo el régimen de propiedad horizontal, deberán ejecutar de manera obligatoria los sistemas de soterramiento y canalización. Esto también es importante, ya no podemos seguir permitiendo aumentar al problema tanto visual que termina siendo un tema de ornato también de la ciudad y obviamente de eficiencia de funcionamiento y tecnología, como ya lo dijo el concejal Juan Carlos Fiallo.

También tenemos el tema de la articulación entre los niveles de gobierno, en este caso, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda coordinará el retiro de las redes aéreas, esto también es muy importante, la coordinación de la competencia del retiro de las redes aéreas que ya están en desuso o están desorganizadas, es justamente del ARCOTEL – Agencia a de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables; entonces, nosotros como Secretaría de Territorio y como Municipio, coordinaremos el retiro de las redes a través de estas agencias de regulación y control que son las competentes en coordinación obviamente con las empresas dotadoras y obviamente con la Agencia Metropolitana de Control, también tiene la competencia sancionadora, en el caso de que este retiro de redes aéreas no se cumpla.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Vamos al capítulo tres de la gestión, esto es muy importante también y es donde definimos justamente la falta de competencia que existía antes y que por eso tenemos digamos una dispersión en relación a la ejecución y a la administración de la infraestructura soterrada.

En esto tenemos en la sección uno, la administración de los sistema de canalización soterrada para el despliegue de redes y servicios de comunicaciones, empezando con el Sistema Metropolitano de Canalización Soterrada que se compone de toda la infraestructura soterrada que ya esté ejecutada y que ha sido llevada a cabo y ejecutada en inversiones por diferentes empresas del Municipio, una de ellas es la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, la Empresa Metro de Quito o el IMP, estas tres entidades metropolitanas ejecutan y planifican obras de soterramiento y canalización, porque finalmente las ejecutan y después nadie las administra, y después, los proveedores de servicios privados que ocupan las redes y los canales ya soterrados, actualmente no pagan una tasa que deberían pagar al Municipio por utilizar esa infraestructura que le costó la inversión al Municipio hacerla.

Entonces, lo que necesitamos es justamente hacer un levantamiento primero de toda la infraestructura soterrada que tiene y es propiedad del Municipio y administrado a través de una sola entidad, este caso se propone que sea la Empresa de Movilidad y Obras Públicas.

También, tenemos la administración de los sistemas de canalización soterrada por el despliegue de servicios que se lo llevará justamente por la EPMMOP a través del Plan Metropolitano de Intervención.

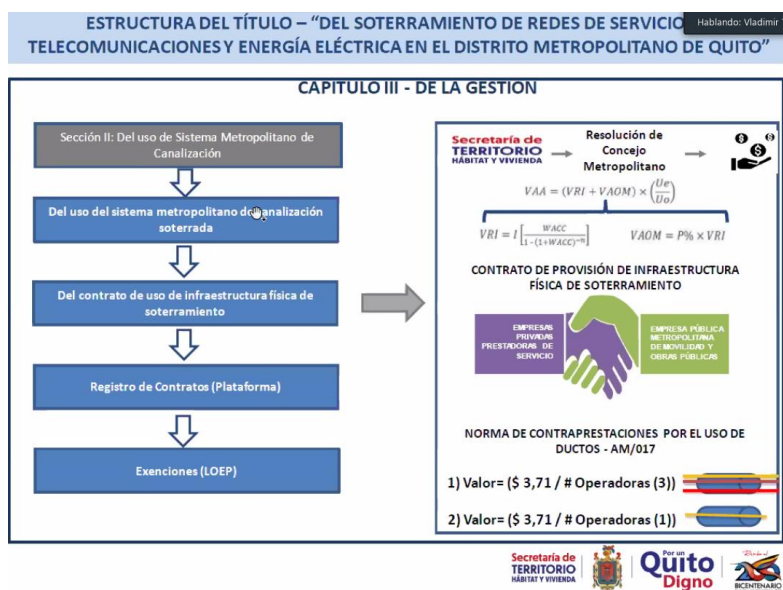


La restitución de costos por la infraestructura exclusiva de infraestructura soterrada, es muy importante porque existen determinados sectores de empresas públicas, como CNT o la Empresa Eléctrica Quito que no es totalmente pública pero que también da el servicio, pero que en ciertos sectores estas empresas pueden eventualmente pedir canalizaciones de uso exclusivo; y, por eso estamos proponiendo que si es que el Municipio de Quito está en la capacidad de ejecutar esa obra para hacerlo de una manera integral, porque actualmente las empresas como la Empresa Eléctrica Quito, obviamente con una buena digamos intención de dotar del servicio a los habitantes, hacen sus propios soterramiento y después empiezan a chocar cuando empieza el Municipio a hacer los planes de soterramiento, y como ya ha pasado en anteriores administraciones, se tiene que volver a levantar el asfalto, mejorar los canales para después soterrar las telecomunicaciones y es ineficiente digamos el trabajo de esa manera.

Entonces, lo que necesitamos es que haya una planificación y una gestión integral de este tipo de infraestructuras, entonces, si es que empresas requieren hacer justamente canalizaciones para la dotación digamos de sus servicios, el Municipio lo podrá hacer, tanto la planificación como la ejecución de la obra, todos esos costos tiene que haber un sistema de repago, estas empresas le pueden pagar en monetario al Municipio y el Municipio puede justamente ejecutar la obra a través de la EPMOP.

Finalmente, del presupuesto para los sistemas de canalización soterrada, en donde se establece justamente que, por el cobro de la tasa, el uso justamente de la infraestructura soterrada, el Municipio recibiría unos ingresos en donde se tiene que reinvertir estos fondos para la ejecución de infraestructura, operación y mantenimiento de estas redes que le pertenecen al Municipio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Pasamos después al capítulo tres de la gestión, dentro de esto, tenemos justamente el uso del Sistema Metropolitano de Canalización, esto es muy importante porque justamente se tiene que determinar una fórmula que está en los acuerdos ministeriales de las entidades gubernamentales. El Municipio tiene que ser el competente en el cobro justamente para la contraprestación del uso de la ductería soterrada, ejecutada por el Municipio; entonces, de esa manera lo que se está proponiendo es justamente el uso del Sistema Metropolitano de Canalización Soterrada, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presentará ante el Concejo Metropolitano, los análisis técnicos en relación a la planificación y a los sistemas también de recaudo, con la resolución justamente de Concejo se apruebe, bajarlo digamos a una normativa de operación local, lo que ya dicen las entidades gubernamentales a través de los acuerdos ministeriales en donde está determinada esta fórmula también en este momento, principalmente, es una fórmula relativamente compleja pero principalmente establece el valor de arrendamiento anual y el valor de recuperación de la inversión por el valor de la administración, operación y mantenimiento.

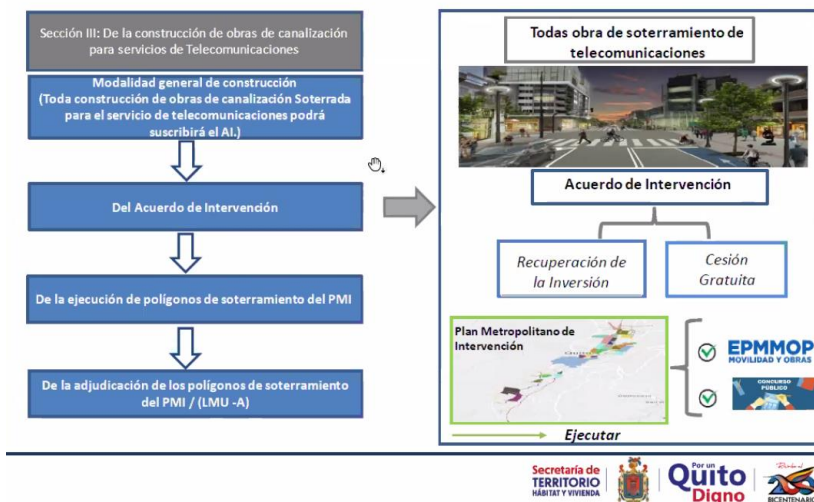
Con la determinación de esta fórmula, lo que se establece es la obligación de formular contratos de uso de infraestructura física de soterramiento para las empresas privadas prestadoras de servicio, que vayan a utilizar la canalización de los ductos soterrados y se tendrá que hacer un acuerdo con la empresa que gestiona la canalización soterrada que será la EPMMOP y con esto se puede determinar justamente ya los cobros, el registro de los contratos en la plataforma que habíamos mencionado.

Se exceptúan de estos cobros también las empresas públicas, eso también está en relación a la Ley nacional. En este contrato justamente se determina la norma de las contraprestaciones por el uso de los ductos, esto también está fijado el precio también en los acuerdos ministeriales de los órganos nacionales. Esto significa que, mucho más allá de entrar al tema técnico de los acuerdos ministeriales, de manera simple es que el valor por el uso de cada ductería de canalización, se establece en \$3,71 dólares por ducto, esto quiere decir que, si es que en un ducto pasa una sola operadora, se puede cobrar la totalidad de los \$3,71 dólares, o si en el mismo ducto pasan más operadoras, pasan más cables como el primer ejemplo, ese valor máximo que establece el acuerdo ministerial se tendrá que dividir en relación a los prestadores de servicio el número que este sea y eso es lo que el Municipio tiene que cobrar, justamente por el uso del Sistema Metropolitano de Canalización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CAPÍTULO III - DE LA GESTIÓN



Dentro de la gestión también, tenemos en la sección tercera de la construcción de la obra de canalización para el servicio de telecomunicaciones. Esto justamente será una modalidad general de construcción, cada construcción de obra de canalización soterrada para el servicio telecomunicaciones podrá suscribir el acuerdo de intervención. Este acuerdo de intervención justamente refiere a la inversión que se tiene que hacer dentro de la ejecución de los polígonos de soterramiento dentro del Plan Metropolitano de Intervención, que es el que realiza la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, donde dichos polígonos de soterramiento establecidos en el plan a través de la EPMMOP en relación a la asignación de una licencia de construcción.

Entonces, en toda obra de soterramiento y telecomunicaciones que mejora el espacio público a través de una entidad privada, se puede firmar el acuerdo de intervención, en donde tiene dos opciones, la primera es la recuperación de la inversión que se establece un plazo máximo de 25 años, y puede generar también, cesión gratuita al Municipio, que hemos tenido muchos ejemplos de constructores o inversionistas privados, generan obviamente por una mejora de la imagen del espacio público y que ceden de manera gratuita al Municipio la infraestructura ejecuta, y también, obviamente esto se genera a través del Plan Metropolitano de Intervención según la planificación y se lo lleva a través de la EPMMOP, si es que finalmente la EPMMOP hace una adjudicación para la intervención dentro de los polígonos de soterramiento, lo deberá llevar según la normativa nacional y metropolitana vigente a través de un concurso público para su respectiva adjudicación en relación a la intervención física.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con eso hemos explicado la primera parte que era el tema la planificación, la segunda parte que habíamos dicho, está relacionada al tema de licenciamiento. Aquí vamos a tener como el preámbulo que hemos generado dos tipos de licencias, la LMU40A que es la que vamos a ver a continuación, que está relacionado a la construcción para infraestructura física y que tiene una contraprestación a través de una tasa por construcción, y después vamos a ver la LMU40B, que refiere a la licencia de uso y ocupación de suelo en bienes de dominio público para la infraestructura que, se cobra través a través de una regalía.

Entonces, la primera es una licencia de construcción y la segunda es una licencia de uso de ocupación de suelo del espacio público que se cobrará anualmente si es que las empresas utilizan el espacio público, que es lo que se tiene que hacer con todas las empresas que utilicen espacio público.

Dentro de la LMU 40 A referente a la construcción, está regulada bajo el procedimiento ordinario, tiene varios aspectos, el primero es los sujetos obligados a la adquisición de esta licencia serán los prestadores de energía eléctrica, prestadores de telecomunicaciones y proveedores de infraestructura como puede ser la Empresa Eléctrica Quito, etc. Después tenemos un segundo aspecto y es que una vez que se ha otorgado la licencia con respecto a un proyecto específico, se podrá únicamente generar modificaciones durante la vigencia de la licencia donde existan variaciones en las condiciones o información previstas en su otorgamiento, esto se lo hará a través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, quienes revisarán los aspectos técnicos y cumplimiento de reglas técnicas.



La vigencia justamente de la licencia que está un tiempo determinado el proyecto técnico, no mayor a 365 días, la ejecución de esta infraestructura no puede pasar de un año, si es que esto no se cumple la vigencia de la licencia se perderá y tendrán que empezar a la obtención de una nueva licencia.

También, tenemos el proyecto técnico, donde ya presenta el privado, el constructor, los estudios técnicos para la construcción de infraestructura física y la certificación de justamente el cumplimiento de reglas técnicas que la lleva la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. También, tenemos el certificado de finalización que es un documento legal otorgado por la Secretaría de Territorio, que es la autoridad administrativa otorgante sobre la conformidad para que vaya todo en relación al cumplimiento de la normativa.

También, tenemos el tema de la caducidad, en casos de no inicio de obra o terminación fuera de los plazos establecidos, cumplimiento de las reglas técnicas; entonces, la LMU 40 A autoriza la ocupación temporal también de los bienes de dominio público para ejecución de la infraestructura, recordemos que esta licencia se otorga para la construcción de la infraestructura física.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

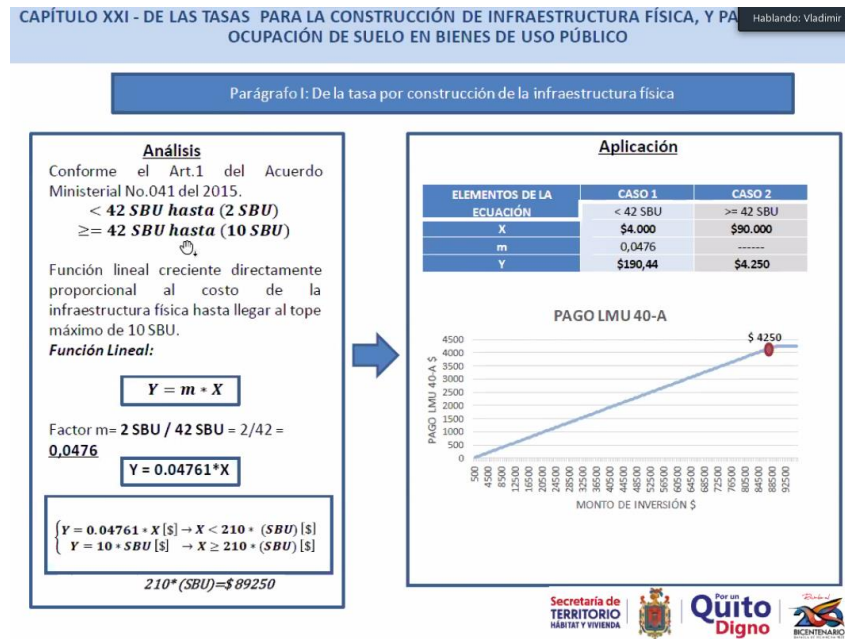


Luego de esta primera licencia LMU 40 A, tenemos justamente ya el procedimiento que está establecido dentro del texto de la ordenanza, en donde es de una manera, se registra dentro de la plataforma el proyecto presentado, se genera el ingreso de la información por parte del inversionistas, del constructor, se hay observaciones se subsanan en un plazo de 10 días en los cuales se tendrá que remitir otra vez a la Secretaría para subsanar



las observaciones, se hace una visita técnica y después se emite el informe favorable o desfavorable, si existe de nuevo observaciones, también se tiene que subsanar en diez días.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Después de eso se genera la orden del pago, de ser necesaria, para justamente el pago de la tasa, esto en cinco días y se emite finalmente la licencia LMU 40 A, con esto se otorga el permiso de la construcción de la infraestructura física y el uso temporal, el espacio público para la ejecución de la obra.

Dentro de eso la tasa por construcción de la infraestructura física que corresponde a la licencia LMU 40 A, dentro de esto nosotros nos anclamos ya conforme el artículo uno del acuerdo ministerial 041 que se emitió en el 2015, en donde dice que esta tasa tiene que ser definida por los gobiernos locales, sí establece techos, esto es lo importante y el sistema innovador que hemos propuesto.

El acuerdo ministerial define que, si la inversión de la obra es menor a 42 salarios básicos unificados, la tasa puede llegar hasta un cobro de dos salarios básicos unificados por parte del GAD, si es que la inversión supera o es igual a los 42 salarios básicos unificados, la tasa por cobrar por el Municipio puede llegar hasta 10 salarios básicos unificados, pero el acuerdo ministerial dice hasta, es un techo de cobro, no nos dice cuánto tenemos que cobrar en relación al porcentaje de inversión. Lo que nosotros hemos generado es una propuesta en relación a una función lineal creciente, directamente proporcional al costo



de la infraestructura física hasta llegar al tope máximo del acuerdo ministerial, que en este caso es los 10 salarios básicos unificados.

No voy a entrar al detalle tanto de la matemática y de la técnica, sin embargo, este gráfico que tenemos a la derecha ejemplifica muy bien lo que se está haciendo, entonces, dependiendo de la inversión nosotros tenemos una función lineal creciente, donde a mayor monto de inversión hacemos un cobro correlacionado directamente a lo que establece el acuerdo ministerial, llegando a un tope de los 10 salarios básicos unificados que representan \$4.250,00 dólares; superado el monto de inversión que acto llega al tope de los \$4.250,00 dólares, que es el máximo que dice el acuerdo ministerial, se convierte esto ya en una función lineal que se cobrará el mismo monto independientemente del monto de la inversión, de esa manera lo hacemos también más equitativo, más justo, dependiendo de los montos de inversión y acogiéndonos a lo que dice el acuerdo ministerial emitido por el órgano nacional competente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

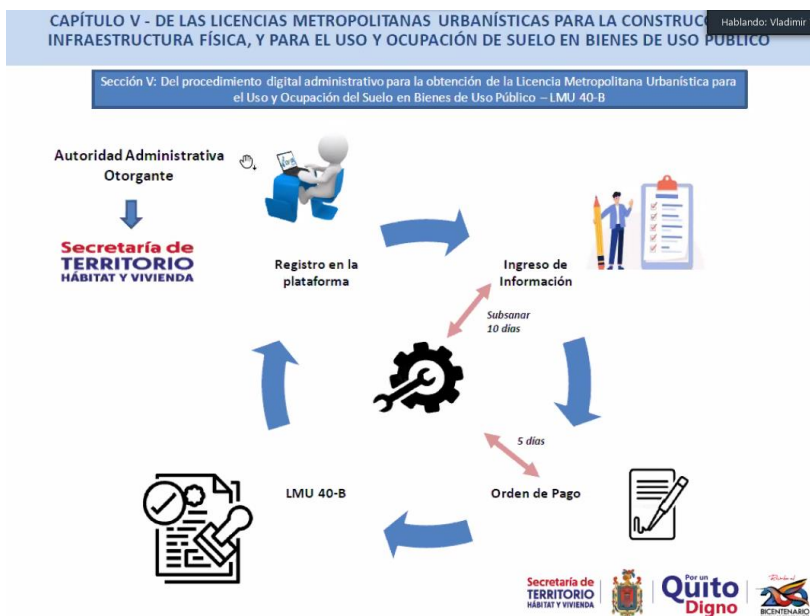


Pasamos después de esto al segundo tipo de licencia, que es la licencia metropolitana LMU 40B relacionada a la licencia de uso y ocupación de suelo en bienes de dominio público para la infraestructura. En donde esto tenemos también los sujetos obligados a la adquisición de esta licencia, que son los prestadores de servicio para que ocupen bienes de uso público, esto justamente para ponerlo en palabras simples, es toda la infraestructura que ya esté ejecutada, no solo la soterrada, tenemos antenas, tenemos pedestales, tenemos varias infraestructura que completan el sistema, que lo vimos al comienzo que es complejo y todo ese tipo de infraestructuras tienen que estar sujetos y si están utilizando el espacio público tienen que pagar una regalía como todo otro



proveedor que utilice el espacio público tiene que pagar una regalía por uso de espacio público al Municipio de Quito.

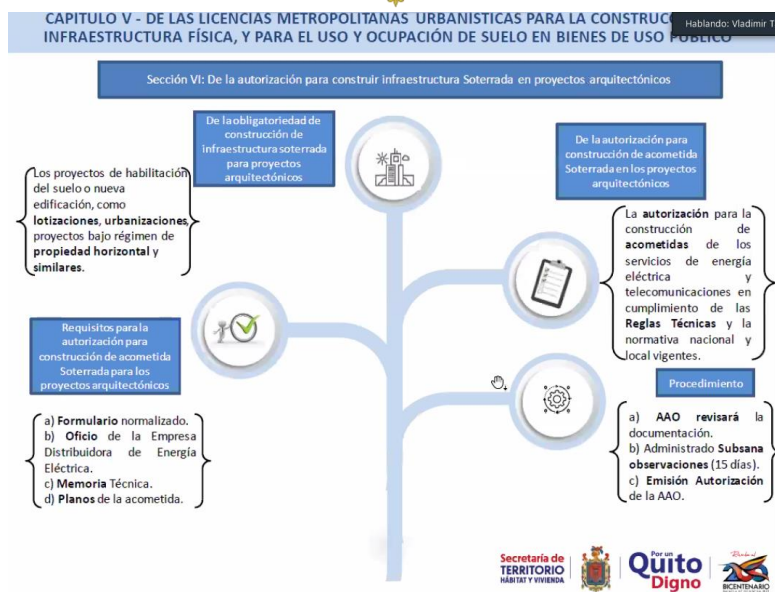
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En esto justamente se ha establecido bajo un procedimiento simplificado, en donde una vez que los sujetos que están obligados deben ingresar la información de infraestructura física a través de un formulario normalizado simplificado, de elementos instalados en bienes de uso público, obviamente si es que existen cambios al proyecto originalmente presentado también pueden pasar un proceso de modificación; y, también, tenemos tanto la extinción que es por adeudar al pago o regalía o no cumplir los requisitos y las normas se extingue la licencia, el cese de actividades, que por cese de actividad de la autoridad administrativa otorgante dispondrán la pérdida de los efectos de la LMU; y, también, se establece la vigencia de esta licencia que no tiene una determinación de temporalidad, sino relacionada a la comprobación del pago anual de la licencia en relación al uso del espacio público; si es que se evidencia que no se realiza el pago, pues la vigencia de la licencia o simplemente se extinguirá.

También, tenemos un procedimiento simplificado, la autoridad administrativa otorgante para la LMU 20 es la Secretaría de Territorio que registra dentro de la plataforma que vamos a generar el ingreso de la información que luego de haber observaciones subsana en 10 días, se genera una orden de pago en 5 días y se emite la licencia LMU 40 B, que corresponde al uso del espacio público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

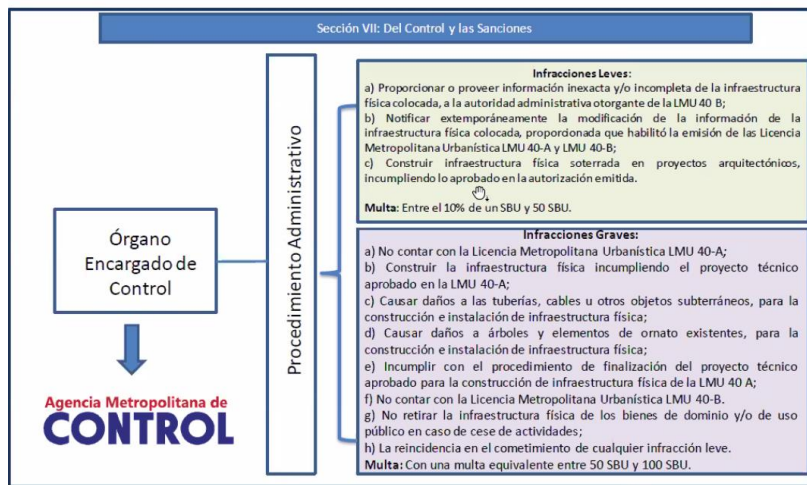


Entramos al tema de la autorización para construir la infraestructura soterrada en proyectos arquitectónicos, ya hemos visto la LMU 40A y la LMU 40B que están correlacionadas, la primera a la construcción de infraestructura en espacio público y la B en cambio a la licencia del uso y ocupación del espacio público, ya con la infraestructura que hemos detallado.

Ahora, en relación a los proyectos arquitectónicos, también tienen la obligación de construir infraestructura soterrada para proyectos arquitectónicos en relación a las acometidas, como hemos visto, todos los proyectos tienen que conectarse a las acometidas de las redes madre y que tienen que generar todo esto a través de proyectos de soterramiento, esto es obligación, no pueden generar ahora de otra manera.

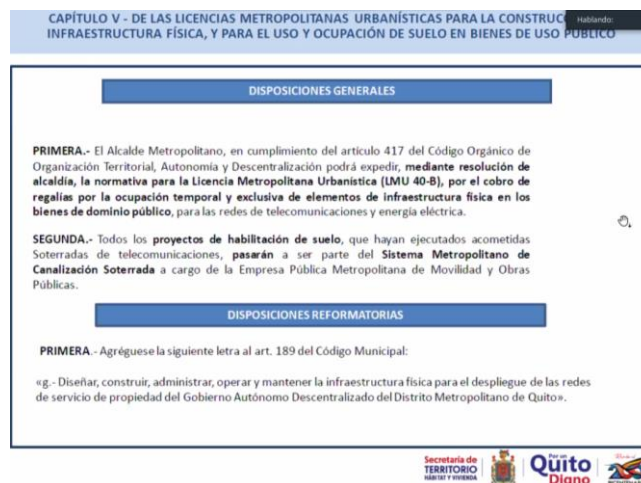
Entonces, justamente para esto se emite la autorización para la construcción de acometida soterrada en los proyectos arquitectónicos, en donde se establecen los requisitos para la autorización de la construcción de acometida soterrada para proyectos arquitectónicos a través de nuevo de un formulario normalizado, los oficios de la empresa distribuidora de energía eléctrica, memoria técnicas y planos de acometidas y la autoridad administrativa otorgante revisa la documentación, que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el administrado subsana de existir observaciones y emite la autorización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Con esto pasamos finalmente, estamos terminando, al tema del control y las sanciones. Esto es muy importante porque el órgano que tiene la competencia de control y sanción en el Municipio de Quito es la Agencia Metropolitana de Control – AMC, donde lo que hemos hecho es un trabajo conjunto para establecer el procedimiento administrativo en relación a lo que determina la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo – LOTUS, que establece justamente infracciones leves e infracciones graves en donde justamente en las leves se establece una multa de haber los incumplimientos de manera proporcional, entre el 10% de un salario básico unificado y 50 salarios básicos unificados de ser infracciones leves. Cuando son graves también se lo hace con una multa equivalente entre 50 salarios básicos unificados y 100 salarios básicos unificados, que se han determinado con el detalle que se encuentra en el texto propuesto de ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Con esto, el contenido justamente los articulados, hemos terminado toda la propuesta técnica y entramos simplemente a las disposiciones, entre ellas, las disposiciones generales, la primera:

“El Alcalde Metropolitano en cumplimiento del artículo 417 del COOTAD, podrá expedir mediante resolución de alcaldía la normativa para la licencia metropolitana urbanística LMU 40 B, el cobro de regalías por la ocupación temporal y exclusiva de elementos de infraestructura física en los bienes de dominio público para las redes de telecomunicaciones y energía eléctrica”.

Esto de nuevo no sólo se hace para los temas de infraestructura física de telecomunicación energética, sino para todos los sujetos de carácter privado que evadan uso, espacio público y bienes de dominio público, se tiene que cobrar una regalía, así también se lo está haciendo en este proyecto de ordenanza.

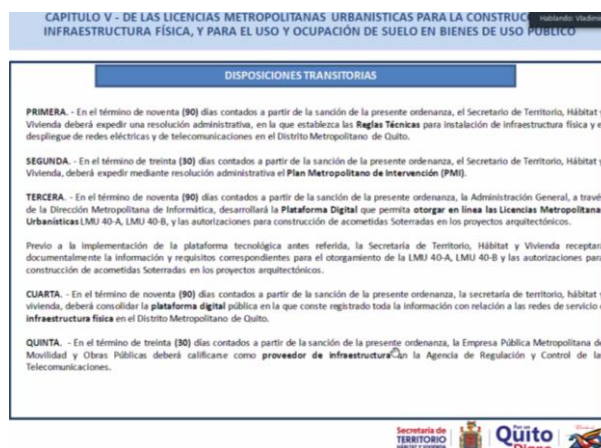
La segunda disposición general:

“Todos los proyectos de habilitación de suelo que hayan ejecutado acometidas soterradas de telecomunicaciones, pasarán a ser parte del sistema metropolitano de canalización soterrada a cargo de la EPMMOP”.

Esto es importante porque se le da la competencia ya a la empresa pública para que pueda justamente gestionar toda esta infraestructura soterrada que antes no existía, y como hemos dicho, cada una de las empresas ejecutoras gestionaba a su manera.

Dentro de las disposiciones reformativas, simplemente se agregan el tema de las competencias en relación al diseño, construcción, administración, operación y mantenimiento de la infraestructura física para el despliegue de redes de servicios de propiedad del GAD de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





En las disposiciones transitorias:

“En el término de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá expedir una resolución administrativa, en la que establezca las reglas técnicas para instalación de infraestructura y el despliegue de las redes eléctricas y telecomunicaciones en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Esto es importante mencionar que la Secretaría de Territorio ha venido trabajando ya en estas normas técnicas y ya las tiene, obviamente tendremos un término de 90 días para seguir puliendo y presentar a todos los sectores involucrados.

Segunda:

“En el término de 30 días el Secretario de Territorio de Hábitat y Vivienda deberá expedir mediante resolución administrativa, el Plan Metropolitano de Intervención”.

Esto es lo que habíamos hablado desde el comienzo, el Municipio de Quito tiene la competencia exclusiva y privativa de la planificación territorial y dentro de resto el Plan Metropolitano de Intervención lo que tiene un objetivo principal, es redistribuir de manera equitativa las inversiones que mejorar la calidad del espacio público a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito.

La tercera:

“En el término de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración General a través de la Dirección Metropolitana de Informática desarrollará la plataforma digital que permita otorgar, en línea, las licencias metropolitanas urbanísticas LMU 40A y LMU 40B y las autorizaciones para construcción de acometidas soterradas en los proyectos arquitectónicos. Previo a la implementación de la plataforma tecnológica antes referida, la Secretaría de Territorio receptorá documentadamente la información y requisitos correspondientes para el otorgamiento de dichas licencias y las autorizaciones para construcción de acometidas soterradas en los proyectos arquitectónicos”.

Como lo hemos venido haciendo en estos últimos años.

La cuarta:

“En el término de 90 días contados a partir la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá consolidar la plataforma digital pública, en la que conste registrado toda la información con relación a este servicio e infraestructura física en el Distrito Metropolitano de Quito”.



Esto es muy importante, porque ha sido una de nuestras políticas generar transparencia y acceso fácil a la información de carácter territorial, a través de las diferentes plataformas digitales, en este caso, se incorporará también al tema de “*Tu ciudad en línea*”, que ha sido la plataforma que ha generado la Secretaría de Territorio.

La quinta:

“En el término de 30 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la EPMMOP deberá calificarse como proveedor de infraestructura en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para poder ejecutar como gestor dicha infraestructura”.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La sexta:

“En el término de 60 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la EPMMOP deberá coordinar con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un levantamiento de toda la infraestructura física de canalización soterrada al servicio del sector de telecomunicaciones que haya construido, cualquier entidad u órgano competente al GAD de Quito o sujeto de derecho privado que haya cedido de forma gratuita a la infraestructura física previo a la sanción de la presente ordenanza”.

Esto es muy importante porque, como hemos dicho, esta infraestructura la han generado diferentes entidades y se encuentra dispersa y nadie la administra, peor aún, no se cobran las tasas y regalías que se tienen que cobrar por parte del Municipio.

La séptima:



“En el término de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas deberá registrar como activos la canalización soterrada en su registro de bienes”.

Esto con el objetivo de que los pueda gestionar.

Octava:

“En el término de 30 días la EPMMOP deberá suscribir los contratos de provisión de infraestructura física de soterramiento con los prestadores de servicio de telecomunicaciones, que estén ocupando el Sistema Metropolitano de Canalización Soterrada”.

Esto es muy importante porque ya hemos coordinado con los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, obviamente quieren cumplir la normativa y estar de acuerdo con los procedimientos que establece la Ley, entonces ellos están de acuerdo en que se tienen que suscribir estos contratos y se tiene que pagar las tasas y regalías, hemos hecho la coordinación con todas las entidades.

Novena:

“En el término de 90 días la EPMMOP deberá regularizar el cobro de los valores no pagados por los prestadores de servicio de telecomunicaciones que hayan ocupado la infraestructura de canalización soterrada construida por cualquier entidad u órgano perteneciente al GAD de Quito desde la expedición del acuerdo ministerial 17, suscrito por el MINTEL y expidiendo el registro oficial fecha 04 de octubre de 2017”.

Son algunas normativas relacionadas para que no se contravengan, ese es el proyecto de ordenanza.

Hasta ahí señoras, señores concejales y señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Como ve, esta ordenanza es trabajada desde múltiples aristas y es sumamente técnica, pero que llevará como solución, primero, el que podamos bajar los cables; segundo que el Municipio pueda tener la competencia de la planificación, lo que determinará con claridad hacia dónde queremos llevar nosotros el desarrollo de la misma.



Solamente señor Alcalde, agradecer nuevamente la explicación que ha hecho Vladimir, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, porque creo que ha clarificado muchos de los cuestionamientos que se pueden dar, pero si usted sería tan amable para que los diferentes concejales hagan sus observaciones y nosotros poder hacer el tratamiento del proyecto dentro de la Comisión de Conectividad, para que quede este instrumento conocido para primer debate.

Muchas gracias.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 12h55. (19 concejales).

Salen de la sesión en la plataforma virtual, las concejalas Sra. Gissela Chalá; y, Lda. Blanca Paucar, a las 12h55. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Fiallo, abro el debate y tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde, buenas tardes con todas y con todos.

Qué bueno que Quito pueda contar con una ordenanza que busca eliminar este tendido desordenado de cables que tenemos en esta ciudad, que además regule la planificación y gestión de soterramiento de redes de servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica existentes y futuras, así como la ocupación de suelo para la construcción de la infraestructura física para el soterramiento de redes de servicios de telecomunicaciones y energía eléctrica, que hacen uso de la ocupación de suelo, espacios de vía pública en los bienes de dominio público en el ámbito de las competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Creo que es importante aquí en base a la exposición que se nos ha dado de parte del señor Secretario que es respecto a la propiedad de los sistemas de canalización subterránea, es necesario que en el artículo cuatro indique:

“No se puede considerar de propiedad municipal la infraestructura subterránea existente construida por las instituciones ajenas al Municipio”.

Aquí me pregunto si es que se nos va a hacer ese traspaso como plantea la propuesta de ordenanza qué va a pasar con el mantenimiento de estas infraestructuras, va a significar



que el Municipio deba asignar un presupuesto para lo mismo, lo cual creo que se debería hacer un análisis si corresponde, si es digamos necesario que se haga este traspaso de estas infraestructuras o caso contrario simplemente seguir un control de todas estas infraestructuras que deben ser catastradas para que la municipalidad pueda hacer el control básicamente, pero no el mantenimiento que requeriría a futuro.

En el artículo trece, es necesario que se considere que las empresas públicas que prestan servicios en el Distrito Metropolitano de Quito vendan un servicio público, por lo tanto, la obtención de cualquier tipo de permisos, licencias, emisiones de tasas; como por ejemplo lo que hablaban de la Empresa Eléctrica Quito, puede retrasar la instalación o construcción de infraestructura física necesaria para los distintos sectores de la ciudad. Creo que aquí habría que igualmente hacer un análisis de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución, donde las entidades públicas están llamadas a coordinar sus acciones para el cumplimiento de sus fines.

Por lo expuesto, sugeriría que se elimine el literal c) de este artículo y en su lugar se establezca un mecanismo de coordinación entre las empresas públicas y el Municipio, no obstante, hablábamos de otras empresas privadas que pueden ejecutar obra o en este caso utilizar la canalización que se había, ellos sí deberán obtener licencias, pagar las tasas que correspondan, pues obviamente están realizando actividades económicas con fines de lucro.

Veía los distintos procedimientos que se van a seguir con lo planteado con la LMU 40 tipo A, tipo B, aquí lo que vamos a hacer va a ser básicamente es burocratizar a los servicios públicos, ahí les invito para que se pueda hacer un análisis y no demoremos más la ejecución de la obra pública en función de dotar de servicios a la ciudadanía.

Nosotros vemos y aquí todos los días los ciudadanos que sacan licencias tan simples como licencias de trabajos varios, no se les da ni siquiera inmediatamente, aquí establecían un proceso de revisión, inspección, de generación de tasa, aquí vamos a ir alargando más el tiempo para que las empresas públicas que están llamadas a dotarnos de servicios se demoren en la ejecución de las obras; entonces, creo que es importante se pueda hacer este análisis para ver si es que corresponde o no, efectivamente establecer estas licencias para las empresas públicas que están llamadas a darnos servicios a la ciudadanía.

También, me preocupa que se determine que debe entrar dentro de esta emisión de licencia un análisis técnico, ¿Qué pasa?, ¿tenemos gente capacitada para que pueda establecer cómo debería ejecutarse una estación una subestación? En el caso por ejemplo de la Empresa Eléctrica; entonces, creo que básicamente lo que deberíamos analizar es que exista la coordinación necesaria de manera interinstitucional, en este caso a la cabeza



la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, conforme lo que establece el artículo 226 de la Constitución.

De ahí, me parece súper importante que como ciudad, como capital demos el ejemplo de orden dentro del espacio público para que la contaminación visual que estamos teniendo en este momento por este tendido desordenado de cables, se pueda ordenar y el salir al espacio público no signifique también un riesgo, muchas veces vemos tantos cables colgados que hasta ponen en riesgo a los peatones o a las distintas actividades que podemos desempeñar en el espacio público.

De mi parte, que bueno que nuestra ciudad pueda contar con esta ordenanza, nada más esas observaciones, también me permití remitirlas por escrito otras adicionales de forma y de fondo, respecto al proyecto de ordenanza, pero felicitando que se pueda dar tratamiento a esta ordenanza dentro del Pleno.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias a todos por las observaciones.

Ha sido para mí un honor poder ser parte del grupo de trabajo, ya se refirió el señor Presidente de la Comisión a todos los involucrados en este tema, concejales, equipo asesor, funcionarios técnicos y demás. Para mí ha sido una satisfacción y le felicito señor presidente por su liderazgo y convicción para sacar adelante este tema.

Ha sido una ordenanza que ha tomado mucho tiempo, ha sido modificada varias veces, creo que sus observaciones nos permitirán perfeccionar ese texto y ha sido muy complicado, obviamente como ya se ha explicado porque ha habido que poner de acuerdo a instancias que no están en el Municipio, que son fuera del Municipio, hemos tenido que trabajar con el MINTEL, con el ALCOTEL, con la Empresa Eléctrica, con los prestadores de los servicios privados para encontrar este mecanismo en el que el Municipio no se extralimite en sus competencias, pero a la vez, cumpla con la sentencia de inconstitucional de la ordenanza No. 022, y además, con todas las resoluciones y acuerdos ministeriales que tiene el MINTEL y las resoluciones del ARCOTEL.

Creo que es bien importante hacer mención, y así como lo ha expresado la concejala Hidalgo de la necesidad que tiene Quito de ordenar este tema de las marañas de cables; y decir que, ya se intentó en los años 2000 en la administración del exalcalde Augusto



Barrera cuando se aprobó la ordenanza No. 22 que tenía una premisa muy sencilla, los cables colgados en postes pagan una tasa más alta que los cables que están bajo tierra, con esa ordenanza se hicieron importantes avances de soterramiento en Solanda por ejemplo, en La Mariscal, en las NNUU, y esa premisa jurídica era que tanto el subsuelo como el espacio aéreo eran espacios públicos, y, por tanto, el Municipio podía cobrar por el uso temporal del mismo, desincentivando a que los cables vayan por el aire.

Pero, en el año 2017 se declaró inconstitucional esa premisa jurídica y se mandó a derogar las palabras: “aéreo y subsuelo” de la definición del espacio público, entonces, eso se nos imposibilitaba como Municipio el cobro de una tasa por el uso del espacio aéreo subterráneo, así se trate de infraestructura de comunicación.

La conclusión jurídica es que los GAD no eran competentes y autónomos para administrar o cobrar por la especialidad de la materia y que esto depende de las políticas del órgano rector, del MINTEL, que desde el 2015 expidió varios acuerdos ministeriales para regular la colocación de infraestructura de telecomunicaciones, es por eso que, teníamos que ponernos de acuerdo con ellos, porque definieron una política tributaria, mandando a que los GAD no cobren anualmente una tasa sino que una sola vez la cobren por la instalación, entonces, se cambió el modelo de gestión por ocupación de ductería de telecomunicaciones, estableciendo que el sujeto que construya los ductos puede cobrar un arrendamiento anual a los dueños de cables, con un canon máximo.

Entonces, en el 2019 cuando esta administración municipal y nuestra gestión como concejales inició, teníamos una ordenanza que licenciaba el tendido para los cables, pero no había algún mecanismo para cobrar por la colocación de los mismos, 87 kilómetros de ductería construida y ninguno de los dueños de cables privados pagaba nada por ese arrendamiento, porque no estaba claro cuál era el órgano competente para cobrar y el instrumento que debíamos suscribir con los privados; ya se ha explicado los tres ámbitos en los que se divide esta ordenanza.

También, quiero volver a decir que ésta significó un reto, agradecer por el trabajo que hemos desarrollado como equipos, agradecer nuevamente al Presidente de la Comisión, agradecer sus aportes y ojalá podamos perfeccionar esta normativa para poder finalmente tener en segundo debate ya una ordenanza que incentive y que la colocación de cables subterráneos pueda incentivar el soterramiento y que pueda coordinar, como se ha dicho esto que es ahora un problema, no solo de estética sino de control, porque siendo el MINTEL el que debe controlar tampoco lo hace y entonces no se sabe si los cables funcionan no funcionan, quién los debe retirar, en qué estado están, etc. y es eso lo que tenemos en la ciudad al momento.



Esas son mis observaciones, más que observaciones este recuento que creía importante ponerlo en su consideración, obviamente mi apoyo a esta ordenanza.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Debo saludar y felicitar esta ordenanza tan necesaria, el soterramiento de esa maraña de cables que todos hemos visto en diversos puntos de la ciudad, unos más críticos que otros, algunos en donde las leyes de la física son desafiadas por esa maraña de cables que inclusive inclinan los postes sobrecargados de peso, tiene que abordarse, soterrar poco a poco el cableado aéreo de manera equitativa y equilibrada, como lo propone la ordenanza, como lo ha señalado el Secretario; creo que es colocarnos en el andarivel para ir hacia una ciudad sostenible ambientalmente, una ciudad inteligente, una ciudad en la que se defiende uno de los recursos intangibles, uno de esos que calan en el subconsciente y desde allí inciden positivamente en la calidad de vida, que es el disfrute de un paisaje armónico, de un paisaje no agredido, disfrutar del paisaje, del cielo de Quito que decía el concejal Fiallo, como ninguno hay otro en el mundo, decimos con orgullo, incide positivamente en la calidad de vida.

Insisto en felicitar esta ordenanza y aprovecho de esta discusión en primer debate para plantear una realidad conexas con este tema, que creo que podríamos estar a tiempo de enfrentar para impedir que escale hacia afectaciones que conforme pasa el tiempo se vuelven irreversibles, se vuelven casi que inmanejables; creo que hay que precautelar la integridad del paisaje rural y de los paisajes emblemáticos icónicos. En ese sentido, creo que la progresividad equitativa y justa en la construcción del soterramiento, tiene que planificarse otorgándole prioridad a este recurso del paisaje que es tan rico y valioso en Quito.

Voy a ejemplificar, vayan ustedes, seguro lo han hecho todos al mirador del Palacio de Cristal en el Itchimbía, el Centro Histórico se despliega ante la vista, ante nosotros con el telón de fondo del macizo volcánico del Pichincha, uno se maravilla con esa panorámica, el que menos hace una foto de postal y ahí es cuando nosotros frustramos porque cruzando esa maravillosa panorámica siempre aparece el cableado aéreo que estropea el disfrute del paisaje, esto en el ambiente urbano.



También en el rural y aquí voy a ejemplificar con otro caso sobre el cual en su momento pedí información porque me llamó la atención, me refiero a la vía antigua que conecta las parroquias de Nono con Nanegalito, por cierto, es un espacio de fama mundial como uno de los sitios top ten a nivel global para los observadores de aves, allí diariamente vemos grupos de observadores de aves, generalmente europeos, norteamericanos, maravillándose con las posibilidades turísticas de ese espacio.

Resulta que, uno encuentra que hay tres, y esto de los dos últimos años, tres, cuatro postes nuevos plantados uno junto al otro, y el bosque natural tiene en la vía una competencia con un bosque de postes, lo absurdo del caso, es que cada uno de estos postes lleva un singular cable, es decir, cada uno de los operadores de telecomunicaciones se ve forzado a armar su propia línea de postes para poner su singular cable, cuando el sentido común dice que por qué no intentan compartir un solo poste para un singular cableado que podría servir a varios operadores.

Al averiguar sobre este tema, me informaron que el asunto es porque no llegan a un acuerdo entre los operadores; entonces, cada operador tiene su propio poste, pero lo absurdo para ir más allá en la línea de lo absurdo en este caso, es que allí existe un ducto soterrado, una de las operadoras tiene su fibra óptica en la vía soterrada, entonces, esa infraestructura perfectamente puede abastecer no solamente a un operador individual sino forzarlo de alguna manera; tenemos que ver cómo la normativa conmina, obliga a los diferentes prestadores de servicios a no tener que construir cada uno una singular infraestructura, sino a compartirla para evitar estos impactos groseros en el paisaje, y más aún si la línea es la del soterramiento. Yo sé, nos ha dicho el Secretario que estas son competencias de ARCOTEL y que deben ir en coordinación, pero que están en coordinación con la AMC.

En definitiva, creo que compañeros concejales de la comisión, este es un tema que no sé si en esta ordenanza, pero talvez a través de la planificación del proceso de soterramiento se pueda contemplar, esto de priorizar y de considerar la protección del paisaje, el paisaje rural es con las potencialidades que Quito tiene como patrimonio cultural mundial, como reserva de la biosfera y próximamente como un geoparque, un valioso recurso que tiene que ser preservado.

Felicitaciones a la comisión, a su presidente, creo que es una ordenanza oportuna y necesaria.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde, compañeros concejales.

Otra ordenanza de una necesidad imperiosa en la ciudad de Quito, una necesidad imperiosa producto de una falta de planificación desde hace muchos años que no se tomó en cuenta todo este grave problema.

Voy a tratar de ser lo más corto posible, hay temas que se debe iniciar, en el tema de los cables que están colgados en los postes, un gran porcentaje son de cables abandonados que no hay responsabilidad de definir de quién son esos cables, por ello, deberíamos empezar, primero, alguien tiene que retirar esos cables y responsabilizar a alguien con un costo, porque insisto, me han dicho que cerca del 80% de los cables que están colgados son abandonados, entonces, eso es lo primero que debemos tomar en cuenta en esta ordenanza, ¿Quién se hace responsable de retirar esos cables abandonados?, ¿a quién se le va a cobrar y cómo se va a cobrar todo este trabajo que haga la empresa?, ¿a quién se le da la competencia en esta ordenanza?

Otros de los temas fundamentales que se están planteando acá, sin duda alguna es definir las competencias de las entidades, este es otro problema grave, porque se dice que tiene competencia el Municipio, que tiene competencia a veces la Empresa Eléctrica, otras veces que el propio dueño de una urbanización debería tener la competencia.

Creo que aquí se está manejando claramente cuáles son las competencias de cada uno, porque si no se definen las competencias, y esto lo he dicho reiteradas veces de acuerdo a diferentes puntos, y de paso permítanme un paréntesis, porque esto de no definir las competencias es como en este momento en la Agencia Metropolitana de Control, se hace una denuncia, este momento, en este día o días anteriores se está rellenando una quebrada en Quito más abajo de Nayón, por la Ciudadela El Congreso y se pone la denuncia en la Agencia Metropolitana de Control, tienen que esperar a hacer la inspección, pedir a Catastro que les dé el borde de quebrada, esperar de la Secretaría de Ambiente una u otra resolución; creo que este tipo de temas son los que hay que eliminar en el Municipio de Quito. Si hay la denuncia de relleno de quebrada, la intervención de todas las instituciones del Municipio tiene que ser inmediata, porque cuando vamos a hacer inspecciones después de cinco o seis días el daño está causado ya a la quebrada y con las consecuencias que pueden pasar a futuro, por lo tanto, es importante que en esta ordenanza definamos este tipo de incompetencias dentro de tantas instituciones que tiene el Municipio de Quito.

Este plan maestro de intervención es absolutamente necesario, pero también se tiene que hacer como todos planes primero el inventario, el levantamiento de lo que se tiene es



primero y luego el plan de intervención; y, obviamente este plan de intervención debe estar dentro del marco del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial.

Luego, viene lo que dijo la concejala Coloma, hay una tasa y obviamente por este pago tiene que ser efectivizado, el problema es que no pagan, de los cables que están colgados hay una tasa también y con esa tasa se iba a financiar el tema de soterramiento, no hay forma de cobrarle, había un problema serio entre una de las marcas de telefonía celular pero que no pagaban como tiene que ser y ahí hay temas que están pendientes de solucionarse, por lo tanto, este no pago debe estar ligado a un proceso coactivo o un proceso más grave todavía de no permitir servicio, habría que ver la forma de cómo no dejar que estas empresas sigan dando servicio si no han pagado su tasa de uso de soterramiento, son temas que en esta ordenanza se debe proponer.

Por último, debe haber luego que se haga una transitoria en donde en un plazo perentorio todos tengan que bajar al soterramiento, no puede haber una discrecionalidad en que tengo mis líneas en los postes y si quiero bajo o no bajo, porque de pronto la tasa no me es conveniente, debe haber una prohibición en un plazo determinado para que todos bajen.

En este plan de intervención se tiene que tomar en cuenta toda la ciudad de Quito, me refiero a que habrá zonas que a los que construyen el soterramiento, sea la EPMOP, sea la Empresa Eléctrica, sea cualquier institución, habrá zonas que sean absolutamente interesantes para construir y otras zonas, como ya ha manifestado Juan Manuel, en las que de pronto en la ruralidad no les interesa; entonces, un plan macro de la ciudad tiene que considerar todos estos temas, para que nosotros si construimos un soterramiento como lo ha hecho la Empresa Eléctrica durante estos dos años en todo el hipercentro de la ciudad, en la Diego de Almagro, 6 de Diciembre, fue intervenida con este soterramiento, también tengamos este soterramiento en los barrios del sur de Quito, en los barrios de Calderón, en toda la ciudad de Quito, en las parroquias rurales; creo que este tipo de planificación es la que hay que tomar cuenta en una ordenanza de este tipo.

Creo que, sin duda alguna, la ordenanza se la puede ir mejorando, mandaré mis observaciones que las he planteado aquí y las otras, pero lo que se tiene que tener es la visión general de la ciudad, insisto, habrá zonas en donde sea realmente rentable hacer un soterramiento, habrá otras zonas en donde no sea rentable, pero hay que hacer todo el soterramiento en la ciudad de Quito.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales. Quiero ser corta dada la hora que nos tiene aquí esta sesión del Concejo.

El artículo 466 del COOTAD dice claramente, que:

“La construcción, instalación y ordenamiento de las redes que soporten la prestación de servicios de telecomunicaciones en las que se incluye audio y vídeo por suscripción y similares, así como todas las redes eléctricas se realizarán en ductos subterráneos”.

No hay dónde irse, todo tiene que ser soterrado.

El artículo ocho de la propuesta de ordenanza habla de la obligatoriedad, de que todas las obras viales y en todas las obras civiles lo que incluye subdivisiones, urbanizaciones, edificios declarados en propiedad horizontal, tienen la obligatoriedad de que todo el cableado que esto signifique, deba ser soterrado.

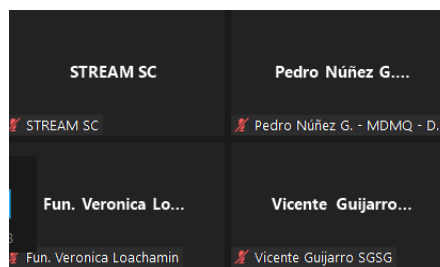
Con esto, quiero manifestarles que, este es el principio del fin de los tallarines, así que espero que esto se apruebe prontamente y con eso realmente vamos a tener una ciudad donde se aprecie el paisaje, donde se pueda ver a las aves que hagan sus nidos en los árboles como debe ser y no ésta cantidad de alambres negros colgando de todos los postes de la ciudad.

Mis felicitaciones Juan Carlos, la perseverancia es algo muy rescatable en ti y Luz Elena también, Paulina como miembros de la Comisión de Conectividad, mis felicitaciones, esta es una ordenanza que le va a cambiar la cara a esta ciudad de Quito.

Muchas gracias.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Sr. Bernardo Abad, Sr. Juan Manuel Carrión, Abg. Eduardo Del Pozo, Mónica Sandoval; y, Dra. Brith Vaca, a las 13h20. (12 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

También quisiera adherirme a estas felicitaciones que han hecho los concejales, creo que esta es una deuda desde el año 2017, hay que tomar en consideración que se declararon varios artículos inconstitucionales de la ordenanza municipal que regulaba este régimen administrativo de otorgamiento y aplicación de la Licencia Metropolitana Urbanística de Utilización y Aprovechamiento del Espacio Público, esto significa que, han transcurrido cinco años para que en este Concejo se trate de una propuesta de ordenanza para regular la infraestructura de redes de energía eléctrica y de telecomunicaciones instaladas en los bienes de dominio de uso público, que además, creo es fundamental va generar a recursos para el Municipio del Distrito Metropolitano.

El Presidente Juan Carlos Fiallo ha señalado con propiedad todos estos grandes objetivos, eliminar el impacto visual de la ciudad, dotar de seguridad a la ciudadanía para evitar justamente esta cercanía de los cables cerca de las casas, el mejoramiento de la infraestructura tecnológica, el soterramiento de cables en todo el Distrito Metropolitano, creo que son elementos fundamentales que se han debatido y creo que de esa manera vamos construyendo, como usted bien lo ha señalado, una ciudad moderna, que esté de acuerdo con los estándares internacionales. Por eso, mi felicitación a la comisión y en particular a su presidente Juan Carlos Fiallo.

Con esto, doy por cerrado el primer debate de este proyecto ordenanza y obviamente declaro por conocido en primer debate la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para del Distrito Metropolitano de Quito, que regula la infraestructura física para las redes de energía eléctrica y de telecomunicaciones, instaladas en los bienes de dominio de uso público.

El arquitecto Vladimir Tapia me ha pedido el uso de la palabra, adelante.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Muchas gracias.

Simplemente dejar un mensaje final en este seno del Concejo Metropolitano, ha sido justamente un honor y un orgullo para mí y para mi equipo de trabajo poder presentar, no sólo este proyecto de ordenanza que, como ya hemos dicho, es pionero y lidera la política pública a nivel nacional, al igual que el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Creo que estos instrumentos van dando pasos sólidos, van dando pasos fuertes hacia el desarrollo de una ciudad sostenible y nos comprometemos al trabajo justamente para seguir dejando en alto el nombre de la ciudad de Quito.



Les agradezco a todos ustedes señoras y señores concejales, señor Alcalde, por todo el trabajo y el apoyo que hemos recibido, por parte suya el liderazgo y los lineamientos para la generación de política pública para la mejora y desarrollo de nuestra ciudad capital.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Solamente quería agradecer las observaciones dadas por las señoras concejalas y concejales, porque todo esto hace que se mejore lo que se quiere, que sirva, que se implante y que podamos partir y ojalá que lleguemos pronto al segundo debate, para que de una vez por todas comience un nuevo camino de la ciudad y defender el paisaje, como decía Juan Manuel, mirar la posibilidad de trabajar, que haya ordenanzas conexas como la del arbolado, está también en la regulación el mejoramiento del espacio público, veredas, la misma visión diferente de la ciudad y llegar a Quito para hacer que mejore sustancialmente en la parte tecnológica, como un medio para alcanzar otros procesos de un cambio de los procesos administrativos.

Quedaron los pasos para que exista una mayor relación y coordinación entre los sectores público, privado, académico y la ciudadanía en la respuesta misma a las soluciones de los problemas diversos que tiene la ciudad.

Agradecer eso y nuevamente hacer que esto sea una realidad, ahora vamos a tramitar todas sus observaciones en la Comisión de Conectividad y esperamos que en el menor tiempo posible podamos pasar a segundo debate.

Solamente eso, muchas gracias a usted y a todos los señores concejales.

El Concejo Metropolitano de Quito da por conocido en primer debate, el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la infraestructura física para las redes de energía eléctrica y de telecomunicaciones instaladas en los bienes de dominio público de uso público.



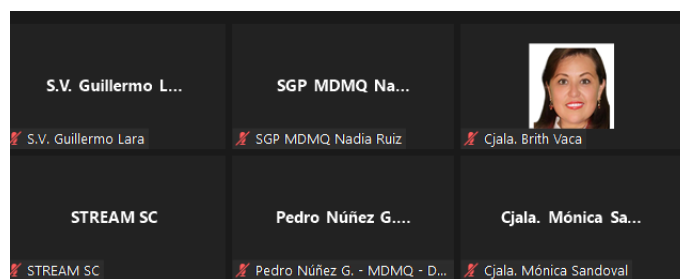
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal Juan Carlos Fiallo.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Mgs. Luz Elena Coloma, Abg. Fernando Morales; y, Sra. Amparito Narváez, a las 13h27. (9 concejales).

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, las concejalas Sra. Gissela Chalá; y, Dra. Brith Vaca, a las 13h28. (11 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

III.3 Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V Del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica Generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad Covid-19, Libro V.1 De las normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de Propagación del Coronavirus Sarscov-2 Causante de la enfermedad Covid-19, Libro V.2 Medidas de Contención del Contagio del SARS-COV-2 que produce la enfermedad Covid19 en los espectáculos públicos deportivos masivos y reformatoria del Libro II Del Eje Social, Libro II.1 De la Salud, Título I Normas y regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Ámbitos de acción. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CSA-2022-002).

Preside la comisión, la señora Vicealcaldesa Dra. Brith Vaca.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes en la sesión, doce miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al existir el quórum, tiene el uso de la palabra la doctora Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta es una ordenanza muy corta, muy sencilla, solo dos artículos en los que si bien es cierto es una iniciativa legislativa que presentó el Ejecutivo, en el que se planteaba la derogatoria del Libro I.

Dentro de las observaciones que nos hicieron, hemos aceptado las observaciones de solo dejarle con la derogatoria del Libro I, lo que nosotros hemos hecho es añadirle estos dos articulados en vista de todo lo que hemos vivido con el COVID 19.

Los dos artículos que se proponen es adopción de medidas oportunas para vigilar, mitigar y monitorear la propagación de enfermedades virales, sus variantes y otros agentes biológicos patógenos de interés sanitario; eso implica que dejamos abierto a cualquier otra circunstancia que esperemos nunca más tengamos que volver a vivir, y ahí el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá tomar las acciones correspondientes sin necesidad de pasar por el Concejo Metropolitano.

El otro articulado es de la vigilancia epidemiológica, donde es vital en el tema de poder generar acciones y proyectos que permitan tener este control permanente de lo que está pasando con una situación viral con sus variantes o agentes biológicos patógenos; entonces, lo que queremos con esta vigilancia es que haya una instancia permanente que esté en constante vigilancia, esto permitirá la vigilancia epidemiológica, le permite a la Secretaría de Salud el poder cumplir con su objetivo, que es promoción de salud y prevención de la enfermedad. Estos dos articulados le permiten a la Secretaría y al



Cabildo del Distrito Metropolitano en una manera de una acción preventiva, valga la redundancia, para prevenir alguna situación que se podría dar, similar a la que hemos venido en este tiempo de pandemia.

Eso es señor presidente, había previsto una presentación, pero creo que por el tiempo y por respeto a los compañeros, esta es una síntesis de lo que hemos propuesto ya una vez acogidas las observaciones que desde el Ejecutivo nos hicieron llegar; solamente tratar la derogatoria del Libro I y la inclusión de estos dos artículos en el Libro de salud, un párrafo después de la sección que habla de la infraestructura y equipamiento de salud.

Eso señor Alcalde y compañeros concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sin embargo, Vicealcaldesa, creo que tiene que haber una explicación técnica, como hemos hecho siempre con respecto a los proyectos de ordenanza.

Concejala Dra. Brith Vaca: Por supuesto, el Secretario de Salud está presente, tenemos los informes técnicos tanto de la Secretaría de Salud como de la Procuraduría también, que serían las dos entidades para viabilizar este proyecto normativo.

Si usted autoriza para que presente el Secretario de Salud su criterio, pero esto lo hemos trabajado en varias mesas con el acompañamiento de la Secretaría y por eso es que lo presento también, pero si desean el criterio técnico de la Secretaría solicito para que presente el Secretario de Salud.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene un punto de información, el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias.

Este es un segundo debate de una ordenanza que es derogatoria.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No concejal Omar Cevallos, es primer debate.

Adelante, por favor señor Secretario de Salud.



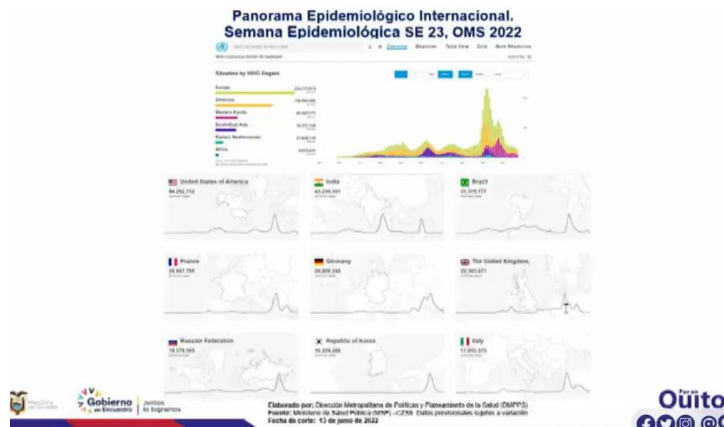
Mgs. Francisco Viteri, Secretario de Salud: Gracias señor Alcalde, un saludo a todos los presentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Voy a hacer la explicación técnica en base al informe que ya lo hemos estado presentado anteriormente para dar a entender cuáles son los criterios de la derogatoria de la ordenanza y el propósito de la nueva que se maneja, como ya lo dijo la señora Vicealcaldesa Brith Vaca, se articula en dos momentos, uno de la previsión y otro de la vigilancia, que son los dos elementos fundamentales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



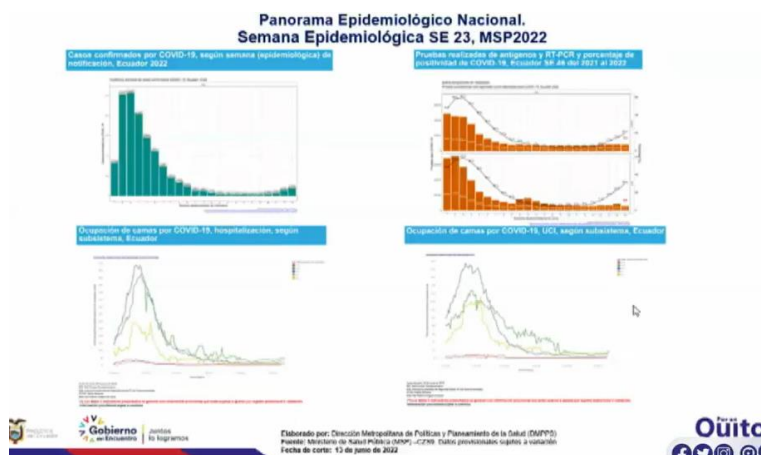
Lo primero que quisiera que analicemos es el comportamiento actual del virus a nivel mundial, semana veintitres de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud.

Podemos observar que, evidentemente la curva principal de Omicrón en el inicio de año fue seguida de una segunda ola que comenzó a descender, como vemos aquí en varios países, esto es muy importante tenerlo en cuenta porque esto marcó para nosotros también el cambio del manejo epidemiológico del seguimiento del virus para poder tomar las medidas que correspondan.



Aquí, nosotros también vamos a evidenciar que existen países que mantienen ciertas medidas y otros no, lo cual también nos evidencia cuáles han sido los impactos que hemos tenido con el incremento en ciertos momentos de la curva.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A nivel nacional también nosotros podemos ver aquí en la semana veintitrés la curva de Omicrón, el descenso en las últimas semanas y el incremento de las últimas tres a cuatro semanas que hemos observado. Lo importante de este cuadro es ver que el uso de camas hospitalarias y el uso de camas UCI no ha aumentado, a pesar de que hay un incremento de casos y de una positividad que también ha ido en aumento, el uso de las camas hospitalarias y UCI no se ha visto alterado en la ciudad de Quito y esto en todo el país, por lo tanto, nos da cuenta de que efectivamente la inmunidad adquirida, dada por la vacuna o por la enfermedad previa, ha causado el efecto que se esperaba, es decir, que las personas tengan la inmunidad que nos permita sobrellevar estos picos de incremento que estamos viendo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

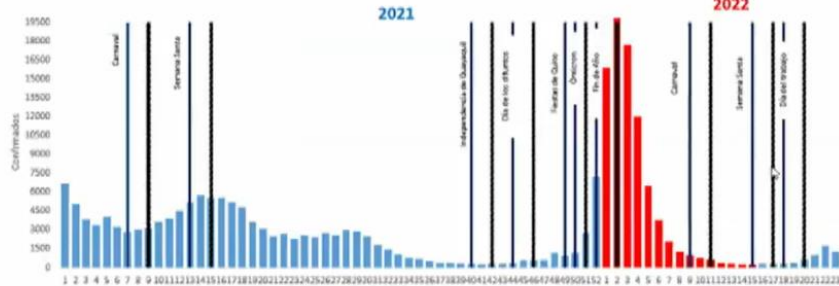


Resumen epidemiológico - Semana Epidemiológica SE 23

Casos				Total casos acumulados 2020-2022	309.474	Muerpes		Total muertes 2020-2022	3.619	Probables	527	Letalidad casos confirmados (7 días)	0%
SE 20	SE 21	SE 22	SE 23										
647	962	1.719	1.266			0	0						

Total pruebas tomadas 2020-2022	999.624	% Positividad (7 días)	34,6%	Incidencia (7 días por 100.000 Habitantes)	44,7	Muestras por 10.000 habitantes (7 días)	SE 22	21,1	SE 23	12,9	Retraso diagnóstico (7 días)	1
---------------------------------	---------	------------------------	-------	--	------	---	-------	------	-------	------	------------------------------	---

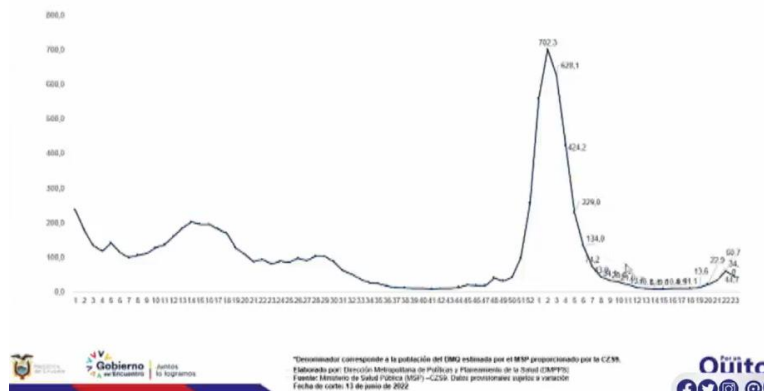
Número de casos confirmados. DMQ 2020-2022



A nivel de la ciudad de Quito observamos el mismo comportamiento que a nivel nacional y que la mayoría de ciudades en el país en donde hemos visto un incremento, que esperamos ya en la última semana veintitrés estamos viendo ya un decrecimiento de los casos que esperamos se mantenga como lo hemos visto en otras latitudes, sin embargo, seguimos monitoreando estos indicadores que nos permitan a nosotros dar cuenta de cómo se comporta la epidemia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Incidencia acumulada* (por cada 100.000 habitantes) de casos por semana epidemiológica. DMQ 2021 - 2022

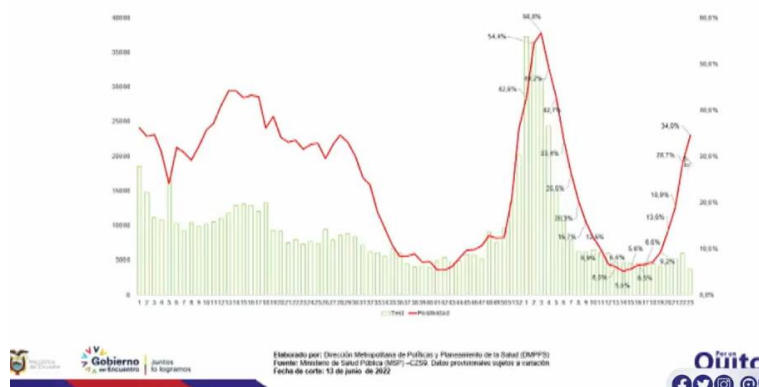


Esta es la incidencia, como vemos está empezando a bajar, que es el indicador de seguimiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

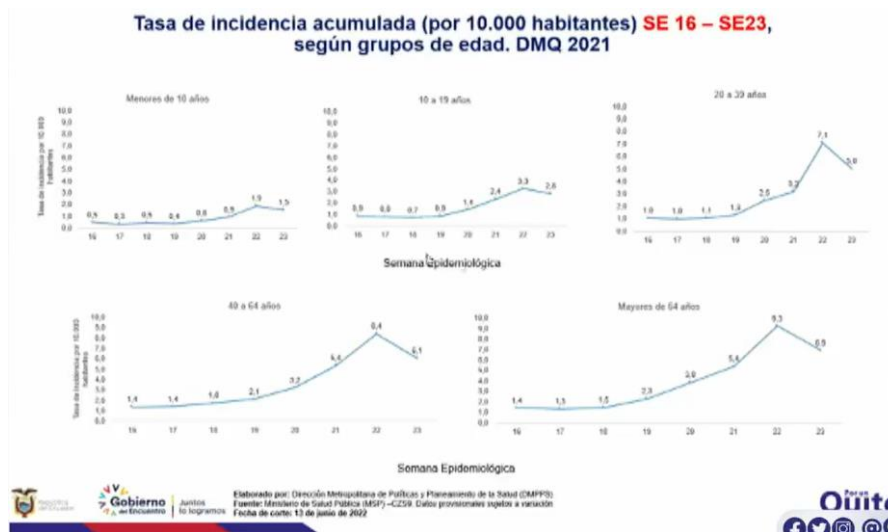


Positividad por semanas epidemiológica. DMQ 2021 - 2022



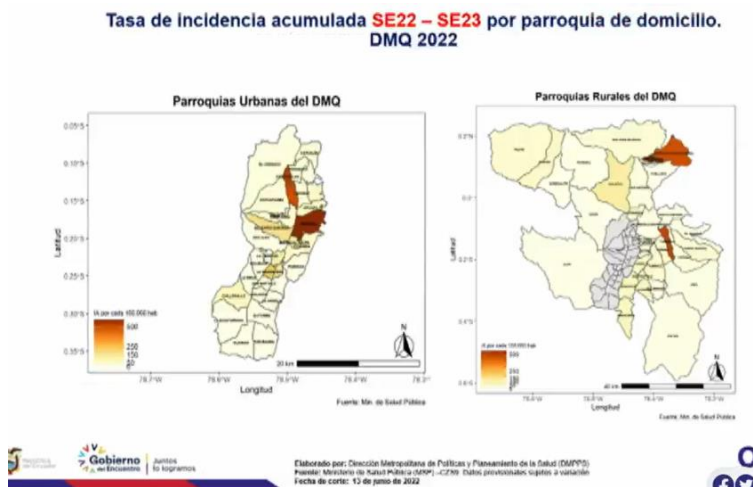
La positividad, este es un marcado incremento al 24.6 de positividad, pero como también se lo manifestó a nivel nacional la señora Ministra y en las reuniones que hemos tenido con el subsecretario de vigilancia, esto también se debe a que ahora acuden a hacerse las pruebas, personas sintomáticas respiratorias, no estamos haciendo pruebas a pacientes asintomáticos; entonces, este es un indicador que está sesgado en el hecho de que estamos monitoreando solamente a sintomáticos, no a personas asintomáticas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



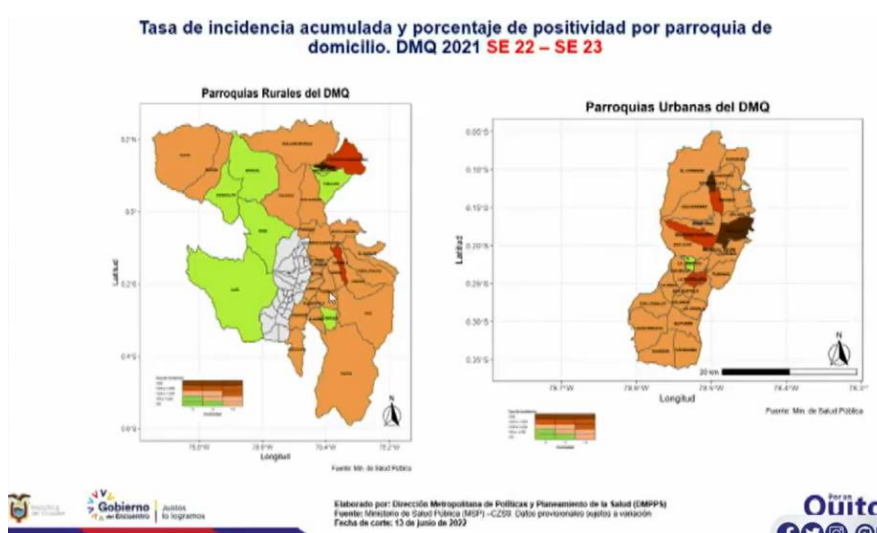
Lo otro que también nos damos cuenta, es que efectivamente los grupos poblacionales también tuvieron el mismo incremento de casos, sin embargo, estamos observando ya un decrecimiento de la curva.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



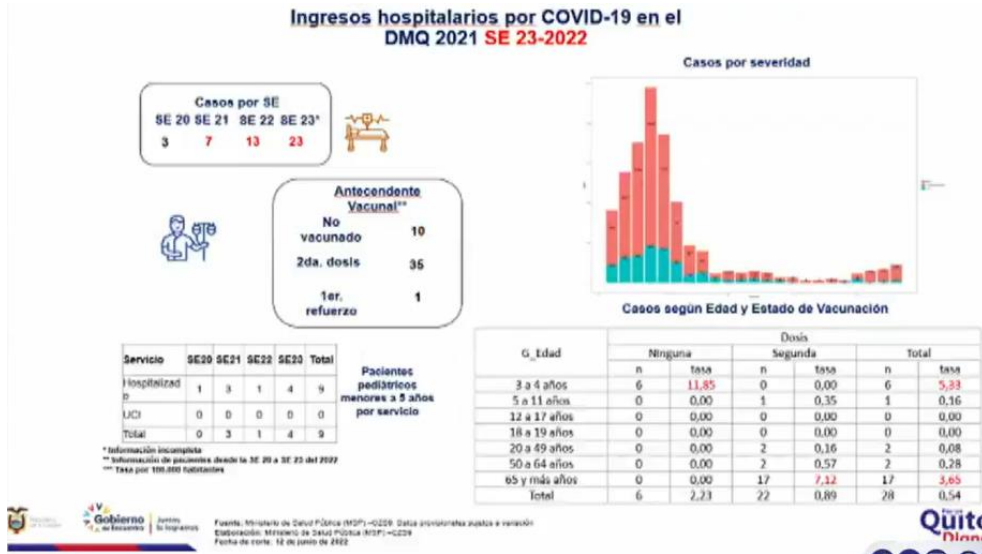
Territorialmente también debemos seguir dando cuenta de cómo se comporta el virus.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



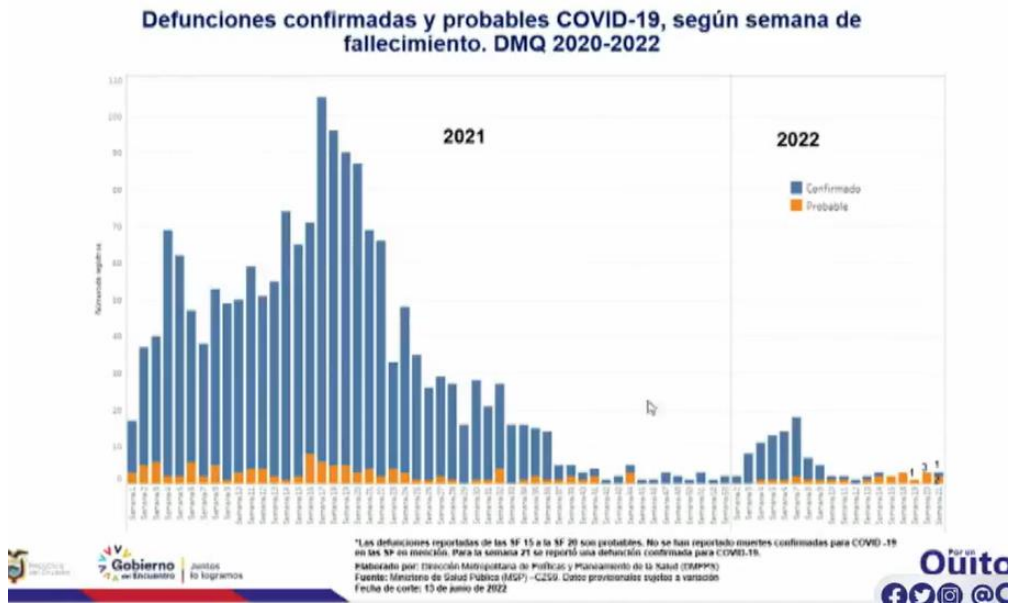
Hay distintas estrategias epidemiológicas como la epidemiología de aguas, esta es una técnica que se la realiza a través de la identificación del virus en las aguas servidas de la ciudad, que se la puede hacer en las distintas redes de la ciudad de Quito para identificar también cómo se pueden estar distribuyendo las distintas enfermedades virales, por ejemplo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



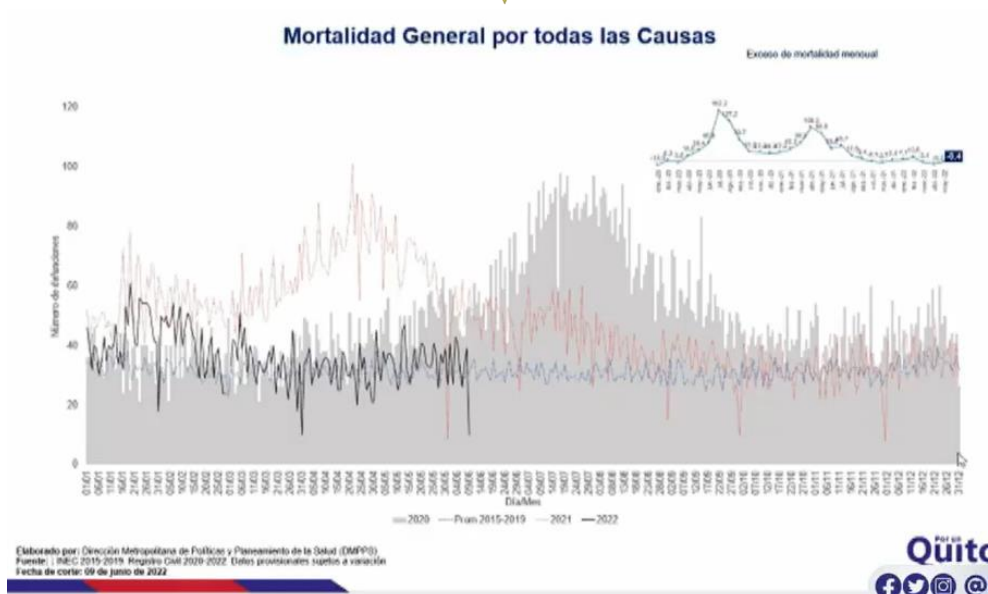
A nivel hospitalario igual vemos unas curvas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



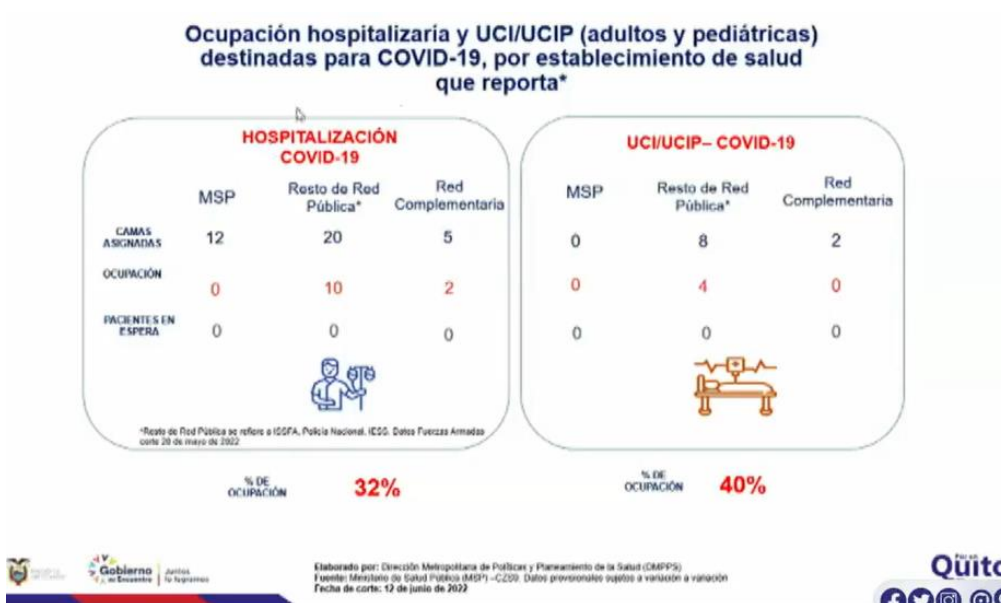
Las curvas no se han manifestado como en el momento de la pandemia más alto que fue enero o mortalidad, como vemos en este caso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Las variaciones que vemos en las curvas son justamente lo que nosotros queremos realizar con la nueva ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es decir, por ejemplo, aquí tenemos el uso de camas de hospitalización y camas Covid, al momento están solo dadas 32 camas a nivel de la ciudad, de las cuales doce están ocupadas en hospitalización y diez camas UCI a nivel de ciudad con cuatro pacientes ocupadas, esto solo para Covid

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



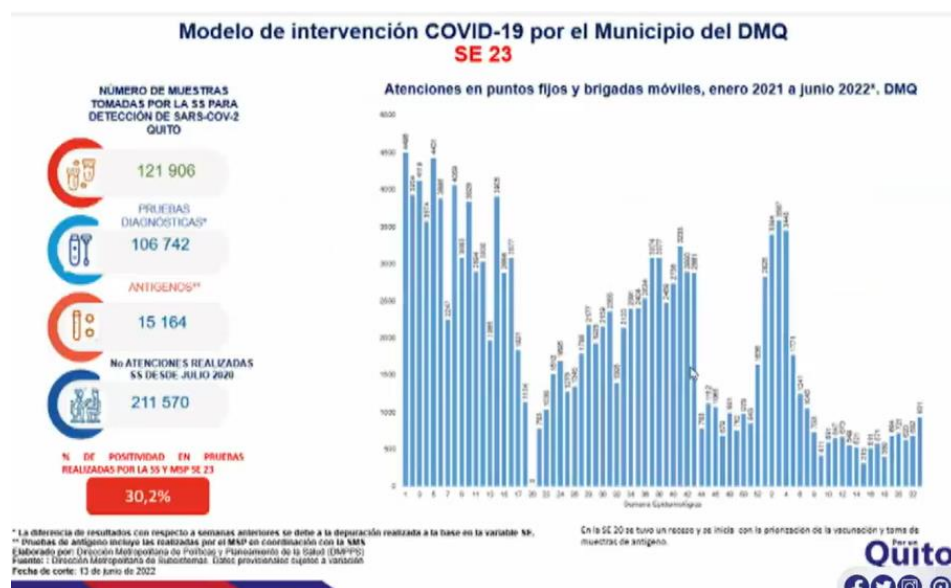
Ocupación hospitalaria y UCI/UCIP (adultos y pediátricas) destinadas para COVID-19, por establecimiento de salud que reporta*

	HOSPITALIZACIÓN COVID-19	UCI/UCIP-COVID-19
DISPONIBILIDAD MÁXIMA DE CAMAS**	1249	208
CAMAS ASIGNADAS ACTUALES**	37	10
% DE OCUPACIÓN	2,96%	3,35%

* De acuerdo a máximo histórico de camas asignadas en los establecimientos del MSP
** Establecimientos del Tipo Pública y Complementaria

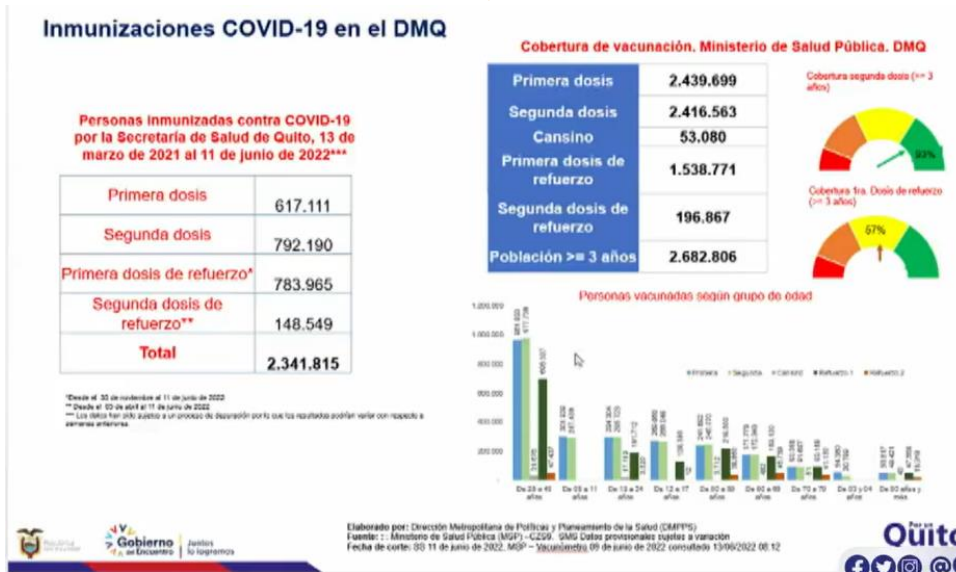
En términos de la capacidad máxima de respuesta de la ciudad, estamos con un 2,96% de hospitalización y 3,35 de camas UCI, que también nos hacen dar cuenta que efectivamente tenemos un nivel de inmunidad mayor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



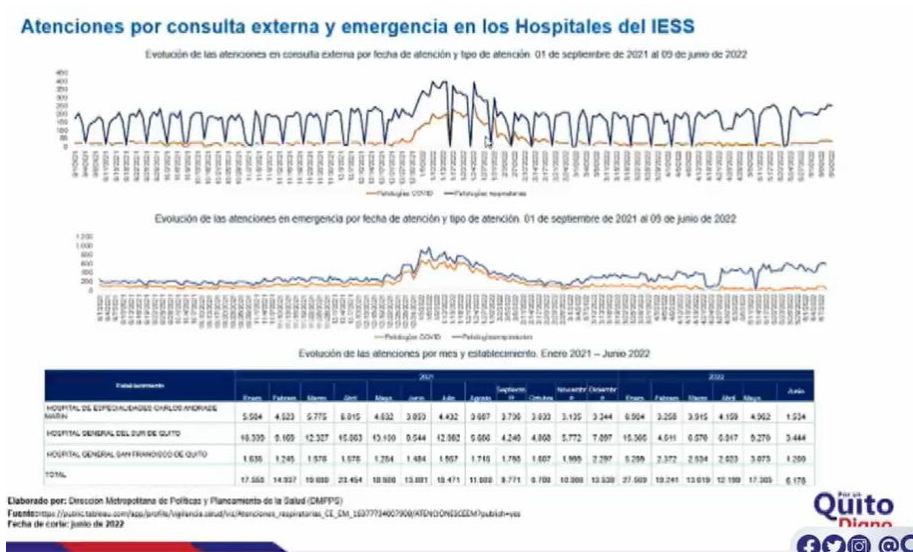
Las intervenciones que tenemos, todas nos da cuenta de que efectivamente hay una variación en cuanto al incremento en estos últimos días, pero no ha sido afectado el servicio sanitario o la respuesta sanitaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En vacunación igual, estamos cerca del 60% de la vacunación de tercera dosis o primera de refuerzo y el 93% de segunda dosis o esquema completo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estos indicadores nos dan cuenta, por ejemplo, cuando hacemos el seguimiento de la información del hospital del IESS, nosotros vamos a ver ambulatorios y pacientes Covid, tanto en hospitalización o en UCI y nosotros lo que podemos ver efectivamente hay una diferencia marcada entre los pacientes respiratorios comunes y la patología Covid en las dos instancias.

Esto es importante señalar para determinar también que mucho del brote que tenemos al momento en la ciudad de Quito de enfermedades respiratorias, es algo que



normalmente ocurre en esta época del año que tenemos nosotros más incidencia de enfermedades respiratorias por estos cambios climáticos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

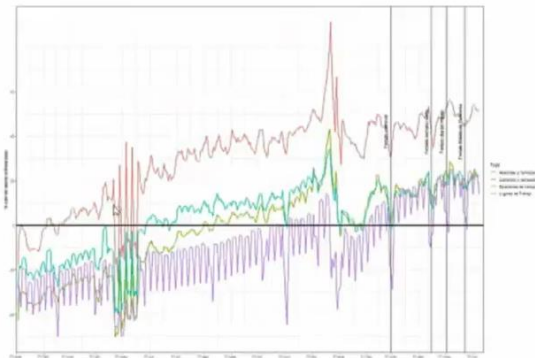


Igual seguimos haciendo el seguimiento y esto es importante, justo como lo mencionó la señora Vicealcaldesa a través de la nueva ordenanza, nos permite y faculta que no necesariamente deberíamos esperar una situación extrema para que una ordenanza nos obligue o nos dé a nosotros el manejo de ciertos temas de vigilancia o de identificación de procesos infecciosos, sino que a través del reforzamiento de la infraestructura de vigilancia de la Secretaría de Salud, podamos seguir dando identificación, notificar casos positivos, rastrear los contactos y manejar con la tecnología de laboratorio que disponemos, que requerimos y estamos en proceso de mejorar esta capacidad de laboratorio de la Secretaría de Salud, podamos seguir haciendo esta vigilancia que nos permite prevenir las enfermedades virales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Reporte de movilidad de Google en el DMQ 2021-2022



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Pólizas y Planeamiento de la Salud (DMPP)
Fuente: Google Mobility
Fecha de corte: junio de 2022



Esta es una curva que siempre hemos manifestado cómo se va reactivando la ciudad y lo que podemos evitar es justamente que estos procesos de transmisión de virus puedan afectar el normal desenvolvimiento de las actividades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 13h36. (12 concejales).

ALERTAS EPIDEMIOLÓGICAS

Alerta Epidemiológica
Hepatitis aguda grave de causa desconocida en niños.
Abril 29, 2022

OPS
Organización Mundial de la Salud

COMUNICADO OFICIAL
QUITO, 29 de Abril de 2022

Secretaría de Salud Pública

No se han presentado casos de hepatitis aguda grave infantil en Ecuador

El Ministerio de Salud Pública (MSP) informa que en el país, hasta la presente fecha, no se han presentado casos de hepatitis aguda grave en niños.

Este evento, con alta tasa de letalidad de la OMS, requiere grandes esfuerzos de vigilancia, control y atención, así como de medidas de prevención y control de la transmisión de la enfermedad.

El MSP mantiene activa la vigilancia epidemiológica en todo el territorio, en concordancia con la alerta emitida por la OPS/OMS, y implementa acciones de fortalecimiento de este evento.

Las zonas involucradas, de donde se debe garantizar cobertura sanitaria de salud y los servicios (atención, control, gestión, atención, educación, promoción, laboratorios y otros) reportados, se garantizarán acciones de seguimiento continuo de actualización de datos más recientes.

Con base en la información actual, la respuesta de los casos afectados, no requiere la declaración de COVID-19 y que estos se declare que están relacionados con el subsecuente.

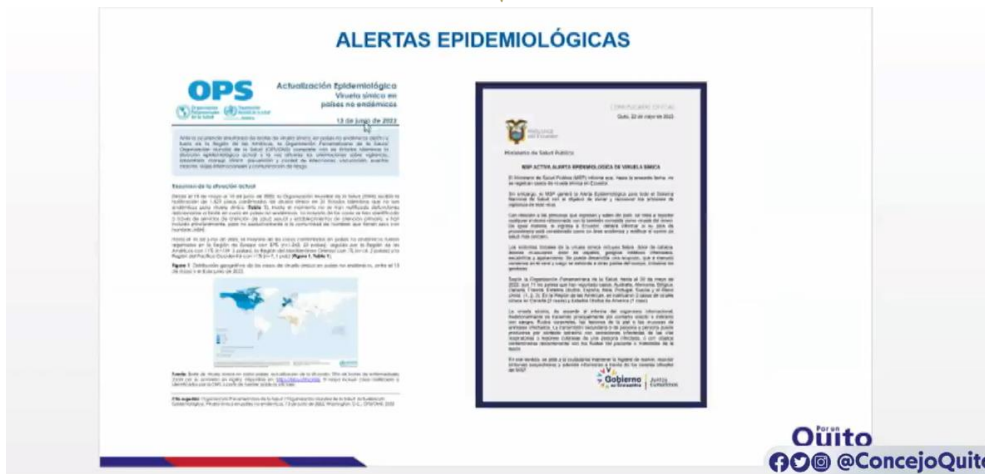
Se recomienda mantener un nivel de alerta de vigilancia epidemiológica en el país y los territorios, así como, mantener acciones de prevención y control de la transmisión de la enfermedad, así como de la atención y control de los casos.

Gobierno del Ecuador | Junta Cantonal

Ciudad Quito Dinámica

Recién, tuvimos la alerta epidemiológica de hepatitis aguda grave, determinado a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud que determinó que efectivamente esta era una enfermedad de cuidado y había que hacer la investigación del caso, al momento no tenemos esta enfermedad todavía en el país.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Luego aparece la viruela símica que también generó una alerta epidemiológica mundial y que nos tiene a todos los países vigilantes de cualquier proceso viral.

Justamente estos dos últimos eventos, cuentan y dan la importancia que debemos tener nosotros como ciudad y con cerca de tres millones de personas, una infraestructura de vigilancia que nos permita a nosotros identificar estos riesgos epidemiológicos que se puedan presentar, y sobre todo también, tener la capacidad de reacción inmediata frente a eventos de salud pública que puedan poner en riesgo la seguridad de la población quiteña.

Hasta ahí el criterio, señor Alcalde.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde ante esas apreciaciones técnicas, ponemos a consideración y elevo a moción el que usted dé por conocido este proyecto normativo que permitirá estar preparada a la ciudad en estos temas tan graves que tienen que ver con los virus, sus variantes y los agentes patógenos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenas tardes con todos y todas. A raíz del apareamiento de la emergencia sanitaria en el año 2020, este Concejo dictó varias normas referentes para aplacar en algo los efectos de la pandemia y se creó el Libro V dentro del Código Municipal, que recogía toda la normativa referente al tema.

Dentro del artículo uno del proyecto hace referencia lógicamente que la derogatoria es de todo el Libro V, es decir, dentro del Libro V está el V.1 y V.2, es decir, quiero hacer la



pregunta a quien corresponda, ¿Es la eliminación de todo el Libro? Porque ese libro se acompaña de la ordenanza No. 102020 aprobada el 27 de mayo de 2020, ese quedó como Libro I, la otra ordenanza fue la número 15 del año 2020 con fecha 04 de diciembre de 2020; y, la tercera ordenanza fue la ordenanza 20 del 2020 del 31 de diciembre del mismo año, estas dos últimas ordenanzas conformaron el segundo libro, por lo tanto, es decir, que la derogatoria es de todo el Libro V, esa es la pregunta, porque en la última ordenanza, la número 20, se trataba de la rebaja del impuesto a la tasa turística, que lógicamente regía para el año 2021.

¿No sé si hay alguien que me aclare esto?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vicealcaldesa Brith Vaca, por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Le respondo al concejal.

En un inicio nosotros habíamos planteado que sea todo el libro incluido el Libro I y el Libro II, pero en las observaciones que nos hizo el Alcalde porque hay unos temas de tasas y eso le corresponde netamente al ejecutivo, hemos aceptado la observación de que única y exclusivamente sea la derogatoria del Libro V.1, con la inclusión de estos dos artículos para fortalecer el tema de la vigilancia epidemiológica.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Justamente esa era mi inquietud, porque si se eliminaba todo el Libro V también se eliminaba lo referente a la tasa y eso no corresponde a la comisión, esa era mi inquietud y está totalmente claro, solamente es la derogatoria del Libro V.1, estamos claros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, en vista de que no hay otro pedido de palabra, declaro conocido en primer debate la Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V Del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica Generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad Covid-19, Libro V.1 De las normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de Propagación del Coronavirus Sarscov-2 Causante de la enfermedad Covid-19, Libro V.2 Medidas de Contención del Contagio del SARS-COV-2



que produce la enfermedad Covid19 en los espectáculos públicos deportivos masivos y reformatoria del Libro II Del Eje Social, Libro II.1 De la Salud, Título I Normas y regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Ámbitos de acción.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Derogatoria del Libro V Del Eje para hacer frente a la Crisis Sanitaria, Social y Económica Generada por el Coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad Covid-19, Libro V.1 De las normas relacionadas con la Mitigación del Riesgo de Propagación del Coronavirus Sarscov-2 Causante de la enfermedad Covid-19, Libro V.2 Medidas de Contención del Contagio del SARS-COV-2 que produce la enfermedad Covid19 en los espectáculos públicos deportivos masivos y reformatoria del Libro II Del Eje Social, Libro II.1 De la Salud, Título I Normas y regulaciones en las acciones en salud en el Distrito Metropolitano De Quito, Capítulo II Ámbitos de acción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Dr. René Bedón, Sr. Omar Cevallos, Sr. Orlando Núñez; y, Dra. Brith Vaca, a las 13h43. (8 concejales). Sin quórum)

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuarto:

IV. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

IV.1 IC-CUS-2022-017:

Petición	Regularización de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización del trazado vial de las calles San José y Oe3C, ubicadas en el sector San José de la Parroquia Pomasqui.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, me indican que no hay quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense contestar al momento de ser llamados, a efecto de constatar el quórum legal y reglamentario.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejales Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, se encuentran presentes en la sesión, diez¹ miembros del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En virtud que no existe el quórum reglamentario, declaro clausurada la sesión No. 227 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Sírvase tomar nota de la clausura señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos y por falta de quórum, se clausura la sesión No. 227 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, buenas tardes con todos.

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del catorce de junio del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

¹ Existe un error por parte del Señor Secretario General del Concejo. Según detalle de constatación de quórum, se encuentran presentes en la sesión, **nueve** miembros del Concejo Metropolitano.



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón		
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión		
5. Sr. Omar Cevallos		
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma	✓	
14.Abg. Fernando Morales		
15.Sra. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez		✓
17.Lda. Blanca Paucar		
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	05/10/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	25/10/2022	